



# Gaceta del Senado

## MESA DIRECTIVA

### PRESIDENTE:

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA

### VICEPRESIDENTES:

SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

### SECRETARIAS:

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### PRESIDENTE:

Sen. Emilio Gamboa Patrón,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional.

Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional.

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
de la Revolución Democrática.

Sen. Jorge Emilio González Martínez,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Verde Ecologista de México.

Sen. Manuel Bartlett Díaz,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
del Trabajo.

Sen. Miguel Romo Medina,  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario  
Institucional.

Sen. Arelly Gómez González,  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario  
Institucional.

Sen. Fernando Herrera Ávila,  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Tercer Año de Ejercicio  
PRIMER PERIODO ORDINARIO

No. 69  
TOMO VI



Martes 9 de diciembre de 2014

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ  
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA  
Secretario General de Servicios Parlamentarios



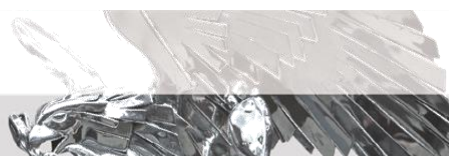
## CONTENIDO

### DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De la Comisión de Cultura, el que contiene punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a enfatizar sus programas de homenaje y reconocimiento al mérito creativo de los grandes creadores de arte y cultura del país; asimismo, exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a enfatizar los mecanismos de distinción y reconocimiento para los científicos mexicanos que se hayan destacado por sus trabajos a nivel nacional e internacional. [1541](#)

#### **Siete, de la Comisión de Juventud y Deporte, los que contienen puntos de acuerdo:**

- ✓ Que exhorta a diversas dependencias a fomentar cadenas productivas que ayuden a agregar valor a los productos del campo, consolidar mercados locales y sistemas financieros que sirvan para el apalancamiento de proyectos innovadores y de desarrollo tecnológico en el sector rural; y a promover y difundir la constitución de unidades productivas para el desarrollo integral de la Juventud, al que se refiere el artículo 72 de la Ley Agraria. [1551](#)
- ✓ Que exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a incentivar el fortalecimiento de programas que coadyuven a contrarrestar la obesidad y sobrepeso en nuestro país..... [1554](#)
- ✓ Que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación implementar las medidas necesarias que permitan prevenir y evitar los actos de discriminación en el deporte profesional de nuestro país..... [1559](#)
- ✓ Que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de los 31 estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a actualizar el marco normativo correspondiente en materia de seguridad y protección en eventos masivos..... [1564](#)
- ✓ Que exhorta a las Secretarías de Estado y los organismos públicos de la Administración Pública Federal a diseñar e implementar políticas públicas y programas transversales para el desarrollo integral de la juventud..... [1567](#)
- ✓ Que exhorta a los institutos del deporte de las entidades federativas a que, en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, estudien la posibilidad de implementar un programa permanente que fomente entre la población el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte..... [1570](#)
- ✓ Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar las modificaciones necesarias al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte que permitan la instalación del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, así como la implementación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte..... [1573](#)



**Seis, de la Comisión de Recursos Hidráulicos, los que contienen puntos de acuerdo:**

- ✓ Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, así como titular del ayuntamiento de Cuautla, a impulsar las acciones que se comprometieron cuando se suscribió el Pacto por Cuautla, dentro del que se encuentra el proyecto de saneamiento del Río Cuautla, en virtud de los altos índices de contaminación e inseguridad..... [1576](#)
- ✓ Que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre los proyectos hidráulicos que se han puesto en marcha en el estado de Guerrero y los que están pendientes de ejecución dentro del marco del Plan Hídrico Nacional, contemplados en el Plan Nuevo Guerrero para las ciudades de Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Taxco y Zihuatanejo..... [1583](#)
- ✓ Que exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua a informar sobre la construcción del Túnel Emisor Oriente, el desagüe de aguas negras y pluviales de la Ciudad de México, el drenaje profundo y las medidas preventivas ante la presencia de lluvias estacionales y por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos que azotan al país..... [1589](#)
- ✓ Que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo un estudio del subsuelo de la zona donde se ubica el fraccionamiento Villa Rinconada del Mar, en Acapulco, Guerrero..... [1597](#)
- ✓ Que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a seguir impulsando las acciones emergentes tendientes a evitar el desbordamiento de la Laguna Negra, en Tixtla, Guerrero.. [1603](#)
- ✓ Que exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua a realizar un diagnóstico y determinar cuáles son los trabajos de conservación, mantenimiento y rehabilitación correspondientes a las 12 presas en el estado de San Luis Potosí que tienen irregularidades en su infraestructura o funcionamiento..... [1069](#)

**Seis, de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, los que contienen puntos de acuerdo:**

- ✓ Que exhorta a las Senadoras y Senadores integrantes de esta Soberanía a que, a través de sus oficinas de enlace en sus respectivos estados y en el Distrito Federal, y en coordinación con la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y con la Procuraduría General de la República, realicen campañas de información y difusión de la Cartilla de Información Básica para la Localización de niñas, niños y adolescentes, implementada en el marco del Programa Nacional de Alerta Amber México..... [1617](#)
- ✓ Que exhorta a los tres órdenes de gobierno a dar publicidad y un puntual seguimiento a la Declaratoria de los trabajos del 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México.[1621](#)
- ✓ Que exhorta a aquellas entidades federativas que aún permiten contraer matrimonio a menores de edad, reformar su legislación en materia familiar, para establecer como requisito el que los contrayentes tengan 18 años de edad cumplidos..... [1626](#)



- ✓ Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar acciones para fomentar y salvaguardar los principios establecidos en los convenios internacionales de los que México es parte, referentes a la protección a niñas, niños y adolescentes víctimas de conflictos armados y zonas violentas..... [1630](#)
- ✓ Que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a considerar en su plan de trabajo el desarrollo de indicadores específicos sobre la problemática de la explotación infantil a través de los medios electrónicos..... [1634](#)
- ✓ Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a elaborar un reglamento en el que se establezcan los lineamientos generales que permitan y aseguren a niñas y niños que viven con sus madres reclusas, las condiciones necesarias para que tengan un desarrollo integral acorde con su edad..... [1637](#)

De la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, el que contiene punto de acuerdo por el que se desechan 9 proposiciones..... [1634](#)

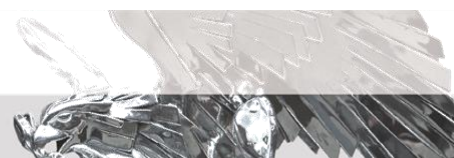
## **PROPOSICIONES**

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en su carácter de autoridad administrativa y de aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), solicite a la Secretaría del CITES que la República Popular de China y los Estados Unidos de América detengan la compra y tráfico ilegal del producto denominado “vejiga natatoria o buche”.....[1661](#)

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a reconocer al Estado Palestino, independiente y soberano, y a elevar a rango de embajadas a las representaciones de Palestina en México y de México en la ciudad de Ramala, Cisjordania..... [1661](#)

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador del Banco de México a informar las medidas que permitan estabilizar el tipo de cambio en función del equilibrio presupuestal 2015 y a favor de la actividad económica nacional..... [1662](#)

Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a que, en las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2015, se considere implementar estancias infantiles en los campos agrícolas, en apoyo a las madres trabajadoras indígenas e incluir en el personal prestador de servicios a personas que al menos hablen una de las lenguas indígenas que predominen en esas comunidades..... [1662](#)



Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remitir la información relacionada con los permisos otorgados para la siembra de soya genéticamente modificada en zonas aledañas a campos apícolas en el estado de Campeche; así como lo concerniente al acatamiento de una orden judicial que suspende la siembra y cosecha de dicho producto..... [1662](#)

Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a crear una unidad especializada para ejercer las acciones de extinción de dominio..... [1663](#)

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que sugiere a los gobiernos del Distrito Federal y de Jalisco analizar la pertinencia de suscribir convenios de colaboración en el que las membresías del sistema de bicicletas públicas "ECOBICI" fuesen válidas en el sistema "MI BICI" y viceversa, como una forma de incentivar y promover la proliferación de estos sistemas en las ciudades del país..... [1663](#)

De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Luis Lavalle Maury y Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal revertir el aumento a la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo METRO hasta que se mejore la calidad en la prestación del servicio..... [1664](#)

Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a reparar la afectación al Programa "Ver bien para aprender mejor" en Guerrero en los años 2013 y 2014..... [1668](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a realizar las investigaciones necesarias en relación a la probable participación del gobernador del Estado de Sonora en presuntos actos y delitos de enriquecimiento ilícito..... [1668](#)

De los Senadores Carlos Mendoza Davis, Fernando Yunes Márquez, Sonia Mendoza Díaz, Francisco García Cabeza de Vaca, Fernando Herrera Ávila, Francisco Salvador López Brito, Héctor Larios Córdova, Maki Esther Ortiz Domínguez, Raúl Gracia Guzmán, Juan Carlos Romero Hicks, Javier Lozano Alarcón, Laura Angélica Rojas Hernández, José Rosas Aispuro Torres, Ernesto Ruffo Appel, Francisco Domínguez Servién y Ernesto Javier Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a cancelar el incremento del 3% al precio de las gasolineras previsto para enero del próximo año..... [1669](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a llevar a cabo las investigaciones correspondientes en relación a la asignación de recursos federales a la empresa "Procura Consultores"..... [1672](#)



Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía a respetar la voluntad del usuario para continuar con el uso de medidores convencionales o realizar el cambio de medidores electrónicos y el uso de la tarjeta inteligente de pago programado..... [1673](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita un informe de las acciones realizadas para solventar las irregularidades detectadas en la construcción del monumento Estela de Luz..... [1676](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y al de las entidades federativas a reforzar sus acciones, programas y medidas migratorias a fin de garantizar la seguridad y el tránsito de los paisanos que regresan de los Estados Unidos de América en estas fechas decembrinas..... [1676](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a remitir un informe sobre la adquisición de un predio destinado para la construcción de la nueva sede del congreso del estado. [1676](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe sobre los avances en las investigaciones por actos u omisiones de servidores públicos o particulares, que derivaron en el cierre de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo..... [1676](#)

De los Senadores Manuel Cota Jiménez, Gerardo Sánchez García, Braulio Fernández Aguirre, Juana Leticia Herrera Ale, Aarón Irizar López e Itzel Sarahí Ríos de la Mora, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de los Poderes de la Unión a declarar el “2015, Año de la Ley Agraria”, así como para solicitar la emisión de efectos postales y de sorteos, en conmemoración del centenario de la expedición de la Ley Agraria, del 6 de enero de 1915..... [1676](#)

De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud a informar el mecanismo mediante el cual las instituciones que cuentan con unidades habilitadas de apoyo al predictamen, han asegurado que los recursos captados por éstas sean canalizados efectivamente a las áreas de investigación..... [1677](#)

Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública un informe de la situación actual de los organismos certificadores acreditados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales..... [1679](#)

Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a considerar a los municipios de San Juan Tepeuxila,



Santiago Textitlán, San Simón Zahuatlán, Coicoyán de las Flores y Santa María Quiegolani del estado de Oaxaca con mayor carencia de acceso a la alimentación en los programas sociales “Programa de Apoyo Alimentario” y “Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria” del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015..... [1681](#)

Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Fomento Educativo a considerar el número de comunidades indígenas y la población indígena infantil del estado de Oaxaca y en el desarrollo de sus actividades, haga posible la igualdad de oportunidades para que accedan al sistema educativo nacional.....[1684](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los de las entidades federativas a fortalecer sus medidas preventivas, campañas informativas y acciones de protección a la población ante el descenso de las temperatura de la temporada invernal..... [1687](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo las acciones que permitan prever e impulsar la instalación de centros de acopio de árboles de navidad naturales..... [1689](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los 31 gobiernos de los estados, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de prevenir los accidentes derivados de la quema de pirotecnia, así como a concientizar a la población a proteger el medio ambiente evitando hacer fogatas..... [1691](#)

#### **EFEMÉRIDES**

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse al Día Internacional contra la Corrupción..... [1693](#)

#### **PARA PUBLICACIÓN**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014)..... [1694](#)

#### **COMUNICACIONES DE COMISIONES**

##### **COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Convocatoria a la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo **martes 9** de diciembre del presente año a las **9:30 horas**, en la sala 2 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... [1706](#)





### **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Convocatoria a las *Comparecencias de las Candidatas a ocupar el Cargo Honorario de Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión*, la cual se llevará a cabo el próximo martes **9 de diciembre** del presente año a las **10:00 horas**, en la sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política ubicada en el sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República..... **1709**

### **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Convocatoria a la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo día **martes 09** de diciembre del presente año, a las **11:00 horas**, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el sótano 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **1711**

### **COMISIÓN DE SALUD**

Convocatoria a la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo martes **9 de diciembre** del presente año a las **15:30 horas** (*o al término de la sesión*), en la Sala de Comparecencias, de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **1713**

### **COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo **martes 9** de diciembre del presente año a las **17:00 horas**, en la oficina de esta Comisión ubicada en la Torre de Comisiones, piso 13, oficina 4 de del Senado de la República..... **1714**

### **COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**

Convocatoria a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo martes **9 de diciembre** del presente año a las **17:00 horas**, en la sala de la Mesa Directiva ubicada en área de pasos perdidos en planta baja del Senado de la República..... **1716**

### **COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

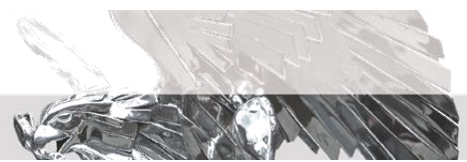
Convocatoria a la Décima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo martes **9 de diciembre** del presente año a las **17:00 horas**, en la sala 7 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **1718**

### **COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL; DE DESARROLLO MUNICIPAL; DE VIVIENDA; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS; ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; Y DE LA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO**

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el día martes **09 de diciembre** de las **10:00 a las 11:00 horas**, en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva ubicado en la planta baja del Hemiciclo del Senado..... **1719**

### **COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN**

Convocatoria a la Séptima Reunión Ordinaria del Comité, la cual se llevará a cabo el próximo día miércoles **10 de diciembre** del presente año, a las **10:00 horas**..... **1721**



### **COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA**

Convocatoria a la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo miércoles **10 de diciembre** del presente año a las **10:00 horas**, en la Sala de Protocolo de Pasos Perdidos del Senado de la República..... **1723**

### **COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA**

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo miércoles **10 de diciembre** del presente año a las **11:00 horas**, en el Piso 14, Sala 2 de la Torre de Comisiones del Senado de la República..... **1726**

### **COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DE JUSTICIA**

Convocatoria a la Novena Reunión Ordinaria de Trabajo de Comisiones Unidas, la cual se llevará a cabo el próximo día miércoles **10 de diciembre** a las **11:00 horas**, en la Sala de Pasos Perdidos, ubicada en la 1er piso del Hemiciclo del Senado de la República..... **1730**

### **COMISIÓN DE VIVIENDA**

Convocatoria a la Décimo Primera Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo miércoles **10 de diciembre** del presente año a las **12:00 horas**, en la sala 7 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **1734**

### **COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

Convocatoria a la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo miércoles **10 de diciembre** del presente año a las **13:00 horas**, en la sala 1, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **1736**

### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo miércoles **10 de diciembre** del presente año a las **17:00 horas**, en la sala Protocolo de la Mesa Directiva, ubicada en la planta baja de la Torre de Comisiones..... **1738**



## **DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

**DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES A ENFATIZAR SUS PROGRAMAS DE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CREATIVO DE LOS GRANDES CREADORES DE ARTE Y CULTURA DEL PAÍS; ASIMISMO, EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A ENFATIZAR LOS MECANISMOS DE DISTINCIÓN Y RECONOCIMIENTO PARA LOS CIENTÍFICOS MEXICANOS QUE SE HAYAN DESTACADO POR SUS TRABAJOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.**



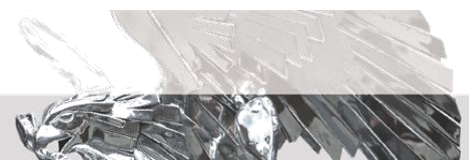
Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a fortalecer los programas de reconocimiento a los más destacados creadores de la cultura nacional con el propósito de mantener vigente su obra y su memoria

### **HONORABLE ASAMBLEA**

Los integrantes de la Comisión de Cultura del Senado de la República de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a fortalecer los programas de reconocimiento a los más destacados creadores de la cultura nacional con el propósito de mantener vigente su obra y su memoria.

### **ANTECEDENTES**

1. En sesión ordinaria del 25 de marzo de 2014, el Senador René Juárez Cisneros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó, ante el Pleno del Senado de la República, proposición con Punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a actualizar el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes, y el Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural; con la finalidad de que se reconozca e incluya como patrimonio nacional, al mérito de todos aquellos mexicanos y mexicanas ilustres, que se hayan destacado por sus aportaciones a la cultura, las artes y las ciencias.
2. La proposición fue fundada en términos del artículo 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República.



**Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a fortalecer los programas de reconocimiento a los más destacados creadores de la cultura nacional con el propósito de mantener vigente su obra y su memoria**

3. La proposición fue turnada por la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores a la Comisión de Cultura del Senado de la República para su estudio y dictamen.
4. La presidencia de la Comisión de Cultura hizo llegar a los integrantes del citado cuerpo colegiado copia de la proposición con Punto de Acuerdo a efecto de darla por recibida y para los efectos del artículo 183 del Reglamento del Senado de la República.

#### **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La proposición con punto de acuerdo suscrita por el Senador René Juárez Cisneros propone de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal la actualización de dos decretos: el que crea al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al que establece la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural. La finalidad es crear un mecanismo de reconocimiento a los grandes creadores mexicanos cuya obra y legado cultural ha enriquecido nuestro patrimonio, identidad e idiosincrasia.

Cabe destacar que, en opinión del proponente, los mexicanos gozamos de un amplio legado cultural expresado en la literatura, artes plásticas, teatro, danza, la cinematografía, así como un patrimonio monumental y artístico constituido de bienes muebles e inmuebles, asociados a la historia de las culturas que habitaron el territorio nacional en la etapa precolombina, durante la ocupación hispánica y la etapa del México independiente.

Asimismo, a este patrimonio tangible integrado por bienes culturales del orden material, lo enriquecen las manifestaciones del patrimonio intangible producto de la creatividad e inventiva de los diversos pueblos y culturas que han habitado las diferentes regiones del país. De este modo, a las obras artísticas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos debemos considerar a las diferentes lenguas



**Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a fortalecer los programas de reconocimiento a los más destacados creadores de la cultura nacional con el propósito de mantener vigente su obra y su memoria**

en uso, así como a los usos, tradiciones y manifestaciones culturales que acompañan la vida cotidiana de los mexicanos.

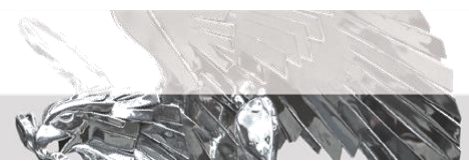
Esta diversidad y pluralidad cultural debe ser identificada, preservada y difundida sobre la base del reconocimiento institucional a quienes contribuyeron a integrar este vasto patrimonio cultural, material e inmaterial, que nos distingue de otros pueblos y naciones y del cual nos sentimos muy orgullosos.

Tomados en cuenta los argumentos que sustentan a la propuesta, los integrantes de la Comisión de Cultura presentan las siguientes consideraciones al Pleno de la Cámara de Senadores.

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA, fue creado por Decreto Presidencial publicado el 7 de diciembre de 1988 en el Diario Oficial de Federación bajo la figura de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que ejerce las atribuciones en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes que le corresponden a esa dependencia, y coordina los organismos que, adscritos a la SEP, realizan funciones en esa materia con independencia de su naturaleza jurídica, sean desconcentrados, descentralizados, o empresas de participación estatal mayoritaria. El 29 de marzo de 1989 y de conformidad al acuerdo número 151 de la SEP publicado en el Diario Oficial de la Federación, se dieron a conocer las facultades delegadas al Presidente del CONACULTA por parte del Secretario de Educación Pública para la coordinación de diversas dependencias.

**SEGUNDA.-** El CONACULTA coordina actualmente a órganos descentralizados y desconcentrados, además de las unidades administrativas e instituciones que



**Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a fortalecer los programas de reconocimiento a los más destacados creadores de la cultura nacional con el propósito de mantener vigente su obra y su memoria**

realizan actividades de promoción y difusión de la cultura, inclusive a través de medios audiovisuales de comunicación, estos órganos y unidades administrativas son:

- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), desconcentrado
- Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), desconcentrado
- Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), descentralizado
- Fondo de Cultura Económica (FCE), descentralizado
- Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), empresa de participación estatal mayoritaria
- Estudios Churubusco Azteca, S.A. (ECHASA), empresa de participación estatal mayoritaria
- Cineteca Nacional, fideicomiso y para efectos administrativos descentralizado
- Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (CCC), empresa de participación estatal mayoritaria
- Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT), empresa de participación estatal mayoritaria
- Radio Educación, desconcentrado
- EDUCAL, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria
- 18 unidades administrativas entre Centros, direcciones generales y programas
- 22 museos (independientemente de museos regionales, de sitio y comunitarios)
- Una red de siete mil 289 bibliotecas públicas que incluyen las bibliotecas Vasconcelos y la Ciudad de los libros
- Diferentes sistemas de educación artística e investigación
- 3 coordinaciones relacionadas con la preservación del patrimonio cultural

**TERCERA.-** El 28 de junio de 1989 se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la preservación del



**Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a fortalecer los programas de reconocimiento a los más destacados creadores de la cultura nacional con el propósito de mantener vigente su obra y su memoria**

Patrimonio, órgano de consulta y apoyo en las tareas de protección y preservación del patrimonio cultural de la Nación que corresponden a la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. La Comisión estará integrada hasta por treinta y cinco miembros, invitados al efecto por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes atendiendo a la labor desarrollada en la protección del patrimonio cultural del país.

**CUARTA.-** La Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural tenía, entre sus objetivos, promover la salvaguarda y conservación de las zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, en apoyo a las tareas que en esta materia corresponden al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; proponer al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a los institutos mencionados, las medidas que estimen necesarias para la preservación del patrimonio cultural del país; convocar a los diferentes grupos y sectores de la sociedad a que manifiesten sus opiniones y sugerencias, con respecto a la preservación del patrimonio cultural del país, y transmitir las al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como a los institutos competentes, para su debida atención; propiciar la participación de la comunidad en la tarea de preservar el patrimonio cultural inclusive a través de campañas publicitarias tendientes a fomentar en la opinión pública una mayor conciencia acerca de la importancia de esa labor y apoyar la formulación del inventario de las zonas y monumentos arqueológicos artísticos e históricos de la Nación, entre otras.

**QUINTA.-** Los integrantes de la Comisión de Cultura son de la opinión de que, al menos, a la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural no le corresponde participar en el reconocimiento de *"los mexicanos ilustres que hayan trascendido su tiempo y permanencia inmarcesibles, debido a su aporte artístico,*



**Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a fortalecer los programas de reconocimiento a los más destacados creadores de la cultura nacional con el propósito de mantener vigente su obra y su memoria**

*científico y cultural a la nación...*”, como se propone en el Punto de Acuerdo, en virtud de que este órgano tenía una orientación a coadyuvar en las labores de preservación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. Sin embargo, desde hace algunos años no se ha instalado dicha comisión y la referencia a la misma en el Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes vigente, indica que, a partir de una solicitud originada en 2004, la estructura del Órgano Interno de Control se integró por 17 puestos creados a partir de, entre otras unidades administrativas, la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural, aunque no se dio por extinguido el decreto que la creó.

**SEXTA.-** Por otra parte, en marzo de 1989, fue creado el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, FONCA, una institución cultural bajo la figura de un mandato similar a un fideicomiso para el financiamiento de la creación y la producción artística. Su origen se llevó a cabo siguiendo la propuesta de la comunidad artística e intelectual a efecto de crear un mecanismo en donde la selección de las personas becadas fuera responsabilidad de personalidades reconocidas por su trayectoria en la producción de las artes y las letras. Años más tarde, en 1993, las becas del FONCA se transformaron en un programa mucho más amplio dirigido a reconocer la creación artística desde una perspectiva generacional, que distinguiera la trayectoria de los creadores consolidados de aquellos que se inician en la producción cultural. Fue así como se consolidó el programa de jóvenes creadores de arte y de becas a ejecutantes.

**SÉPTIMA.-** En ese contexto también se diseñó un sistema de estímulos a la creación consistente en apoyos para los creadores con un desarrollo consolidado y la distinción para los creadores eméritos, es decir, de aquellas personalidades del arte y la cultura que se han destacado por su contribución al legado cultural del país e influencia en otras generaciones de los que actualmente existen alrededor de 70

6





**Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a fortalecer los programas de reconocimiento a los más destacados creadores de la cultura nacional con el propósito de mantener vigente su obra y su memoria**

personas que reciben algún tipo de estímulo. Cabe destacar que fueron objeto de esta distinción personalidades como Ricardo Legorreta, Octavio Paz, Carlos Fuentes, Emilio Carballido, Helena Garro, Carlos Monsiváis y José Emilio Pacheco, entre otros tantos.

**OCTAVA.-** De la misma forma, el 15 de mayo de 1943 fue creado El Colegio Nacional, instancia que reconoce a los mexicanos más distinguidos en las diferentes disciplinas de las ciencias y las artes, cuyo requisito de acceso es ser designados por el Consejo del mismo y contar con los méritos y reconocimientos necesarios en su especialidad, habiendo alcanzado prestigio y respeto durante su desarrollo profesional, además de contar con la sensibilidad y disposición de transmitir a sus conciudadanos la riqueza de sus conocimientos. El Colegio Nacional se integra por cuarenta sitiales, y la designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes originadas por el deceso de alguno de sus miembros, la efectuara el propio el Consejo, previa propuesta y votación directa, secreta de sus integrantes.

**NOVENA.-** Además de El Colegio Nacional, existen también otros órganos como la Academia Nacional, la Academia de las Artes, el Sistema Nacional de Investigadores, el sistema de profesores eméritos de la Universidad Nacional Autónoma de México y un amplio número de academias por especialidad que, entre sus funciones, se encuentra la de publicar las obras y realizar sesiones de análisis de la trayectoria y legado de las personalidades cuya contribución cultural ha sido de gran relevancia para enriquecer el acervo cultural del país.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracción II, así como en el numeral 1 del artículo 95 y en los artículos 108 y 109 del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración del Pleno de la cámara de Senadores, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:



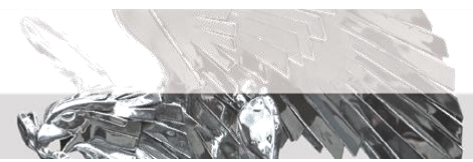
**Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a fortalecer los programas de reconocimiento a los más destacados creadores de la cultura nacional con el propósito de mantener vigente su obra y su memoria**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se hace un respetuoso exhorto al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que enfatice sus programas de homenaje y reconocimiento al mérito creativo de los grandes creadores de arte y cultura del país.

**SEGUNDO.-** Se hace un exhorto respetoso al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a que enfatice los mecanismos de distinción y reconocimiento para los científicos mexicanos que se hayan destacado por sus trabajos a nivel nacional e internacional.

Salón de comisiones del senado de la República a los 26 días del mes de noviembre de 2014




Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a fortalecer los programas de reconocimiento a los más destacados creadores de la cultura nacional con el propósito de mantener vigente su obra y su memoria

**POR LA COMISIÓN DE CULTURA**


**Senadora Blanca Alcalá Ruiz  
Presidenta**



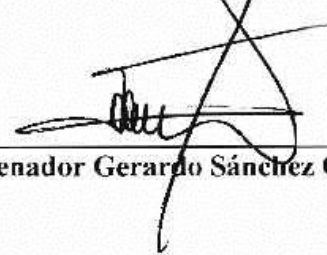
**Senador Javier Lozano Alarcón  
Secretario**



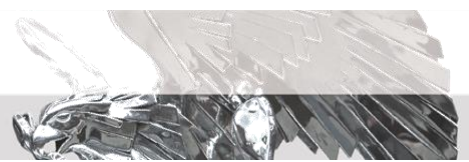
**Senador Manuel Camacho Solís  
Secretario**



**Senadora Mariana Gómez del  
Campo Gurza**



**Senador Gerardo Sánchez García**



**COMISIÓN DE CULTURA**  
**RELACIÓN DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA**  
**DE TRABAJO**

26 de noviembre 2014

**Senadora Blanca Alcalá Ruiz**  
**Presidenta**

---

**Senador Javier Lozano Alarcón**  
**Secretario**

---

**Senador Manuel Camacho Solís**  
**Secretario**

---

**Senadora Mariana Gómez del**  
**Campo Gurza**

---

**Senador Gerardo Sánchez García**



### **Siete, de la Comisión de Juventud y Deporte, los que contienen puntos de acuerdo:**

**QUE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A FOMENTAR CADENAS PRODUCTIVAS QUE AYUDEN A AGREGAR VALOR A LOS PRODUCTOS DEL CAMPO, CONSOLIDAR MERCADOS LOCALES Y SISTEMAS FINANCIEROS QUE SIRVAN PARA EL APALANCAMIENTO DE PROYECTOS INNOVADORES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL SECTOR RURAL; Y A PROMOVER Y DIFUNDIR LA CONSTITUCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD, AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY AGRARIA.**

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte a la proposición con Punto de Acuerdo en materia de capacitación rural para jóvenes.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Juventud y Deporte, de esta LXII Legislatura fué turnada para su estudio y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a destinar mayores recursos a los programas de capacitación rural para los jóvenes, con el objetivo de dar un mayor impulso a la creación de empresas rurales que alienten la diversificación y la innovación productiva en el campo.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 176, 177, 178, 182, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

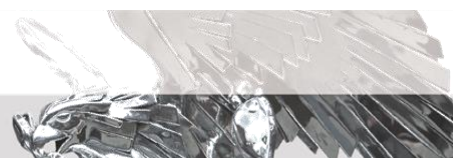
### **ANTECEDENTES**

- I. En sesión celebrada el 05 de noviembre de 2013, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y Dictamen la proposición con punto de acuerdo, promovido por el Senador René Juárez Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se pretende exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar mayores recursos a los programas de capacitación rural para los jóvenes, con el objetivo de dar un mayor impulso a la creación de empresas rurales que alienten la diversificación y la innovación productiva en el campo.
- II. En esa misma fecha, la Mesa Directiva acordó turnar el Primer Resolutivo a la Cámara de Diputados y los siguientes tres resolutiveos a esta Comisión.

### **OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**

De conformidad a las consideraciones expuestas, el objetivo de la proposición motivo del presente Dictamen, es el que el Pleno del Senado de la República emita un exhorto al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Economía, para que de manera coordinada puedan fomentar cadenas productivas que permitan el incremento de la productividad y la competitividad regional, así como la implementación y gestión de empresas rurales y unidades productivas encabezadas por jóvenes emprendedores.

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**



El Senadorpromovente señala que las comunidades rurales se caracterizan por concentrar pobreza y falta de oportunidades, en especial para los jóvenes. Condición que pone en riesgo la sustentabilidad de millones de familias que dependen de esta actividad.

También argumenta en relación a la falta de políticas sociales que contribuyan a resolver esta problemática, lo cual es uno de los factores de atraso en el sector rural.

Sostiene que es necesario crear y desarrollar empresas a través de la capacitación y la posibilidad de adquirir tierras por parte de los jóvenes para la creación de unidades productivas en el sector rural. Considera que con ello se podrá aumentar la competitividad y productividad del campo mexicano, al tiempo de reducir la migración del campo a las ciudades por falta de oportunidades.

Expone la necesidad de dar impulso a los jóvenes a partir de nuevos emprendimientos y la creación de empresas rurales que alienten la diversificación y la innovación productiva. Para a partir de ello, activar el campo y ofertarles a los jóvenes que en él habitan, alternativas productivas mediante la creación de pequeñas empresas viables y sostenibles que permitan incrementar la productividad y la competitividad.

Resalta la importancia para que las autoridades competentes puedan fomentar cadenas productivas que ayuden a agregar valor a los productos del campo, consolidar mercados locales y sistemas financieros que sirvan para el apalancamiento de proyectos innovadores y de desarrollo tecnológico en el sector rural, que permitan el incremento de la productividad y la competitividad regional, así como la implementación y gestión de empresas rurales y unidades productivas encabezadas por jóvenes emprendedores.

Señala que el impulso de actividades agroindustriales para los jóvenes en el campo, representa una de las grandes alternativas para que puedan incorporarse en actividades productivas a nivel regional mediante la gestión de proyectos productivos.

Destaca que es menester el impulsar y promover el mejoramiento de las condiciones de vida en el sector rural, enfocándonos de manera prioritaria a la población joven, a fin de que puedan jugar un papel protagonista en la implementación y gestión de proyectos productivos en el campo, que ayude a estimular y fortalecer la economía de las comunidades a través de empresas rurales y unidades productivas.

## **CONSIDERACIONES**

Los Senadores integrantes de esta Comisión, como responsables en la dictaminación del presente asunto, compartimos los argumentos y el objetivo planteado por el Senador proponente, en relación a que los jóvenes representan un factor muy importante para el desarrollo nacional, sin embargo, continúan demandando oportunidades que respondan a sus necesidades y que les generen una mejor calidad de vida y con ello una integración plena para su desarrollo.

Creemos al igual que el promovente, que los jóvenes rurales de nuestro país, ante la falta de estímulos hacia el campo se ven en la necesidad de abandonar sus tierras y bienes de uso común para emigrar a las grandes ciudades, no solo del país, sino también de los Estados Unidos.

Resulta evidente que lo previsto en el artículo 72 de la Ley Agraria, es una opción jurídica viable de acceso a la propiedad rústica por parte de los jóvenes campesinos. Como también lo es, que el Instituto Mexicano de la Juventud tiene como objeto primordial el "definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país."



Es necesario fortalecer la coordinación entre las distintas dependencias que atienden directa o indirectamente al sector juvenil, con el objeto de que las políticas públicas dirigidas a este sector de la población, resulten adecuadas y suficientes para alcanzar su plena integración al desarrollo nacional.

Se debe promover entre las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal el óptimo aprovechamiento de los recursos que se destinan para la atención de la juventud. Por ello es necesario dar mayor difusión e información a los jóvenes del campo en relación a la constitución de unidades productivas para el desarrollo integral de la juventud.

Consideramos pertinente el Instrumentar políticas públicas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los jóvenes, para dar cumplimiento a lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Con base en lo anterior, manifestamos nuestra coincidencia con el Senador promovente en que es necesario que se destinen mayores recursos a los programas de capacitación rural hacia los jóvenes, con el propósito de impulsar nuevos emprendimientos y la creación de empresas rurales que alienten la diversificación e innovación productivas.

Motivo de lo anterior es que hemos considerado y toda vez que el resolutivo primero, por materia de competencia, le fué turnado en su oportunidad a la Cámara de Diputados, resolver en atención a los resolutivos que nos fueron turnados y una vez hechas las valoraciones pertinentes, acordamos realizar algunas modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto los Senadores integrantes de esta Comisión de Juventud y Deporte, como resultado del estudio y análisis del proyecto turnado a esta Comisión concluimos que el objeto de la proposición ha sido considerado y valorado favorablemente, en los términos acordados, por lo que es de aprobarse la proposición y sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente:

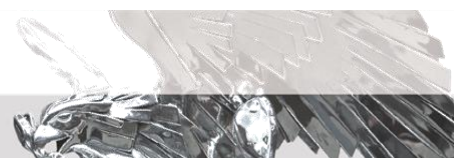
#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Economía, para que de manera coordinada puedan fomentar cadenas productivas que ayuden a agregar valor a los productos del campo, consolidar mercados locales y sistemas financieros que sirvan para el apalancamiento de proyectos innovadores y de desarrollo tecnológico en el sector rural, que permitan el incremento de la productividad y la competitividad regional, así como la implementación y gestión de empresas rurales y unidades productivas encabezadas por jóvenes emprendedores.

**Segundo.-** El Senado de la República de manera respetuosa, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Instituto Mexicano de la Juventud, para que de manera conjunta promuevan y difundan en todo el territorio Nacional, la constitución de unidades productivas para el desarrollo integral de la Juventud, al que se refiere el artículo 72 de la Ley Agraria, en beneficio de los jóvenes de nuestro país.

**Senado de la República a 2 de diciembre de 2014**

#### **COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**



**QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A INCENTIVAR EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS QUE COADYUVEN A CONTRARRESTAR LA OBESIDAD Y SOBREPESO EN NUESTRO PAÍS.**

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte a las proposiciones con Punto de Acuerdo en materia de fortalecimiento de programas contra la obesidad y sobrepeso.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Juventud y Deporte, de esta LXII Legislatura fueron turnadas para su estudio y Dictamen las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al fortalecimiento de programas que ayuden a contrarrestar la obesidad y sobrepeso, así como para la implementación de acciones a favor de una adecuada alimentación.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 176, 177, 178, 182, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. En sesión celebrada el 12 de febrero de 2014, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y Dictamen la proposición con Punto de acuerdo, promovida por el Senador Francisco Salvador López Brito integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se pretende exhortar a las Secretarías de Salud y Educación así como a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que incentiven el fortalecimiento de programas con la participación de mujeres y hombres en la práctica de algún deporte o ejercicio físico para fortalecer todos los programas que ayuden a contrarrestar la obesidad y el sobrepeso en nuestro país.
- II. Con fecha 04 de noviembre de 2014, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Juventud y Deporte para su debido estudio y Dictamen la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales a implementar acciones a favor de la práctica de actividad física y deporte, así como de una adecuada alimentación a fin de combatir y disminuir el porcentaje de obesidad en nuestro país. Suscrito por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**OBJETO DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad a las consideraciones expuestas, el objetivo de la proposición suscrita por el Senador López Brito motivo del presente Dictamen, es el que el Pleno del Senado de la República emita un exhorto a las Secretarías de Salud y Educación así como a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a fin de fortalecer programas a través de la práctica de algún deporte o ejercicio físico que ayuden a contrarrestar la obesidad y sobrepeso.

En relación a la proposición también materia del presente dictamen, suscrita por la Senadora Gómez del Campo, tiene por objeto exhortar al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales a implementar acciones a favor de la práctica de la actividad física y el deporte, así como de una adecuada alimentación a fin de combatir y disminuir el porcentaje de obesidad en nuestro país.





## CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

En su proposición con punto de acuerdo, el Senador López Brito:

Señala que México es uno de los países con mayor índice de sobrepeso y obesidad en el mundo, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, el 71,3% de los adultos mexicanos tienen sobrepeso y obesidad, al igual que la tercera parte de niños y adolescentes.

Menciona que a nivel internacional, Después de Estados Unidos, México ocupa el segundo lugar con este problema entre los miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), es decir la obesidad en estos menores es "siete veces más alto" al que causa la desnutrición en los primeros años de vida.

Expone que el país enfrenta la paradoja de que tiene desnutrición infantil en algunas zonas rurales, y al mismo tiempo hay un índice elevado de sobrepeso entre niños que superan este problema, por ende de cada 10 mexicanos 7 tienen problemas de obesidad, es decir 37.2 tiene sobrepeso y ocupamos el segundo a nivel mundial después de Estados Unidos.

Alude que para la Organización Mundial de la Salud (OMS) la inactividad física es el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo, ya que el aumento de este mal en muchos países ha influido considerablemente en la prevalencia de 4 tipos de enfermedades: cardiovasculares, respiratorias crónicas, cáncer y diabetes.

Asimismo comenta que en noviembre 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realiza el levantamiento del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico y que este proyecto tiene la finalidad de generar información estadística, en áreas urbanas, sobre la participación de hombres y mujeres de 18 años y más de edad en la práctica de algún deporte o la realización de ejercicio físico en su tiempo libre, así como otras características de interés sobre estas actividades, para la formulación de políticas públicas encaminadas a mejorar la salud y la calidad de vida de los mexicanos.

Resaltando que en dicho levantamiento, se encontró que la población mexicana de 18 años y más en áreas urbanas es inactiva físicamente en un 56.2 por ciento, de la cual el 42 por ciento son hombres y 58 por ciento mujeres.

Donde del 43.8 por ciento de activos físicamente, los hombres representan el 54.4 por ciento y las mujeres el 45.6 por ciento, ya que (66.4%), de los ciudadanos acuden a instalaciones o lugares públicos para ejercitarse mientras que la tercera parte de la población activa físicamente (31.2%) acude a instalaciones de uso restringido (instalaciones privadas, de estudio, trabajo o domicilios particulares).

Señalando que todo ello en razón a que en todos los grupos de edad la proporción de activos físicamente es superior en los hombres, registrándose las mayores diferencias por sexo en el grupo de 18 a 24 años, en donde los hombres superan a las mujeres con más de 20 puntos porcentuales, también se observan diferencias considerables en el grupo de 25 a 34 años y en el de 35 a 44 años, con más de 16 puntos.

Por tal motivo que con la finalidad de prevenir enfermedades vinculadas a la inactividad física y procurar la adquisición de hábitos que favorezcan un estilo de vida idóneo en la población, las autoridades en materia de salud pública consideran la promoción de la actividad físico-deportiva como uno de los objetivos prioritarios.



Sintetizando que para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y disminuir la obesidad tan grave que existe en México promoviendo diferentes programas de prevención donde exista actividades físico-deportiva, alimentación saludable y visitar al médico así mismo facilitar en zonas rurales el acceso al agua potable, escuelas y espacios públicos, y

Concluyendo que en los últimos años como una tendencia general en los países desarrollados y en vías de desarrollo, se han alterado los hábitos sociales y físicos con la prevalencia de la inactividad física e impacto en la salud de la población, surgiendo las denominadas enfermedades generadas por la falta de movimiento (hipocinéticas), tales como: hipertensión, enfermedades coronarias, obesidad y trastornos musculoesqueléticos.

Por su parte, en el contenido de la proposición de la Senadora Gómez del Campo:

Parte del Contexto de la celebración el pasado 16 de octubre se del “Día Mundial de la Alimentación”, también hace referencia al informe sobre “DIETA, NUTRICIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS” elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Aporta diversos datos obtenidos del informe supracitado, destacando:

- Se ha comprobado que el buen estado cardiovascular y la actividad física reducen significativamente los efectos del sobrepeso y la obesidad en la salud.
- El mejoramiento de los regímenes alimentarios y la actividad física en los adultos y las personas de edad reduce los riesgos de muerte y discapacidad asociados a las enfermedades crónicas.
- En el caso de los niños y adolescentes es necesario implementar medidas complementarias para prevenir la obesidad, tales como: modificar el entorno para aumentar la actividad física en las escuelas y comunidades, crear más oportunidades para las relaciones familiares (por ejemplo, hacer las comidas en familia), limitar la exposición de los niños pequeños a la intensa publicidad de alimentos ricos en energía y bajos en micronutrientes, y ofrecer la información y las herramientas necesarias para hacer elecciones correctas en materia de alimentación.

De igual forma resalta los datos emitidos por la Organización Mundial de la Salud al señalar que, ésta, considera como actividad física cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. Una adecuada actividad física permite contar con un mejor estado de salud, además de que ayuda a prevenir enfermedades no transmisibles.

Así mismo, ha señalado que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial (6 por ciento de las muertes registradas en todo el mundo) y; estima que la inactividad física es la causa principal de aproximadamente 21–25 por ciento de los casos de cáncer de mama y de colon, 27 por ciento de la diabetes, y aproximadamente un 30 por ciento de las cardiopatías isquémicas.

Señala que la OMS afirma que un nivel adecuado de actividad física regular en los adultos:

- Reduce el riesgo de hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular, diabetes, cáncer de mama y de colon, depresión y caídas;
- Mejora la salud ósea y funcional, y



- Es un determinante clave del gasto energético, y es por tanto fundamental para el equilibrio calórico y el control del peso.

La Senadora considera que dado que nuestro país ocupa el primer lugar a nivel mundial en sobrepeso y obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos, es necesario y urgente que las autoridades competentes estudien la posibilidad de que en los centros de educación pública se incremente el tiempo destinado a educación física y, en su caso, se implementen acciones permanentes para promover la práctica de actividad física.

Pondera que el combate a la obesidad y sobrepeso, mediante acciones que fomenten la práctica de la actividad física son un factor determinante para mejorar la salud de miles de mexicanos que en la actualidad no cuentan con un espacio para la práctica de ejercicio o de algún deporte.

También considera que es necesario e indispensable que las autoridades federales, estatales y municipales, impulsen la creación, y en su caso, amplíen el número de espacios públicos para la práctica de actividad física o de algún deporte.

Sustenta su proposición en diversos datos estadísticos y recomendaciones de instituciones nacionales y organismos internacionales, todo ello con el objeto de aportar más datos de valoración en relación a la importancia de alimentarse y realizar actividad física de manera adecuada.

Con base en los antecedentes, el objeto y el contenido de las propuestas en mención, señalamos las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

Quienes integramos de manera plural esta Comisión dictaminadora, coincidimos en plenitud con el objeto planteado por los Senadoresproponentes, además de compartir sus argumentos, referente a la situación que se vive en nuestro país y respecto a un problema que es ya crónico en materia de salud, el cual día con día se ve reflejado ampliamente en nuestras nuevas generaciones, quienes desde temprana edad manifiestan severos padecimientos relacionados con el sobrepeso y la obesidad.

Creemos firmemente en que es necesario enseñar a los niños la necesidad de realizar actividad física y evitar la vida sedentaria, por lo que es preciso que realicen actividad física para conseguir un adecuado balance energético entre la energía ingerida y gastada, ya que esta práctica de actividad física junto con una alimentación adecuada, estamos convencidos que reduce el riesgo de obesidad y de todas las enfermedades asociadas a ella.

Por ello consideramos que nuestro país tiene un grave problema provocado por el sedentarismo que ha derivado en la obesidad, por lo que, la práctica adecuada y continua del deporte es un factor fundamental para combatir dicho padecimiento que además está ubicado como una enfermedad crónica de origen multifactorial que es prevenible.

La obesidad, nos queda claro, es un problema nutricional muy frecuente en los países industrializados, por lo que tanto en niños como en adultos, la prevalencia de la misma ha aumentado de forma drástica y progresiva durante las últimas décadas, por lo que es ampliamente comentado que un niño obeso tiene mayor probabilidad de ser un adulto obeso; y ante ello es sabido que los hábitos de vida saludable deben adquirirse desde la niñez, ya que si no es así, en un futuro será más costoso para la persona modificarlos.



A lo anterior es de observarse como los beneficios de la actividad física y el deporte son reconocidos ampliamente, señalándose que realizar de manera continua ejercicio físico, acompañado de una dieta equilibrada, contribuye a la regulación del peso corporal, evitando la aparición de obesidad, tanto en la infancia como en la vida adulta.

También se reconoce su contribución en la prevención de enfermedades degenerativas como la arteriosclerosis, estrechamente relacionada con las enfermedades cardiovasculares.

Por ello es que compartimos la idea de que es en la activación física y el deporte donde está la riqueza y el potencial para hacer cambios positivos permanentes y de por vida en la población, al cambiar o fortalecer los hábitos de vida, así como los valores sobre la salud.

Ante ello consideramos que las instancias públicas tienen la obligación de generar una serie de marcos protectores que contribuyan a la implementación de políticas públicas destinadas a contrarrestar la obesidad y el sobrepeso, evitando su aparición continua, tanto en la infancia como en la vida adulta.

Por lo anteriormente expuesto los Senadores integrantes de esta Comisión de Juventud y Deporte, como resultado del estudio y análisis de las proposiciones turnadas a esta Comisión concluimos que el objeto de las mismas coincide y ha sido considerado y valorado favorablemente, en los términos acordados, por lo que son de aprobarse en un mismo dictamen, las proposiciones y sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente:

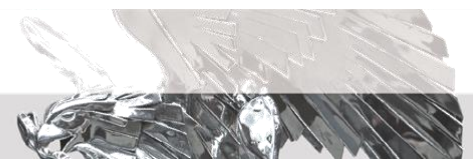
#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, para que en uso de sus atribuciones y facultades incentiven el fortalecimiento de programas que a través de la práctica de algún deporte o ejercicio físico, coadyuven a contrarrestar la obesidad y sobrepeso en nuestro país.

**Segundo.-** El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, para que en coordinación con los gobiernos estatales y municipales implementen, y en su caso, intensifiquen campañas de concientización sobre los beneficios que aportan a la salud la práctica del deporte y una sana alimentación.

**Senado de la República a 2 de diciembre de 2014**

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**



**QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN PREVENIR Y EVITAR LOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE PROFESIONAL DE NUESTRO PAÍS.**

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte a la proposición con Punto de Acuerdo en materia de prevención de la discriminación en el deporte.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Juventud y Deporte, de esta LXII Legislatura fue turnada para su estudio y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a prevenir y evitar actos de discriminación en el deporte profesional.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 176, 177, 178, 182, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En sesión celebrada el 13 de febrero de 2014, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y Dictamen la proposición con punto de acuerdo, promovido por Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se pretende exhortar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a implementar acciones que permitan prevenir y evitar actos de discriminación en el deporte profesional de nuestro país.

**OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**

De conformidad a las consideraciones expuestas, el objetivo de la proposición motivo del presente Dictamen, es el que el Pleno del Senado de la República emita un exhorto al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a fin de erradicar la violencia que generan los comentarios racistas en el fútbol mexicano a través de la implementación de acciones que permitan prevenir y evitar actos de discriminación en el deporte profesional.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El grupo promovente señala que para combatir el racismo y la discriminación racial, la Organización de Naciones Unidas adoptó en 1965 la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Señala que en su artículo primero, la Convención mencionada establece que la discriminación racial “denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico”.

Menciona que a nivel nacional, el reconocimiento del derecho a la no discriminación por origen étnico, raza, nacionalidad, color de piel está plasmado explícitamente en varios instrumentos normativos y acciones de política que incluyen, de manera similar a las normas internacionales mencionadas, la creación de instituciones que atienden específicamente a personas, pueblos y comunidades cuyos derechos han sido violados precisamente por estas características.



Expone que la Constitución Política de nuestro país en su artículo primero establece que *“queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”*.

Asimismo comenta que La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que **“discriminación es toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.**

Resaltando que el “Documento Informativo Sobre la Discriminación Racial” que presentó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, señala que la discriminación racial en México es frecuentemente asociada en contra de personas indígenas; sin embargo, aun cuando las incluye, esta categoría involucra también a personas y grupos de personas cuyos rasgos son relacionados con otras razas u orígenes étnicos.

Señalando que todo ello en razón a que diversos medios de comunicación han documentado diversos actos de discriminación en el balompié mexicano en los últimos años, aun y cuando de conformidad con el reglamento de la Federación Mexicana de futbol, la sanción que se impone a un jugador que incurra en una conducta discriminatoria es la suspensión por cinco partidos además de una multa que puede llegar al menos a 400,000 pesos.

Concluyendo que de permitir que este tipo de actos sigan existiendo en uno de los deportes más populares en nuestro país, corremos el riesgo de replicar y hacer extensivos estos actos fuera de la cancha, por ello es importante implementar las acciones necesarias a fin de evitar todo tipo de discriminación en las competencias deportivas.

Con base en los antecedentes, el objeto y el contenido de la propuesta en mención, señalamos las siguientes:

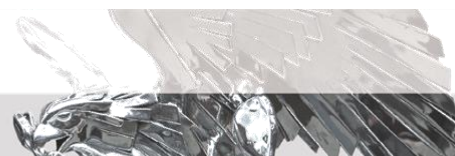
## **CONSIDERACIONES**

Quienes integramos de manera plural esta Comisión dictaminadora, compartimos los argumentos y el objetivo planteado por los Senadores promoventes, con referencia a la amplia necesidad de prevenir cualquier actitud o acción con fines preponderantemente racistas y discriminatorios.

Sensiblemente estamos ciertos de que existen diferentes manifestaciones de violencia o discriminación contra las personas por motivo de etnia, sexo, religión, diversidades sexuales y discapacidad que generan sufrimiento, dolor y frustración. Abordar la complejidad y gravedad de estos abusos es subrayar la obligación que tiene el Estado de ocuparse tanto de la violencia como de la discriminación sufrida por las personas menores de edad.

Consideramos que la discriminación, entendida como aquella distinción, exclusión, restricción o preferencia que se fundamente en aspectos como la orientación sexual, la etnia, la nacionalidad, el color, el género, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, por lo que todo origen de discriminación debe ser erradicado de la sociedad.

Creemos firmemente que la Declaración Universal de los Derechos Humanos sostiene el principio fundamental de la inadmisibilidad de la discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres



e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades en ella consagrados sin distinción alguna.

Ante ello el Estado tiene la obligación ineludible de generar una serie de marcos protectores que contribuyan a la formación integral de las personas. Este debe generar proyectos de vida prometedores, sustentados en la revisión, modificación y apropiación de una serie de valores y actitudes que permite la vida en sociedad como sujetos de derechos. Debe contribuir a que las personas sean útiles, productivas y sanas. Las personas que trabajan en el sector público están en la obligación de que su accionar diario deslegitime y luche contra la impunidad del abuso y todo tipo de acción que provoque violencia o discriminación en cualquiera de sus manifestaciones.

Por lo anterior manifestamos nuestra coincidencia con los senadores promoventes en que para potenciar la eficacia de las norma santirracismo en cualquier acción de nuestra vida diaria, es necesaria la correcta implementación de medidas encaminadas a la promoción y fomento de una sana convivencia, libre de cualquier tipo de violencia o discriminación.

Es por ello y en consideración al ámbito de portivo, donde los diferentes tipos de violencia es una problemática que se ha venido presentando en la sociedad contemporánea, pues en últimas fechas, diferentes hechos han sido más evidentes a nivel mundial y aunque en menor dimensión pero con una frecuencia en aumento, también se han empezado a manifestar en nuestro país.

Por lo que sus autoridades deportivas deberán elaborar y aplicar normas antirracismo y medidas de igualdad eficaces, en donde para aumentar la sensibilización y mejorar la diversidad es preciso que las autoridades, federaciones y clubes deportivos incrementen sus actividades dirigidas a aumentar la sensibilización, con el fin de hacer realidad el potencial de integración del deporte.

Los medios de comunicación informan frecuentemente acerca de incidentes racistas y discriminatorios protagonizados por los espectadores de acontecimientos; en el fútbol, por ejemplo, los aficionados suelen ser los principales causantes de estos incidentes, aunque también ocurren entre los mismos jugadores e incluso los árbitros y los funcionarios de los clubes también llegan a verse implicados en este tipo de incidentes.

Por lo que para involucrar a los organismos encargados de promover la igualdad en la lucha contra el racismo y la discriminación, con aquellos que cuentan con facultades expresas en materia deportiva, es necesario promover acciones como las que hoy motivan el presente Dictamen.

Por ello organismos como la Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como las instituciones nacionales de derechos humanos, deberían de involucrarse más en la resolución de los problemas de discriminación racial en el ámbito deportivo.

Consideramos que estos organismos deberán colaborar con las federaciones y clubes deportivos para el desarrollo de acciones orientadas al aumento y sensibilización de quienes acuden o participan en cualquier evento o espectáculo deportivo.

Asimismo en incremento a lo expuesto por los promoventes con relación a lo establecido por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como a las atribuciones del propio CONAPRED, creemos conveniente resaltar que con base en la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, la misma contempla



un capítulo específico destinado a la “*Prevención de la Violencia en el Deporte*” donde expresamente en su artículo 139 contempla la creación de una Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte, otorgándole ciertas atribuciones en la materia. Se señala:

Artículo 139. Se crea la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte que será la encargada de elaborar y conducir las políticas generales contra la violencia en el deporte.

Artículo 140. Las atribuciones de dicha Comisión Especial además de las que se establezcan en el reglamento respectivo, serán:

- I. Promover e impulsar acciones de prevención contra la violencia en el deporte;
- II. Fomentar, coordinar y realizar campañas de divulgación y de sensibilización en contra de la violencia, con el fin de conseguir que el deporte sea un referente de integración y convivencia social;
- III. Asesorar, dentro del ámbito de su competencia siempre que lo requieran, a los organizadores de aquellos eventos o espectáculos deportivos en los que razonablemente se prevea la posibilidad de actos violentos;
- IV. Coadyuvar con las dependencias administrativas involucradas en la realización de eventos deportivos, procuradurías, áreas de seguridad pública y protección civil de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios;
- V. Establecer los lineamientos que permitan llevar a cabo los acuerdos o convenios de colaboración entre los tres niveles de gobierno en la materia, los requisitos y normas mínimas que deben cumplir las instalaciones donde se lleven a cabo eventos deportivos, sin perjuicio de las establecidas por Protección Civil, y las medidas que se consideren necesarias para la prevención de la violencia en los eventos deportivos;
- VI. Fomentar programas y campañas de divulgación en contra de la violencia y la discriminación a fin de retribuir los valores de integración y convivencia social del deporte;**
- VII. Emitir recomendaciones y orientar a los miembros del SINADE sobre la implementación de medidas tendientes a erradicar la violencia y la discriminación en el desarrollo de sus actividades y la celebración de eventos deportivos;**
- VIII. Brindar asesoría a quien lo solicite, en materia de prevención de la violencia en el deporte, y
- IX. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Motivo de lo anterior es que hemos considerado conveniente promover como parte del segundo resolutivo la exhortación de no solo considerar que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realice acciones encaminadas a la erradicación de la discriminación en el deporte nacional, sino que remita un informe detallado a esta soberanía sobre los avances de la conformación de la citada Comisión Especial, así como de los programas y acciones emprendidas por dicho órgano.

Por lo anteriormente expuesto los Senadores integrantes de esta Comisión de Juventud y Deporte, como resultado del estudio y análisis del proyecto turnado a esta Comisión concluimos que el objeto de la proposición ha sido considerado y valorado favorablemente, en los términos acordados, por lo que es de





aprobarse la proposición y sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** Se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación para que en el ámbito de sus atribuciones implemente las medidas necesarias que permitan prevenir y evitar los actos de discriminación en el deporte profesional de nuestro país.

**Segundo.-** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, realice las acciones encaminadas a erradicar la discriminación en el deporte nacional y remita, a esta soberanía, un informe detallado sobre los avances de la conformación de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte, así como de los programas y acciones emprendidas por dicho órgano.

#### **COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**



**QUE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS 31 ESTADOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EVENTOS MASIVOS.**

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte a la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de seguridad y protección en eventos masivos.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**A la Comisión de Juventud y Deporte, de esta LXII Legislatura fue turnada para su estudio y Dictamen la proposición con punto de acuerdo que exhorta a los 31 estados y al Gobierno del Distrito Federal a actualizar sus legislaciones correspondientes en materia de seguridad y protección en eventos masivos.**

**Esta Comisión con fundamento en los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 176, 177, 178, 182, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

- I. En sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo que exhorta a los 31 estados y al Gobierno del Distrito Federal a actualizar sus legislaciones correspondientes en materia de seguridad y protección en eventos masivos.
- II. En sesión celebrada el día 01 de abril de 2014, el Senado de la República aprobó la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención y sanción de la violencia en eventos deportivos.

**OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**

El objetivo de la propuesta conforme a la exposición de motivos planteada por el Senador Miguel Romo Medina, es el de exhortar a los 31 estados y al Gobierno del Distrito Federal a actualizar sus legislaciones correspondientes en materia de seguridad y protección en eventos masivos; así como actualizar los protocolos de seguridad en los estadios de nuestro país.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El Senador promovente argumenta que en las últimas décadas el futbol soccer se ha posicionado como uno de los deportes más populares en México y el mundo, que es una actividad en la que convergen dos grandes procesos, por un lado está lo acontecido en el terreno de juego, y por el otro lado, lo relativo a las tribunas.

Pondera el hecho de que si bien es cierto la pasión forma parte de toda práctica deportiva, dicha pasión no debe traducirse en conductas violentas ni delictivas que deriven en daños patrimoniales, lesiones físicas e incluso en la muerte. No hay paliativos válidos para permitir que la violencia se convierta en parte de la cotidianidad.

Del mismo modo resalta que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un



grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Destaca también diversos hechos de violencia que se han suscitado en nuestro país a últimas fechas, entre ellos el que se presentó el pasado 22 de marzo del año en curso en el estadio Jalisco, entre el Club Deportivo Guadalajara y el Club Atlas de Guadalajara.

Sustenta su propuesta en la opinión del doctor en sociología y docente en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Fernando Segura Trejo, quién señala en su estudio y análisis sobre la creciente violencia en los estadios del fútbol mexicano, que se debe trabajar en políticas públicas antes de que pase una tragedia más grave.

Pondera además los datos empleados por el propio doctor Segura para ejemplificar el tema, al señalar que en Inglaterra ocurrieron dos tragedias muy graves y se atacó dicho problema. En Argentina, uno de los países con más “barras bravas” han ocurrido múltiples tragedias y el problema sigue estando ahí, sin ser atendido, con respecto a México menciona que parece ser que en tendrá que ocurrir una tragedia para que inicie una catarsis mediática.

En virtud de ello, plantea, que sucesos como los antes referidos, nos obligan a tomar medidas ejemplares, que van desde el fomento de valores cívicos básicos como son: respeto y tolerancia, hasta la aplicación efectiva de la legislación. Es de gran relevancia puntualizar la urgente necesidad de que este problema se resuelva y que no debemos esperar a que ocurra una tragedia de dimensiones mayúsculas como ha pasado a lo largo de la historia.

Por ello la importancia de que cada congreso actualice sus marcos legales correspondientes donde se pueda prevenir, sancionar y eliminar la violencia que se genere en cualquier evento, no solo en el fútbol.

De la misma forma, cada Estado debe actualizar los protocolos con los que los titulares de seguridad pública de cada entidad actúan para garantizar la integridad física y psicológica de cada asistente a eventos masivos de espectáculo, deportivos o cualquier otra índole.

Con base en los antecedentes, el objeto y contenido de la propuesta en mención, formulamos las siguientes:

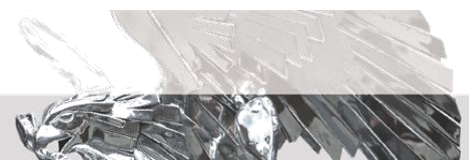
## **CONSIDERACIONES**

En congruencia con la Minuta aprobada por el pleno del Senado de la República el pasado 1° de abril, y conscientes de que la violencia en los espectáculos públicos es un problema que se ha venido presentando en la sociedad contemporánea, donde en los últimos años se ha hecho más evidente a nivel mundial y cada vez son mayores las consecuencias de los actos violentos realizados por espectadores o pseudoaficionados en dichos espectáculos, ante lo cual ha sido necesario tomar medidas respecto a esta problemática social.

Es por ello que quienes conformamos esta Comisión dictaminadora, conscientes de la creciente problemática de la violencia en nuestro país, y preocupados por la toma de medidas encaminadas a eliminar dicha conducta, compartimos los argumentos y el objeto de la proposición motivo de estudio.

Asimismo consideramos positivo resaltar la necesidad de la suma de esfuerzos para la atención de dicha problemática, por ello creemos que la respuesta debe sustentarse en la coordinación para la implementación de políticas públicas que nos ayuden a incidir de manera realmente efectiva para prevenir y erradicar el fenómeno de la violencia en los diversos eventos masivos.

Resulta pertinente, para quienes dictaminamos esta propuesta, referirnos a los tres órdenes de gobierno, por ello creemos conveniente incorporar un tercer resolutivo al punto de acuerdo, en aras de exhortar



también a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tal y como lo plantea el Senador proponente en las consideraciones de su propuesta.

**Como resultado del estudio del proyecto de punto de acuerdo turnado a esta Comisión de Juventud y Deporte, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Senadores el siguiente:**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de los 31 Estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, actualicen el marco normativo correspondiente en materia de seguridad y protección en eventos masivos, en especial los relacionados a los deportes, así mismo lleven a cabo la revisión y actualización de los protocolos de seguridad en los estadios deportivos de nuestro país.

**Segundo.** La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente por conducto de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones promueva entre los municipios del país la actualización, conforme a sus atribuciones, del marco normativo correspondiente en materia de seguridad y protección en eventos masivos, en especial los relacionados a los deportes, así mismo lleven a cabo la revisión y actualización de los protocolos de seguridad en los estadios deportivos de nuestro país.

**Tercero.** La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Congresos de los Estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a actualizar los marcos legales correspondientes donde se pueda prevenir, sancionar y eliminar la violencia que se genere en cualquier evento, no solo en el fútbol.

**Senado de la República a 2 de diciembre de 2014**

#### **COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**



**QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS TRANSVERSALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.**

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte a la proposición con Punto de Acuerdo en materia de políticas públicas y programas transversales para el desarrollo integral de la juventud.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Juventud y Deporte, de esta LXII Legislatura fue turnada para su estudio y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativa al diseño e implementación de políticas públicas y programas transversales para el desarrollo integral de la juventud.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 176, 177, 178, 182, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En sesión celebrada el 20 de agosto de 2014, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y Dictamen la proposición con punto de acuerdo, promovida por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se pretende exhortar al Gobierno de la República, para que a través de las Secretarías de Estado y los Organismos Públicos diseñen e implementen políticas públicas y programas transversales para el desarrollo integral de la juventud.

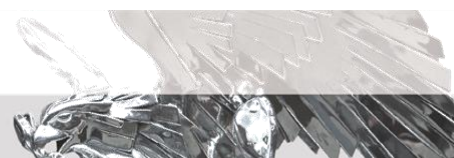
**OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**

De conformidad con la propia exposición de motivos de la proposición, el objetivo de la misma y motivo del presente Dictamen, es el que se creen mecanismos que generen mejores condiciones de vida para los jóvenes, más espacios y oportunidades para su participación cívica y que los jóvenes intervengan para determinar su futuro, ello, a través del diseño e implementación de políticas públicas y programas transversales por parte del Gobierno de la República y que incidan en su desarrollo.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El Senador hace referencia a la conmemoración del Día Internacional de la Juventud que se celebra desde el año 2000 el día 12 de agosto, declarado así por la Asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Documenta conforme lo señala la propia Organización de las Naciones Unidas que este tipo de celebraciones conocidas como internacionales o mundiales, especialmente las establecidas por la misma (ONU), tienen como objetivo contribuir, en todo el mundo, al cumplimiento de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y sensibilizar al público acerca de temas políticos, sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre y la mujer. Son ocasiones para promover acciones nacionales e internacionales y despertar el interés público sobre los programas y actividades relacionadas con dichos temas.



Por ello, establece que para la ONU, el Día Internacional de la Juventud, tiene como objetivo que los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales apliquen plenamente las directrices para la planificación y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud, y en particular que faciliten las actividades de los mecanismos de la juventud establecidos por los jóvenes y por las organizaciones juveniles.

Señala que el sector joven de la población tiene la energía y la motivación necesarias para proponer soluciones innovadoras a los problemas del mundo, de sus países y localidades.

Por otra parte, destaca que de acuerdo con la ONU, la finalidad del “Día internacional de la Juventud” es dar a conocer la contribución que los jóvenes aportan a la sociedad, ayudarles a resolver los problemas con que se enfrentan y alentarles a participar en iniciativas de desarrollo, comenzando por su entorno, es decir, su comunidad hasta alcanzar niveles mundiales.

## **CONSIDERACIONES**

Quienes integramos de manera plural esta Comisión dictaminadora, coincidimos en plenitud con el objeto planteado por el Senador promovente además de compartir sus argumentos, referente a la situación que viven los jóvenes en nuestro país y respecto a la trascendencia que representa su desarrollo integral.

Con la pertinencia de señalar que El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 Establece dentro de la Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población y como línea de acción específica hacia la juventud, el Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.

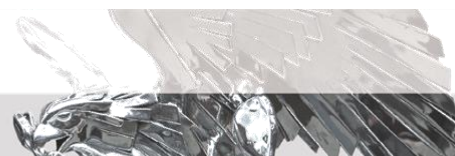
Estimamos necesario, destacar la importancia que representa para el Gobierno de la República, el atender de manera transversal a la juventud, tal y como se desprende de la propuesta del Senador Benjamín Robles Montoya,

El Programa Nacional de Juventud 2014-2018 establece la ruta de trabajo para hacer transversal la atención a las y los jóvenes. Cumplir con sus objetivos es una prioridad para el Gobierno de la República.

Del mismo modo la Secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga enfatizó con motivo de su mensaje dentro del PNJ 2014-2018 “En este Programa se perfilan las líneas transversales para atender las necesidades y construir respuestas institucionales para garantizar los derechos sociales de 37.9 millones de jóvenes. El reto no es pequeño, ya que en el año 2020 tendremos la mayor cantidad de jóvenes en nuestra historia.”

Aunado a lo anterior, el propio Plan señala la necesidad del Gobierno Federal por atender de manera transversal a los Jóvenes, al referirse a los distintos matices de los principales problemas que enfrentan las y los jóvenes en México exigen de los diferentes actores clave una estrecha colaboración. En consecuencia, y desde el ámbito de instrumentación de políticas públicas, es necesario que la perspectiva de juventud sea un eje transversal al interior de las dependencias gubernamentales.

De acuerdo con el Projuventud 2014-2018, uno de los principales propósitos del mismo, es sumar esfuerzos y avanzar en el diseño de propuestas integrales, que permitan materializar el mejoramiento de la calidad de vida de la población juvenil, mediante la operación de proyectos estratégicos que articulen toda las acciones



del gobierno y la sociedad, y permitan la efectiva coordinación transversal e intergubernamental a nivel nacional, entre los tres órdenes de gobierno.

También, de manera específica señala, que el acceso a la educación, al empleo y a la vivienda no es tarea sólo de instituciones especializadas, requiere de la transversalidad, la coordinación interinstitucional y la intergubernamental en la hechura y la ejecución de las intervenciones para atender procesos como la transición de las y los jóvenes de la escuela al primer empleo, permanencia en la escuela, o la conformación del historial crediticio para la compra, renta o mejora de la vivienda.

La propuesta materia del presente punto de acuerdo, contribuye y enriquece lo ya planteado por el propio Gobierno de la República en el Programa Nacional de Juventud 2014-2018. Creemos pertinente fortalecer y coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas y programas transversales para la atención al desarrollo integral de la juventud.

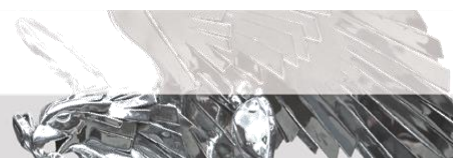
Por lo anteriormente expuesto los Senadores integrantes de esta Comisión de Juventud y Deporte, como resultado del estudio y análisis del proyecto turnado a esta Comisión concluimos que el objeto de la proposición ha sido considerado y valorado favorablemente, en los términos acordados, por lo que es de aprobarse la proposición y sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** El Senado de la república exhorta respetuosamente a las Secretarías de Estado y los Organismos Públicos de la Administración Pública Federal para que diseñen e implementen políticas públicas y programas transversales para el desarrollo integral de la juventud.

**Senado de la República a 2 de diciembre de 2014**

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**



**QUE EXHORTA A LOS INSTITUTOS DEL DEPORTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ESTUDIEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PERMANENTE QUE FOMENTE ENTRE LA POBLACIÓN EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE.**

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte en materia de programas que incentiven la actividad física.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Juventud y Deporte, de esta LXII Legislatura fue turnada para su estudio y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Institutos Estatales del Deporte con relación al uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 176, 177, 178, 182, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. En sesión celebrada el 14 de octubre de 2014, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y Dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Institutos Estatales del Deporte con relación al uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte.
- II. El 7 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- III. El 30 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018.

#### **OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**

De conformidad a las consideraciones expuestas, el objetivo de la proposición motivo del presente Dictamen es el que el Pleno del Senado de la República emita un exhorto a los Institutos Estatales del Deporte con relación a fomentar el uso de la bicicleta; implementado acciones que permitan la utilización de la vía pública de forma equitativa, en donde peatones, ciclistas y automovilistas convivan de manera segura, respetuosa y cordial; mediante la instrumentación de políticas públicas, programas y actividades que permitan a las y los ciudadanos entender las ventajas de su uso, tanto a nivel personal, como para la colectividad.

#### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

**Los Senadores promoventes señalan que el ciclismo se puede considerar un deporte o bien sólo una actividad lúdica, es una forma de transporte barato y eficiente para viajes dentro de la ciudad, la cual ha recobrado un auge importante tanto por los beneficios que genera a la salud de las personas como por el impacto que tiene ecológicamente, ya que al ser utilizada como medio de transporte regular y autosustentable, la bicicleta no emite contaminantes y contribuye a la disminución del calentamiento global.**

**Argumentan que además reducir la contaminación genera muchos otros innegables beneficios como el ahorro de tiempo en los traslados urbanos de 10 kilómetros o menos, distancia que comprende el 90 por ciento de los traslados diarios que realiza una persona, incluso se combinan al mismo tiempo dos actividades en una sola, esto es, transporte y ejercicio. Debemos de recordar que el sedentarismo es actualmente una de las características que la vida en la ciudad impone a sus habitantes y hacer ejercicio se vuelve una necesidad.**





**Manifiestan sobre la necesidad de plantear alternativas y conformar los nuevos esquemas urbanos para el siglo XXI, capaces de acercar a sus habitantes con la naturaleza y de brindar entornos más humanos, amigables y equilibrados en los que resulte innecesario que los seres humanos tengan que dedicar una parte importante de su tiempo a transportarse.**

**Hacen mención a que en países europeos como España, Dinamarca, Polonia, Holanda y Francia, y en algunos asiáticos como China, la bicicleta es un medio de transporte muy común entre sus habitantes. Y es que se cree que alrededor del mundo, 800 millones de bicicletas ruedan cada día, con ventajas no sólo para las personas sino para el cuidado del medio ambiente.**

**Señalan que en nuestro país algunas ciudades han realizado importantes y significativos esfuerzos, tratando de dotar a los ciclistas de infraestructura especial, para que esta alternativa sea un medio de transporte urbano seguro, entre las cuales podemos destacar la Ciudad de México, León en Guanajuato, Guadalajara en Jalisco o La Paz, Baja California Sur, entre otras.**

**Resaltan que el actual Plan Nacional de Desarrollo establece la necesidad de un modelo nacional de desarrollo de la cultura física y el deporte en nuestro país, que promueva entre la población en general el acceso a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, elevando así las capacidades individuales y bienestar de toda la población mexicana.**

Finalmente argumentan que de conformidad al Artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte se debe Fomentar el desarrollo de la activación física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades; además de garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.

#### **CONSIDERACIONES**

Los miembros de esta Comisión dictaminadora, consideramos que en el ámbito nacional, el deporte y la actividad física contribuyen al crecimiento económico y social, mejoran la salud pública y unen a las diferentes comunidades, con la convicción de que si las actividades físicas se practican regularmente pueden tener un impacto positivo y duradero sobre el desarrollo, la salud pública, la paz y el medio ambiente.

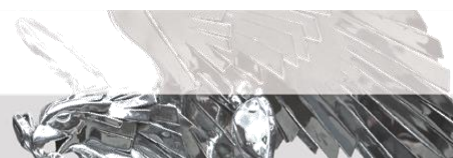
Referimos que en el ámbito internacional y de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el deporte y la actividad física juegan un papel importante a escala individual, comunitaria, nacional y mundial, ya que como individuos el deporte realza nuestras habilidades personales, nuestra salud en general y el conocimiento de nosotros mismos.

Hemos de resaltar que la importancia del ejercicio físico es reconocida universalmente como factor esencial en el cuidado de la salud, no sólo del cuerpo sino también de la mente en todos los grupos poblacionales, sin importar la edad o situación social.

**Consideramos como referencia para nuestro análisis, lo señalado por los Senadores promoventes respecto del Actual Plan Nacional de Desarrollo, el cual establece la necesidad de un modelo nacional de desarrollo de la cultura física y el deporte en nuestro país, que promueva entre la población**

**el acceso a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, elevando así las capacidades individuales y bienestar de toda la población mexicana.**

Asimismo consideramos que indudablemente el objetivo primordial de la proposición presentada será el promover los mecanismos que permitan propiciar la generación de políticas nacionales para apoyar, estimular, y dinamizar nuevos esquemas y programas de trabajo para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, mismos que favorezcan la generación de oportunidades para que los individuos y sus comunidades tengan la posibilidad



de alcanzar un desarrollo humano integral a través de acciones y proyectos que incidan en la ciudadanía, permitiéndoles entender las ventajas del uso de medios como la bicicleta, en el mejoramiento de su calidad de vida.

**Coincidimos en plenitud con el objeto planteado en la proposición motivo del presente Dictamen, conferencia a la necesidad de establecer alternativas y conformar los nuevos esquemas urbanos capaces de acercar a sus habitantes con la naturaleza y de brindar entornos más humanos, amigables y equilibrados en los que resulte innecesario que los seres humanos tengan que dedicar una parte importante de su tiempo a transportarse.**

Por lo anterior es que acompañamos la necesidad de promover el que los estados de la República a través de sus institutos encargados de promover la cultura física y el deporte en sus respectivas demarcaciones, estudien la posibilidad en conjunto con el órgano representante del Gobierno Federal en la materia de promover la implementación de un programa permanente que fomente entre la población el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte.

Una vez expuestos los antecedentes y consideraciones, estimamos oportuno señalar las siguientes:

### **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** Los miembros de esta Comisión que dictamina coincidimos en la necesidad de promover la solicitud ante los institutos estatales del deporte que permitan promover nuevos esquemas hacia diversos mecanismos de fomento al uso de medios alternativos de transporte en beneficio de la salud de la población en general.

**SEGUNDA.-** El objeto de la proposición en estudio ha sido considerada y valorada favorablemente por los miembros de esta Comisión que dictamina, en los términos acordados.

Por lo anteriormente expuesto los Senadores integrantes de esta Comisión de Juventud y Deporte, como resultado del estudio y análisis del proyecto de punto de acuerdo turnado a esta Comisión, sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Este H. Senado exhorta de manera respetuosa a los institutos del deporte de cada una de las entidades federativas, a que en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, estudien la posibilidad de implementar un programa permanente que fomente entre la población el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte.

**Senado de la República a 2 de diciembre de 2014**

### **COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**



**QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE QUE PERMITAN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA ELECTORAL DEPORTIVA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte en materia de Cultura Física y el Deporte

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Juventud y Deporte, de esta LXII Legislatura fue turnada para su estudio y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública con relación a la instalación del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, y con la implementación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte; en términos de lo establecido en los artículos 30 fracción XIII y 60 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 176, 177, 178, 182, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. En sesión celebrada el 21 de octubre de 2014, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y Dictamen la proposición con punto de acuerdo, respecto a su primer resolutivo, por el que se pretende exhortar al Ejecutivo Federal con relación a la instalación del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, y con la implementación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.
- II. El 7 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- III. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- IV. El 17 de junio de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

#### **OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**

De conformidad a las consideraciones expuestas, el objetivo de la proposición motivo del presente Dictamen es el que el Pleno del Senado de la República emita un exhorto a la Secretaría de Educación Pública con relación a la instalación del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, y con la implementación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte; en términos de lo establecido en los artículos 30 fracción XIII y 60 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

#### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

**Los Senadores promoventes señalan que el actual Plan Nacional de Desarrollo establece la necesidad de un modelo nacional de desarrollo de la cultura física y el deporte en nuestro país, que promueva entre la**



**población en general al acceso a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, elevando así las capacidades individuales y bienestar de toda la población mexicana.**

**Refieren que en dicho plan se reconoce la necesidad de coordinar el trabajo desde las federaciones de las distintas disciplinas, de instituciones públicas y privadas deportivas para estimular la práctica del deporte entre los jóvenes.**

Argumentan que desde el Plan Nacional de Desarrollo, la actual Ley vigente en la materia prevé la implementación de mecanismos que permitan desarrollar de manera eficiente las acciones establecidas al interior del marco legal.

Señalan que la Ley General de Cultura Física y Deporte estableció como una de sus novedades la creación del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva (COVED), órgano que velará por el ajuste al derecho de los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las asociaciones deportivas nacionales que reciban recursos públicos federales, vigilando que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades dentro del marco de los principios democráticos y representativos, en estricto apego a las disposiciones estatutarias y legales vigentes.

Asimismo exponen que la Ley y su reglamento establecen la implementación del Registro Nacional del Deporte (RENADE) como mecanismo de información relativa al control y revisión correspondiente a la existencia y aprovechamiento de estructura e infraestructura deportiva, personas físicas, personas morales; y todas aquellos hechos y actos que se desarrollen en el ámbito de la cultura física y el deporte nacional.

Finalmente, resaltan no obstante la publicación y entrada en vigor del marco jurídico, hasta la fecha la Secretaría de Educación Pública líder de sector y quien preside la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, no ha realizado las modificaciones al estatuto orgánico de la CONADE que permitan a la misma SEP nombrar a los miembros del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, así como el determinar una estructura orgánica que cuente con los recursos humanos y financieros suficientes que permitan el correcto desarrollo e implementación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE).

Con base en los antecedentes, el objeto y el contenido de la propuesta en mención, señalamos las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

Quienes integramos esta Comisión dictaminadora, coincidimos en plenitud con el objeto planteado en la proposición motivo del presente Dictamen, con referencia al desarrollo del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, mismo que permitirá una mejor instrumentación de los diversos planes y programas a implementar por la CONADE, dada su obligatoriedad para la tramitación de apoyos, estímulos y recursos previstos en la propia Ley.

Asimismo creemos conveniente promover los mecanismos que permitan agilizar los nombramientos respectivos para la formal integración del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, lo que dará certidumbre a los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las asociaciones deportivas nacionales, así como para la resolución de controversias que pudiesen suscitarse dentro de los mismos procesos.

Por lo anterior es que compartimos la necesidad de promover ante la SEP la petición formal de realizar las adecuaciones necesarias a los marcos normativos a su alcance, que permitan una mejor aplicación y desarrollo de la Ley en la materia.



Ante ello consideramos que la Secretaría de Educación Pública, tendrá en términos de sus atribuciones y conforme a lo establecido en la propia Ley General de Cultura Física y Deporte, estructurar las modificaciones pertinentes al Estatuto Orgánico de la CONADE a fin de poder consolidar la implementación de las tareas asignadas a la propia Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, respecto del control y vigilancia de las Asociaciones Deportivas Nacionales, así como de la puesta en marcha del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, todo ello en beneficio de la actividad física y deportiva de nuestro País.

Una vez expuestos los antecedentes y consideraciones, estimamos oportuno señalar las siguientes:

#### **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** Esta Comisión reconoce la plena necesidad de que la Secretaria de Educación Pública, realice las modificaciones necesarias al Estatuto Orgánico de la CONADE a fin que en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se nombre a quienes deberán integrar al Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

**SEGUNDA.-** Los miembros de esta Comisión que dictamina coincidimos en que las modificaciones al Estatuto Orgánico de la CONADE, deberán permitir contar con la estructura administrativa y los recursos humanos necesarios a fin de permitir un correcto desarrollo e implementación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

**TERCERA.-El objeto de la proposición en estudio, en lo correspondiente a su primer resolutivo, ha sido considerada y valorada favorablemente por los miembros de esta Comisión que dictamina, en los términos acordados.**

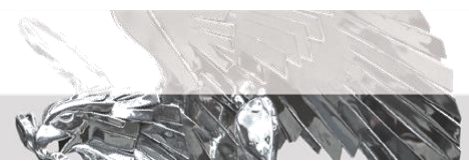
Por lo anteriormente expuesto los Senadores integrantes de esta Comisión de Juventud y Deporte, como resultado del estudio y análisis del proyecto de punto de acuerdo turnado a esta Comisión, sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Único.** Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública para que en el ámbito de sus atribuciones realice las modificaciones necesarias al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mismas que permitan la instalación del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, así como la implementación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte; en términos de lo establecido en los artículos 30 fracción XIII y 60 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

**Senado de la República a 2 de diciembre de 2014**

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**



## Seis, de la Comisión de Recursos Hidráulicos, los que contienen puntos de acuerdo:

**QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, A IMPULSAR LAS ACCIONES QUE SE COMPROMETIERON CUANDO SE SUSCRIBIÓ EL PACTO POR CUAUTLA, DENTRO DEL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL RÍO CUAUTLA, EN VIRTUD DE LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN E INSEGURIDAD.**



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPULSEN LAS ACCIONES DEL PACTO POR CUAUTLA, DENTRO DEL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL RÍO CUAUTLA, DEL ESTADO DE MORELOS.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores le fue turnada, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente la PROPOSICIÓN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPULSEN LAS ACCIONES DEL PACTO POR CUAUTLA, DENTRO DEL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL RÍO CUAUTLA, DEL ESTADO DE MORELOS, el cual fue presentado por la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 135, 136 y 150 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de esta Comisión de Recursos Hidráulicos que suscriben sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

1

### I. ANTECEDENTES

**Primero.-** En la sesión del 7 de octubre de 2014 Senadora Lisbeth Hernández Lecona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno del Senado la Proposición antes referida.

**Segundo.-** En la misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante el oficio No. DGPI-1P3A.-2082, suscrito por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de dicho órgano de Gobierno, turnó la Proposición antes citada a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis, elaboración y emisión del dictamen correspondiente.

**Tercera.-** El 13 de octubre de 2014, el turno de la Mesa Directiva y la copia de la Proposición referida fueron recibidas en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

### II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición por la que se propone adoptar el Punto de Acuerdo contiene, dentro del apartado de Consideraciones, las siguientes disposiciones a saber:

1. La senadora promotora manifiesta que el Municipio de Cuautla, es el tercero más poblado en el Estado de Morelos, después de los Municipios de Cuernavaca y Jiutepec, y el décimo quinto más extenso en el territorio del



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPULSEN LAS ACCIONES DEL PACTO POR CUAUTLA, DENTRO DEL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL RÍO CUAUTLA, DEL ESTADO DE MORELOS.

Estado Morelense. Y en cuanto a su hidrología superficial, el Municipio de Cautla, se encuentra dentro de la subcuenca del Río Cautla, que es parte de la Región hidrológica denominada Balsas, y nace en la zona de Protección ecológica de los Sabinos, Santa Rosa y San Cristóbal, mismo que tiene una superficie de captación de casi 500 kilómetros cuadrados.

En el mismo sentido, explica que en la actualidad en las riberas del río Cautla, de manera concreta desde el puente Carlos Pacheco hasta el Puente de San Pedro Apatlaco, se ve afectado por un alto índice de contaminación con más de doscientas descargas de aguas negras, aguas residuales hospitalarias, así como la construcción de viviendas en áreas federales en sus márgenes, por lo que es necesario direccionar la atención hacia aquella región en atención al elemento esencial que constituyen los peligros que la contaminación genera alrededor del Río Cautla, así como las repercusiones que ésta genera en la población que habita en las riveras y que constituyen en su conjunto, un sistema afectable, ya que impacta en la población, sus bienes y el ecosistema en general.

2

2. Desde el año 2010, llamaba la atención el problema de la contaminación del Río Cautla, por lo que la Comisión Nacional del Agua, anunciara la integración de la Comisión de la Cuenca del Río Cautla para el rescate del río Cautla, como órgano auxiliar subordinado del Consejo de Cuenca del Río Balsas, que tendría como objetivo la gestión de recursos para saneamiento y preservación de la cuenca, a través de la participarán los tres niveles de gobierno y ciudadanos de los ayuntamientos de Tetela del Volcán, Yecapixtla, Ocuituco, Atlatlahuacan, Cautla, Ayala y Tlaltizapán, con el propósito de llevar a cabo tareas como son el diagnóstico de calidad del agua tramo por tramo; detectar descargas contaminantes; proyectar un plan estratégico de solución, y por último, la ejecución de las acciones.
3. Posteriormente, la senadora promovente especifica que en marzo del año curso, el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, el Alcalde del Municipio de Cautla, Jesús González Otero, y ciudadanos cautlenses, suscribieron el Pacto por Cautla, que comprende un paquete de obras públicas a desarrollarse en el municipio de Cautla, con una inversión superior a los 156 millones de pesos, dentro de las que se incluyen la consolidación del Parque Ecológico Cautla, sobre la rivera del Río del mismo nombre, y que implica obras para el rescate y saneamiento del Río Cautla, a través de la clausura de puntos de descarga a lo largo del cauce en 15 municipios, y con una inversión de 34 millones de pesos, en lo que resta del sexenio, de acuerdo a lo informado por el Director del Organismo de Cuenca



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPULSEN LAS ACCIONES DEL PACTO POR CUAUTLA, DENTRO DEL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL RÍO CUAUTLA, DEL ESTADO DE MORELOS.

Balsas de la Comisión Nacional del Agua, Ingeniero Jorge Malagón Díaz, trabajos que se proyecta sean desarrolladas por medio del trabajo en red de seis Secretarías de despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, como son, las Secretarías de Obras Públicas, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Economía, Turismo, Cultura y la Comisión Estatal del Agua.

4. Se debe destacar que el Pacto por Cuautla, se integró por primera ocasión la participación ciudadana, y se debió al gran interés de los ciudadanos cuautlenses en colaborar con el rescate hidrológico del lugar. Además, la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos, ha dado a conocer que se han realizado obras para incrementar el flujo de agua residual, que llega a las plantas de tratamiento, como es la obra de construcción de alcantarillado sanitario de las colonias Peña Flores, Vicente Guerrero, Polvorín y Narciso Mendoza en Cuautla, Morelos, aunado a que se han realizado recorridos para ubicar descargas clandestinas e invasiones.

3

5. En contraste con lo anterior, la Senador promovente refiere que con motivo de la puesta en marcha del mando único en el Estado de Morelos, lejos de continuar efectuándose los patrullajes, se prescindió de ellos, colocando a la población en un estado de inseguridad y obligando a la ciudadanía a implementar mecanismos de vigilancia vecinal. Clima de inseguridad, del cual no se excluye la ribera del río Cuautla y la Unidad Deportiva que se encuentra a un costado, ya que los vecinos, deportistas y cientos de personas que a diario corren por la ribera del río son despojados de sus pertenencias, llámese zapatos, tenis, teléfonos celulares y cualquiera otra pertenencia que lleven.

Especifica que esta problemática ha llevado a la inoperancia de la policía montada que mantuviera la seguridad de la ribera del río Cuautla, por lo que fue necesario que el Gobierno Municipal pusiera en marcha un escuadrón de policías en bicicleta, aunado a que ante la falta de luminarias desde el puente Carlos Pacheco hasta el Puente de San Pedro Apatlaco, se incrementa y acentúe aún más los problemas de contaminación e inseguridad en ese perímetro.

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Con la intención de establecer algunos argumentos vinculados a la proposición con Punto de Acuerdo ya desglosada, los miembros de esta Comisión Dictaminadora estimamos relevante plantear en este apartado algunos rubros que nos han hecho tomar una decisión específica sobre la materia que aquí se aborda:





DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPULSEN LAS ACCIONES DEL PACTO POR CUAUTLA, DENTRO DEL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL RÍO CUAUTLA, DEL ESTADO DE MORELOS.

**Primera.** Sobre el tema central propuesto por la Proposición, tenemos que la Comisión Estatal del Agua de Morelos, anunció en agosto del presente año, obras de saneamiento de la Cuenca del Río Cuautla, con una inversión de 80.7 millones de pesos en los siete municipios más importantes; también dio a conocer la reparación del colector que descarga aguas negras directamente al río Cuautla, en las cercanías del puente vehicular "Carlos Pacheco" de Cuautla, y que representa una de las fuentes de contaminación más importantes del cauce.

**Segunda.** Durante el pasado mes de julio del presente año, los miembros del Grupo interinstitucional del Consejo de Cuenca del Río Cuautla, que tiene como finalidad revisar los avances de las obras y acciones que han realizado para recuperar esta importante afluente, y del cual forma parte la Comisión Estatal del Agua (CEA), sostuvieron una reunión en la que se revisaron los avances de las obras y acciones que han realizado diversas instancias del gobierno del Estado, para lograr recuperar este importante afluente.

**Tercera.** Es de mencionarse que después de consultar los diferentes portales oficiales de las instancias gubernamentales involucradas en la proposición aquí dictaminada, esta Comisión de Recursos Hidráulicos, no encontró información actualizada sobre el tema planteado por la Senadora Hernández, que permita conocer de manera clara y detallada los rubros en los que se tiene inquietud.

**Cuarta.** Por lo antes mencionado, es que en esta Comisión estimamos que es procedente realizar una solicitud de información, ya que de manera particular, hasta la fecha no se cuenta con el avance relativo a los análisis de las muestras, y en consecuencia tampoco se cuenta con la información relativa la licitación de las obras que impulsen el proyecto de saneamiento del Río Cuautla.

**Quinta.** Motivo por el cual es que resulta indispensable conocer las estrategias para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Río Cuautla, a efecto de disminuir la vulnerabilidad de la población que habita en la rivera del Río Cuautla, y a la población que utiliza el Parque Cuautla como espacio recreativo.

Por todo lo anterior, es que se precisará en el resolutivo único el que dichas acciones y estrategias que sea el caso que realicen las instituciones exhortadas, también remitan a esta Soberanía la información que se especifica.

Por los argumentos anteriormente esgrimidos, los Senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

4



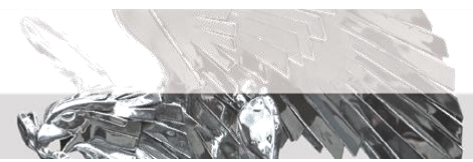
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPULSEN LAS ACCIONES DEL PACTO POR CUAUTLA, DENTRO DEL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL RÍO CUAUTLA, DEL ESTADO DE MORELOS.

### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.**-El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, así como Titular del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsen las acciones que se comprometieron cuando se suscribió el Pacto por Cuautla, dentro del que se encuentra el proyecto de saneamiento del Río Cuautla, del Estado de Morelos, en virtud de los altos índices de contaminación e inseguridad. Igualmente, exhorta a ambos Titulares para que a la brevedad remitan a esta Soberanía un Informe pormenorizado sobre dichas acciones.

**Dado en el Senado de la República a los veintiséis días del mes de noviembre de 2014.**

**5**



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPULSEN LAS ACCIONES DEL PACTO POR CUAUTLA, DENTRO DEL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL RÍO CUAUTLA, DEL ESTADO DE MORELOS.

**Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos**

Sen. Aarón Irizar López  
**Presidente (PRI)**



Sen. Silvia Guadalupe  
Garza Galván  
**Secretaria (PAN)**



Sen. Fernando Enrique  
Mayans Canabal  
**Secretario (PRD)**



Sen. Patricio Martínez  
García  
**Integrante (PRI)**

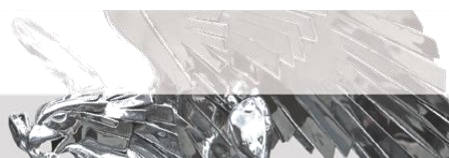


Sen. José Ascención  
Orihuela Bárcena  
**Integrante (PRI)**



Sen. Francisco de Paula  
Búrquez Valenzuela  
**Integrante (PAN)**





DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPUBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPULSEN LAS ACCIONES DEL PACTO POR CUAUTLA, DENTRO DEL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL RÍO CUAUTLA, DEL ESTADO DE MORELOS.

Sen. Victor Hermosillo y  
Celada  
**Integrante (PAN)**



---

Sen. Ninfa Salinas  
Sada  
**Integrante (PVEM)**



---



**QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA EN EL ESTADO DE GUERRERO Y LOS QUE ESTÁN PENDIENTES DE EJECUCIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN HÍDRICO NACIONAL, CONTEMPLADOS EN EL PLAN NUEVO GUERRERO PARA LAS CIUDADES DE ACAPULCO, CHILPANCINGO, IGUALA, TAXCO Y ZIHUATANEJO.**



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA EN LA ENTIDAD Y LOS QUE QUEDAN PENDIENTES DE EJECUCIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN HÍDRICO CONTEMPLADO EN EL PLAN NUEVO GUERRERO PARA LAS CIUDADES DE ACAPULCO, CHILPANCINGO, IGUALA, TAXCO Y ZIHUATANEJO.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores le fue turnada, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre los proyectos hidráulicos que se han puesto en marcha en la entidad y los que quedan pendientes de ejecución dentro del marco del Plan Hídrico contemplado en el Plan Nuevo Guerrero para las ciudades de Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Taxco y Zihuatanejo, el cual fue presentado por el Senador René Juárez Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 135, 136 y 150 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de esta Comisión de Recursos Hidráulicos que suscriben sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

1

**I. ANTECEDENTES**

**Primero.-** En la sesión del 16 de octubre de 2014 el Senador René Juárez Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno del Senado la proposición antes referida.

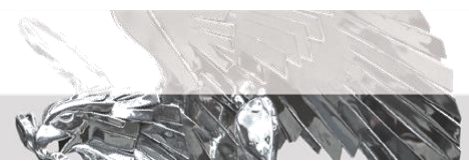
**Segundo.-** En la misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante el oficio No. DGPL-1P3A.-2686, suscrito por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de dicho órgano de Gobierno, turnó la Proposición antes citada a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis, elaboración y emisión del dictamen correspondiente.

**Tercera.-** El 20 de octubre de 2014, el turno de la Mesa Directiva y la copia de la Proposición referida fueron recibidas en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

**II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición por la que se propone adoptar el Punto de Acuerdo contiene, dentro del apartado de Consideraciones, las siguientes disposiciones a saber:

1. Lo primero que mencionó el Senador Juárez Cisneros es que el Plan Nuevo Guerrero se estableció a raíz del desastre natural ocasionado por el paso del huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel", por dicha entidad federativa, en septiembre de 2013. Cabe recordar que en el Estado de Guerrero, estos fenómenos provocaron fuertes lluvias, inundaciones, deslaves y derrumbes, cientos de decesos, miles de damnificados y pérdidas



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA EN LA ENTIDAD Y LOS QUE QUEDAN PENDIENTES DE EJECUCIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN HÍDRICO CONTEMPLADO EN EL PLAN NUEVO GUERRERO PARA LAS CIUDADES DE ACAPULCO, CHILPANCINGO, IGUALA, TAXCO Y ZIHUATANEJO.

económicas incuantificables en diversos municipios, zonas de cultivo y en regiones ganaderas y pesqueras.

2. En ese sentido, el 7 de noviembre de 2013, el Presidente de la República anunció el Plan Nuevo Guerrero, para establecer un fondo de atención a la contingencia y a la reconstrucción de esa entidad. Con ese objetivo se planteó el desarrollo integral de Guerrero a través de tres grandes ejes:
  - Mayor inversión en infraestructura.
  - Promoción de proyectos sociales para la productividad.
  - Financiamiento y coordinación de políticas públicas.
3. Dicho Plan planteó alinear recursos de programas presupuestarios de las diversas dependencias federales con esquemas de potenciación del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) y asignaciones en el Presupuesto de Egresos 2014. Además, el Plan Nuevo Guerrero fue concebido para promover el desarrollo estatal integral de mediano y largo plazos diversas acciones específicas.
4. Con los antecedentes referidos, y a un año de los graves sucesos meteorológicos que devastaron al Estado de Guerrero como lo fue 2013, es necesario que la Comisión Nacional del Agua informe al Senado sobre los proyectos hidráulicos que se han puesto en marcha en Guerrero, y los que están pendientes de ejecución, dentro del marco del Plan Hídrico para las ciudades de Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Taxco y Zihuatanejo, a fin de incrementar la cobertura de agua potable, drenaje y la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, con el fin de garantizar estos servicios a la población.

2

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Con la intención de establecer algunos argumentos vinculados a la proposición con Punto de Acuerdo ya desglosada, los miembros de esta Comisión Dictaminadora estimamos relevante plantear en este apartado algunos rubros que nos han hecho tomar una decisión específica sobre la materia que aquí se aborda:

**Primera.** En la presentación del Plan Nuevo Guerrero se preciso que en su Primer Eje, sobre Inversión en infraestructura y que considera proyectos ejecutivos de las siguientes obras y acciones: se impulsará un Plan Integral de Conectividad, ampliando la red de fibra óptica y los puntos de acceso digital gratuitos en escuelas, hospitales, ayuntamientos y en otros sitios públicos. Además, también se especificó que dentro de este eje de infraestructura, se implementará un Plan Hídrico para la región, a fin de



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA EN LA ENTIDAD Y LOS QUE QUEDAN PENDIENTES DE EJECUCIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN HÍDRICO CONTEMPLADO EN EL PLAN NUEVO GUERRERO PARA LAS CIUDADES DE ACAPULCO, CHILPANCINGO, IGUALA, TAXCO Y ZIHUATANEJO.

rehabilitar y construir nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable para las ciudades de Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Taxco y Zihuatanejo.

También precisa que se incrementará la cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento, así como la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

**Segunda.** Por lo anterior, tenemos que en materia de agua, la Comisión Nacional del Agua en este 2014 ha invertido 6 mil 296 millones de pesos, en el estado de Guerrero; en la creación de nuevos esquemas de operación de los sistemas hidráulicos de las principales ciudades del Estado, y también en la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable para municipios como Taxco, Iguala, Zihuatanejo, Chilpancingo y, por supuesto, Acapulco.

**Tercera.** Recientemente, el pasado 31 de octubre del presente año, el Gobernador Rogelio Ortega Martínez, se reunió con el Dr. David Korenfeld Federman, Titular de la Comisión Nacional del Agua. En dicho encuentro el Director General de la CONAGUA le reiteró el respaldo del Gobierno de la República, a través de la dependencia, en lo concerniente a temas de agua, con el fin de mantener la estrecha coordinación y elevar la competitividad del Estado.

En el marco de ese encuentro, revisaron los avances en la entidad, de los programas federalizados referentes a agua potable, drenaje y saneamiento, así como los aspectos en materia hidráulica del Plan Nuevo Guerrero.

El Titular de la CONAGUA también reiteró la disposición de la CONAGUA para concretar los proyectos de infraestructura hidráulica que se han venido realizando en Guerrero, los cuales contribuirán a elevar la disponibilidad de agua, un elemento indispensable para el desarrollo social y económico.

**Cuarta.** Por todo lo referido, es oportuno recordar que el Plan Nuevo Guerrero es una estrategia instrumentada por el Gobierno de la República, para que en coordinación con el Gobierno del Estado, se reconstruya la infraestructura dañada y se fomente el crecimiento económico, así como el desarrollo social a mediano y largo plazos.

**Quinta.** En las últimas semanas hemos sido testigos de un cúmulo de acontecimientos que han tenido lugar en el Estado de Guerrero; por ello, es que esta Comisión estima que es prudente y necesario conocer de manera fehaciente lo que sobre el tema planteado por la Proposición aquí dictaminada aborda; ya que es en estos momentos cuando la obtención de información oportuna puede ser la clave para contribuir a consolidar el Estado de Derecho, no debemos escatimar esfuerzos para contribuir desde nuestros respectivos ámbitos de competencia en la petición y procesamiento de la misma.

3



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA EN LA ENTIDAD Y LOS QUE QUEDAN PENDIENTES DE EJECUCIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN HÍDRICO CONTEMPLADO EN EL PLAN NUEVO GUERRERO PARA LAS CIUDADES DE ACAPULCO, CHILPANCINGO, IGUALA, TAXCO Y ZIHUATANEJO.

**Sexta.** Por lo antes mencionado, es que en esta Comisión estimamos que es procedente la petición de información precisa sobre el Plan Nuevo Guerrero.

Por los argumentos anteriormente esgrimidos, los Senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

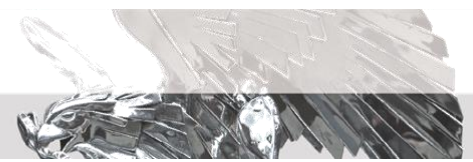
#### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.**-El Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional del Agua a enviar a esta Soberanía un Informe detallado sobre los proyectos hidráulicos que se han puesto en marcha en el Estado de Guerrero, y los que están pendientes de ejecución dentro del marco del Plan Hídrico Nacional, contemplados en el Plan Nuevo Guerrero para las ciudades de Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Taxco y Zihuatanejo, a fin de incrementar la cobertura de agua potable, drenaje y la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, con el fin de garantizar estos servicios a la población.

**4**

**Dado en el Senado de la República a los veintiséis días del mes de noviembre de 2014.**





DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA EN LA ENTIDAD Y LOS QUE QUEDAN PENDIENTES DE EJECUCIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN HÍDRICO CONTEMPLADO EN EL PLAN NUEVO GUERRERO PARA LAS CIUDADES DE ACAPULCO, CHILPANCINGO, IGUALA, TAXCO Y ZIHUATANEJO.

**Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos**

Sen. Aarón Irizar López  
**Presidente (PRI)**



Sen. Silvia Guadalupe  
Garza Galván  
**Secretaria (PAN)**



Sen. Fernando Enrique  
Mayans Canabal  
**Secretario (PRD)**



Sen. Patricio Martínez  
García  
**Integrante (PRI)**



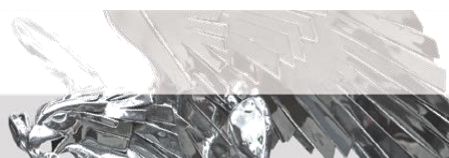
Sen. José Ascención  
Orihuela Bárcena  
**Integrante (PRI)**



Sen. Francisco de Paula  
Búrquez Valenzuela  
**Integrante (PAN)**



5



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA EN LA ENTIDAD Y LOS QUE QUEDAN PENDIENTES DE EJECUCIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN HÍDRICO CONTEMPLADO EN EL PLAN NUEVO GUERRERO PARA LAS CIUDADES DE ACAPULCO, CHILPANCINGO, IGUALA, TAXCO Y ZIHUATANEJO.

Sen. Víctor Hermosillo y  
Celada  
**Integrante (PAN)**



---

Sen. Ninfa Salinas  
Sada  
**Integrante (PVEM)**



---

6



**QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE, EL DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DRENAJE PROFUNDO Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA PRESENCIA DE LLUVIAS ESTACIONALES Y POR LA PRESENCIA DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS QUE AZOTAN AL PAÍS.**



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE A LA BREVEDAD, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES DEL VALLE DE MÉXICO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL DRENAJE PROFUNDO Y EL TÚNEL EMISOR ORIENTE, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA PRESENCIA DE LLUVIAS ESTACIONALES, ESPECIALMENTE POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LAS TORMENTAS TROPICALES QUE AZOTAN AL PAÍS.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores le fue turnada, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que a la brevedad, informe detalladamente a esta Soberanía, sobre la eficiencia y eficacia del desagüe de aguas negras y pluviales del Valle de México, sobre el funcionamiento del Drenaje Profundo y el Túnel Emisor Oriente, así como las medidas preventivas ante la presencia de lluvias estacionales, especialmente por los fenómenos hidrometeorológicos como las tormentas tropicales que azotan al país, el cual fue presentado por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 135, 136 y 150 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de esta Comisión de Recursos Hidráulicos que suscriben sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

1

**I. ANTECEDENTES**

**Primero.-** En la sesión del 2 de octubre de 2014 la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó ante el Pleno del Senado la proposición antes referida.

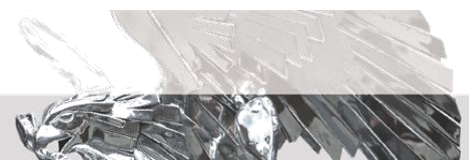
**Segundo.-** En la misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante el oficio No. DGPL-1P3A.-1793, suscrito por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de dicho órgano de Gobierno, turnó la Proposición antes citada a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis, elaboración y emisión del dictamen correspondiente.

**Tercera.-** El miércoles 08 de octubre de 2014, el turno de la Mesa Directiva y la copia de la Proposición referida fueron recibidas en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

**II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición por la que se propone adoptar el Punto de Acuerdo contiene, dentro del apartado de Consideraciones, las siguientes disposiciones a saber:

1. La Proposición hace una descripción histórica sobre los orígenes de las grandes obras hidráulicas, desde que en 1325 se fundó la Gran Tenochtitlán, hasta que en 1867 el Emperador Maximiliano autorizó el proyecto del GRAN CANAL de desagüe va de San Lázaro, Ciudad de México a la población de Tequixquiac,



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE A LA BREVEDAD, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES DEL VALLE DE MÉXICO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL DRENAJE PROFUNDO Y EL TÚNEL EMISOR ORIENTE, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA PRESENCIA DE LLUVIAS ESTACIONALES, ESPECIALMENTE POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LAS TORMENTAS TROPICALES QUE AZOTAN AL PAÍS.

Estado de México y tiene una longitud total de 47 kilómetros. Después de 43 años de trabajo, en 1900 el Presidente Porfirio Díaz inauguró la obra.

2. En segundo término, especifica que es en el año de 1967 cuando se iniciaron los trabajos del DRENAJE PROFUNDO de la Ciudad de México; el cual está constituido por un Túnel de 6.50 metros de diámetro que se puso en operación en 1975 en su primer etapa.

Diseñado originalmente para desalojar aguas residuales y pluviales, en la actualidad alcanza una longitud global de 164 kilómetros, pues en él confluyen los Interceptores Centro Poniente, Central y Oriente.

En el Sistema de Drenaje Profundo se pusieron en juego avanzados conocimientos y novedosas técnicas, frutos del desarrollo de la ingeniería mexicana.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizó en el 2006 inspecciones en el interior de los túneles y se presentó un deterioro de su revestimiento interno causados por la descomposición de la materia orgánica que transportan las aguas residuales (Acido Sulhídrico) y daños en la Cubeta (Piso del Túnel emisor), ocasionado por el arrastre de sólidos.

3. En tercer lugar, la Senadora promovente señala que durante el Sexenio 2006 - 2012, la Comisión Nacional del Agua comenzó el 21 de octubre de 2009, las excavaciones para la construcción del TUNEL EMISOR ORIENTE, el proyecto comprende 62 kilómetros de largo, con 25 lumbreras (pozos) de entre 55 y 150 metros de profundidad, el diámetro del túnel es de 7 metros.<sup>8</sup> La obra es considerada la más importante de toda la historia del Valle de México en materia hídrica.

El Túnel tiene la capacidad de drenar 40 metros cúbicos de agua residual por segundo que equivale a vaciar dos veces el Estadio Azteca en un solo día, a pesar de ser una obra de importante y de impacto para la Ciudad, se requirieron otras obras complementarias, como plantas de bombeo ya que para su operación se necesita energía eléctrica, para ello, la Comisión Federal de Electricidad suministra 3100 kilowatts mediante generadores a base de diesel, con esto se garantiza la operación el uso de 20 bombas; la primera etapa fue inaugurada por el actual Gobierno Federal el 13 de junio de 2013.

4. En cuanto término, describe cómo a lo largo de la historia del Valle de México, el problema hídrico ha sido un tema que tenido importante atención por la abundante precipitación pluvial, por ello, se han realizado grandes obras para

2



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE A LA BREVEDAD, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES DEL VALLE DE MÉXICO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL DRENAJE PROFUNDO Y EL TÚNEL EMISOR ORIENTE, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA PRESENCIA DE LLUVIAS ESTACIONALES, ESPECIALMENTE POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LAS TORMENTAS TROPICALES QUE AZOTAN AL PAÍS.

el desagüe, primero para drenar el conjunto de lagos; segundo, para atender el drenado del agua pluvial; tercero, para el drenaje que se genera por el uso del agua, y cuarto, para atender las dos últimas de manera conjunta.

Enfatiza que a pesar de las obras construidas, se sigue manteniendo el problema de desagüe, debido al incremento de la población, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, la poca filtración de los matos acuíferos, la sobreexplotación de los cuerpos de agua, el confinamiento o entubamiento de los ríos y el incremento de los ciclones tropicales cada vez más recurrentes, nos obligan a valorar la estructuras hídricas del sistema de desagüe de la ciudad.

5. Posteriormente, reseña que es muy importante dar solución al problema del desagüe de aguas, ya que de lo contrario la insuficiencia del Sistema General de Drenaje, podría dar lugar a inundaciones catastróficas con pérdidas económicas cuantiosas.

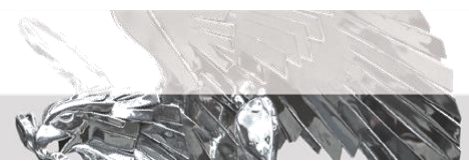
Señala que en la actualidad, la ciudad ya ha presentado evidencias de que la capacidad de descarga del sistema de desagüe es insuficiente; ya que en algunos tramos del Sistema de Drenaje Profundo se han presentado casos en que las aguas negras han subido por las lumbreras y se derrama en las calles (el caso más reciente fue el derrame por la lumbrera 3 del Interceptor Oriente-Oriente, que inundó la zona de Ejército de Oriente).

6. Finalmente, refiere que en agosto de 2014 el Titular de la Comisión Nacional del Agua, David Korenfeld Federman, llamo a las autoridades correspondientes del Distrito Federal y el Estado de México a trabajar para mejorar la capacidad de desalojo de agua en esta temporada de lluvias, que se ha presentado muy intensa.

Destacó que en la Zona Metropolitana del Valle de México se construyen seis macrotúneles que contribuirán a esa tarea, de los cuales cuatro se ubican en el oriente, uno al poniente y el conocido Túnel Emisor Oriente.

Sobre el mismo tema, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, indicó que se trata de los primeros 13 pozos de ese tipo, en los que se invirtieron 58 millones de pesos y con los que se logrará captar 600 millones de litros de agua al año; y adelantó que durante su administración se construirán más de 100 pozos de ese tipo, que vierten el agua de lluvia al acuífero y han demostrado su eficacia durante las recientes precipitaciones pluviales.

3



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE A LA BREVEDAD, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES DEL VALLE DE MÉXICO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL DRENAJE PROFUNDO Y EL TÚNEL EMISOR ORIENTE, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA PRESENCIA DE LLUVIAS ESTACIONALES, ESPECIALMENTE POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LAS TORMENTAS TROPICALES QUE AZOTAN AL PAÍS.

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Con la intención de establecer algunos argumentos vinculados a la proposición con Punto de Acuerdo ya desglosada, los miembros de esta Comisión Dictaminadora estimamos relevante plantear en este apartado algunos rubros que nos han hecho tomar una decisión específica sobre la materia que aquí se aborda:

**Primera.** De acuerdo con información de la CONAGUA, se establece que los Estudios hidrológicos e hidráulicos han concluido sobre la necesidad de reforzar el Sistema Principal de Drenaje con obras para desalojar hasta 150 m<sup>3</sup>/s adicionales y otras para aumentar la capacidad de regulación en temporadas de lluvia.

Por lo que el Túnel Emisor Oriente reforzará el Sistema Principal de Drenaje de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) en beneficio de sus 20 millones de habitantes.

Al contar con una capacidad suficiente para el desalojo de las aguas residuales y pluviales, le dará sustentabilidad hídrica a la Zona Metropolitana del Valle de México al disminuir el riesgo de inundaciones.

En el mismo sentido, se debe tomar en cuenta que el Programa K131 Túnel Emisor Oriente tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, por lo que está documentado en el Programa de Sustentabilidad Hídrica de la Cuenca del Valle de México, implementado durante el sexenio de 2006 a 2012 y donde se identifica la problemática de la Zona Metropolitana del Valle de México y hace referencia a la sobreexplotación de los mantos acuíferos, insuficiente capacidad de drenaje, la emisión de aguas negras y poca conciencia de ahorro y uso eficiente del líquido.

**Segunda.** El Proyecto Túnel Emisor Oriente inicia en la confluencia del Gran Canal con el Río de los Remedios (límite del Distrito Federal con el Estado de México) y termina en el municipio de Atotonilco, estado de Hidalgo, en la cercanía de la salida del Emisor Central. En su trayecto se cruzarán varios municipios del Estado de México. Y se realizará con aportaciones federales, del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno del Estado de México, por 13,834 millones de pesos, por 3,277 millones de pesos y por 3,277 millones de pesos, para cada uno de ellos respectivamente. Dando un total de 20, 388 millones de pesos. Dicha inversión ya contiene IVA, asesorías, supervisión, y demás gastos asociados.

**Tercera.** Se debe tener en cuenta que en el Estudio socioeconómico de la construcción del TEO se señala que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través de la Coordinación de Proyectos de Saneamiento del Valle de México, llevó a cabo un proceso de planeación para contar con un Túnel Emisor con capacidad para desalojar 150 m<sup>3</sup>/s de aguas residuales y pluviales generadas en la ZMVM.

4



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE A LA BREVEDAD, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES DEL VALLE DE MÉXICO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL DRENAJE PROFUNDO Y EL TÚNEL EMISOR ORIENTE, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA PRESENCIA DE LLUVIAS ESTACIONALES, ESPECIALMENTE POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LAS TORMENTAS TROPICALES QUE AZOTAN AL PAÍS.

En el mismo documento, se menciona que dicho proceso contempló la realización de estudios que ayudaron a determinar las alternativas de solución factibles desde el punto de vista técnico y económico.

Por lo que en este sentido, la CONAGUA identificó dos alternativas técnicas:

1. Construcción del Túnel Emisor Oriente, y
2. Construcción del Túnel Emisor Central II.

Ambas alternativas tienen la misma capacidad de desalojo y aproximadamente la misma longitud, por lo que su única diferencia radica en el trazo. En ese sentido, mientras que el trazo del TEO casi en su totalidad se encuentra en zona federal, el Túnel Emisor Central II requeriría la afectación de predios para la ubicación de lumbreras, por lo que se determinó como idónea la opción 1.

**Cuarta.** Desde hace algunas semanas se han externado por parte de diversos actores políticos una serie de preocupaciones por el hecho de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 el monto asignado para el TEO fue de 3 mil 363 millones de pesos, lo que implica en la práctica una reducción de mil 148 millones, ya que según al calendario de inversiones registrado se tenían proyectados para el siguiente año, 4 mil 511 millones de pesos.

5

Existe la preocupación, sobre el hecho de que la CONAGUA no está asumiendo el costo de los retrasos de la construcción del TEO, y está dejando en la indefensión a los habitantes del Distrito Federal, que son las más afectadas ante la posibilidad de una inundación de proporciones catastróficas.

Sobre este rubro, esta Comisión debe hacer saber que al momento de la dictaminación de la presente Proposición no cuenta en sus archivos con información actualizada sobre el tema.

**Quinta.** Por otro lado, se debe recordar que durante su Comparecencia con motivo de la Glosa del Segundo Informe de Gobierno del Actual Sexenio, llevada a cabo el pasado 29 de septiembre, mencionó que el primer tramo de la obra, de una extensión de 10 kilómetros, ya se encuentra en operaciones, en conjunto con la planta de bombeo Caracol, para prevenir inundaciones y ampliar la capacidad de drenaje de la Zona Metropolitana del Valle de México.

También manifestó que, en el tramo dos de la obra se han excavado siete mil 235 metros de los 11 mil 518 programados, de los cuales mil 366 están ya revestidos; en el tramo tres se tienen excavados dos mil 490 metros de los 9 mil 094 planteados, mientras que en el cuatro han sido excavados cuatro mil 415 de los de 10 mil 124 proyectados; y en el tramo cinco se iniciaron excavaciones a partir del 5 de octubre



DICTÁMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE A LA BREVEDAD, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES DEL VALLE DE MÉXICO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL DRENAJE PROFUNDO Y EL TÚNEL EMISOR ORIENTE, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA PRESENCIA DE LLUVIAS ESTACIONALES, ESPECIALMENTE POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LAS TORMENTAS TROPICALES QUE AZOTAN AL PAÍS.

pasado y, en el seis se llevan excavados cinco mil 316, de los 12 mil 598 previstos. También refirió que se tienen concluidas 23 de las 25 lumbreras que implica el proyecto.

**Sexta.** Por todo lo antes mencionado, se puede observar que existen una serie de versiones encontradas sobre el estatus actual del proyecto TEO y la forma en que se cumplirá con la realización de la obra en los meses siguientes; motivo por el cual, es que esta Comisión dictaminadora estima oportuna y muy conveniente la solicitud de la Senadora Garza Galván, en virtud de que será la única manera en que el Senado de la República pueda contar con información completa y fidedigna sobre el Proyecto TEO y sobre cada uno de los rubros que causan preocupación en un futuro inmediato.

Por los argumentos anteriormente esgrimidos, los Senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

#### **RESOLUTIVO**

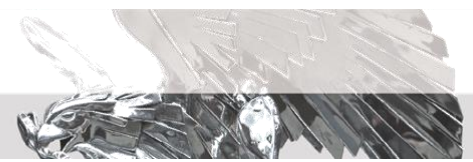
**6**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, para que a la brevedad, remita a esta Soberanía un Informe detallado sobre los rubros que a continuación se precisaràn:

1. El estatus en el que se encuentra la construcción del Túnel Emisor Oriente;
2. La eficiencia y eficacia del desagüe de aguas negras y pluviales de la Ciudad de México;
3. Especialmente sobre el funcionamiento y desempeño del Drenaje Profundo y el Túnel Emisor Oriente, y
4. Sobre las medidas preventivas ante la presencia de lluvias estacionales y por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos que azotan al país.

**Dado en el Senado de la República a los veintiséis días del mes de noviembre de 2014.**





DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE A LA BREVEDAD, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES DEL VALLE DE MÉXICO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL DRENAJE PROFUNDO Y EL TÚNEL EMISOR ORIENTE, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA PRESENCIA DE LLUVIAS ESTACIONALES, ESPECIALMENTE POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LAS TORMENTAS TROPICALES QUE AZOTAN AL PAÍS.

**Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos**

Sen. Aarón Irizar López  
**Presidente (PRI)**



Sen. Silvia Guadalupe  
Garza Galván  
**Secretaria (PAN)**



Sen. Fernando Enrique  
Mayans Canabal  
**Secretario (PRD)**



Sen. Patricio Martínez  
García  
**Integrante (PRI)**

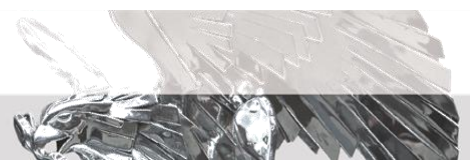


Sen. José Ascención  
Orihuela Bárcena  
**Integrante (PRI)**



Sen. Francisco de Paula  
Búrquez Valenzuela  
**Integrante (PAN)**





DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE A LA BREVEDAD, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES DEL VALLE DE MÉXICO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL DRENAJE PROFUNDO Y EL TÚNEL EMISOR ORIENTE, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA PRESENCIA DE LLUVIAS ESTACIONALES, ESPECIALMENTE POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LAS TORMENTAS TROPICALES QUE AZOTAN AL PAÍS.

Sen. Víctor Herмосillo y  
Celada  
**Integrante (PAN)**



---

Sen. Ninfa Salinas  
Sada  
**Integrante (PVEM)**





**QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DEL SUBSUELO DE LA ZONA DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO VILLA RINCONADA DEL MAR, EN ACAPULCO, GUERRERO.**



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A QUE LLEVEN A CABO UN ESTUDIO DEL SUBSUELO DE LA ZONA DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO VILLAS RINCONADA DEL MAR EN ACAPULCO, GUERRERO.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores le fue turnada, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) SE LLEVE A CABO UN ESTUDIO DEL SUBSUELO DE LA ZONA DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO VILLAS RINCONADA DEL MAR EN ACAPULCO, GUERRERO, el cual fue presentado por el Senador Sofío Ramírez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 135, 136 y 150 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de esta Comisión de Recursos Hidráulicos que suscriben sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

1

**I. ANTECEDENTES**

**Primero.-** En la sesión del 29 de abril de 2014, el Senador Sofío Ramírez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno del Senado la proposición antes referida.

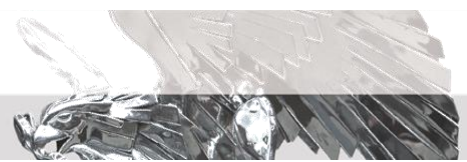
**Segundo.-** En la misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante el oficio correspondiente, suscrito por la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, Vicepresidenta de dicho órgano de Gobierno, turnó la Proposición antes citada a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis, elaboración y emisión del dictamen correspondiente.

**Tercera.-** El 30 de abril de 2014, el turno de la Mesa Directiva y la copia de la Proposición referida fueron recibidas en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

**II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición por la que se propone adoptar el Punto de Acuerdo contiene, dentro del apartado de Consideraciones, las siguientes disposiciones a saber:

1. El senador promovente explica que los impactos causados por el huracán 'Ingrid' y la tormenta tropical 'Manuel' en Guerrero, que aproximadamente entre 230 mil y 250 mil hectáreas de cultivo (25% de la superficie que se cultiva en el estado), fueron dañadas por las fuertes lluvias, desbordamiento de ríos y deslaves, afectando aproximadamente a 100 mil campesinos.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A QUE LLEVEN A CABO UN ESTUDIO DEL SUBSUELO DE LA ZONA DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO VILLAS RINCONADA DEL MAR EN ACAPULCO, GUERRERO.

2. De 20 mil viviendas que resultaron afectadas por estos fenómenos en todo el país, 13,700 corresponden al estado de Guerrero, muchas de ellas como resultado de haber sido construidas en zonas no aptas como aconteció en Acapulco, en donde condominios fueron construidos sobre humedales. Es el caso, del fraccionamiento Villas Rinconada del Mar, ubicado en el puerto de Acapulco, en la zona conocida como Diamante. En dicho asentamiento, las viviendas afectadas por Manuel, presentan fisuras en su estructura y lodo impregnado en las paredes.
3. El Senador argumenta, que para abril de 2014, a seis meses de que ocurrieron los fenómenos naturales, las casas no habían sido reparadas en su totalidad, además de que se suspendieron los trabajos de introducción de drenaje en la calle principal, los cuales eran llevados a cabo por la CONAGUA.
4. Finalmente, el Senador promovente refiere que los habitantes de dicho asentamiento reclaman que las autoridades correspondientes lleven a cabo un estudio del subsuelo de la zona para conocer la situación actual del lugar; por lo que es importante que las autoridades de los tres órdenes de gobierno coordinen esfuerzos en la prevención de desastres naturales que pudieran afectar a las comunidades de mayor vulnerabilidad.

2

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Con la intención de establecer algunos argumentos vinculados a la proposición con Punto de Acuerdo ya desglosada, los miembros de esta Comisión Dictaminadora estimamos relevante plantear en este apartado algunos rubros que nos han hecho tomar una decisión específica sobre la materia que aquí se aborda:

**Primera.** En cuanto a las características del municipio de Acapulco en su aspecto orográfico debemos tener en cuenta que presenta 3 formas de relieve: Accidentados que comprenden el 40%; semiplano también el 40% y plano el 20%. Por otro lado, la altitud varía desde el nivel del mar en la zona costera hasta 1,699 metros, las alturas máximas están representadas principalmente por los cerros: Potrero, San Nicolás y Alto Camarón. Dentro de las características y uso de suelo tenemos que presentan en su constitución dos tipos: hernozeno negro y los estepas praire o pradera con descalcificación, los primeros caracterizados por ser aptos para la agricultura y cultivo de diversas especies vegetales y los segundos son propicios para la actividad ganadera.

**Segunda.** La situación planteada por la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, no es un problema nuevo, ya que de acuerdo al Atlas de Peligros Naturales de la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, que data del año 2003 y que fue elaborado a través de un Convenio de Colaboración entre el Consejo de Recursos Minerales y la Secretaría de Desarrollo Social, tenemos que ya hay constancia de que



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A QUE LLEVEN A CABO UN ESTUDIO DEL SUBSUELO DE LA ZONA DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO VILLAS RINCONADA DEL MAR EN ACAPULCO, GUERRERO.

el acelerado crecimiento territorial de las ciudades en áreas cuya aptitud del suelo para el asentamiento de población ya era considerado como inadecuado, y quedó constancia de que era un fenómeno que tendía a incrementar la vulnerabilidad de las viviendas frente a las amenazas de origen natural.

La elaboración de aquel Atlas de Peligros Naturales a Nivel de Ciudad (Identificación y Zonificación) tuvo como objetivo el proporcionar a las autoridades locales la información feaciente sobre las zonas de mayor impacto por peligros naturales en la ciudad de Acapulco, Guerrero.

En la zona, se observaba desde 2003 una tendencia de crecimiento, la cual se haría más notoria, durante los 10 años posteriores, notándose sobre una planicie aluvial del Río La Sabana y en los límites del Parque Nacional de El Veladero, lo que demostraba desde ese entonces, que el crecimineto se relaciona a la actividad económica del centro del Estado a lo largo de las vías de comunicación con la Ciudad de Chilpancingo, y en una zona de alta pendiente en los límites de la Sierra del Parque Nacional de El Veladero; ya que en ésta región se observaba desde 2003 un crecimiento urbano sin servicios, con alto riesgo por deslizamientos de bloques de lodo, así como la inestabilidad del terreno que son los factores importantes que contribuyen a la marginación urbana de Acapulco.

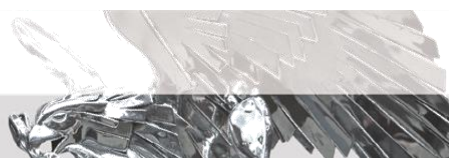
3

**Tercera.** Por otro lado, por una solicitud de información realizada por esta Comisión a la CONAGUA, se tiene conocimiento que dicha institución realizó una inversión de 1.3 millones de pesos en un Estudio y Proyecto Ejecutivo de Cárcamo de Bombeo y Línea de Conducción Rinconada del Mar, para recolectar las aguas pluviales por medio de alcantarillas y así mismo depositarlas hasta el Río La Sabana, como destino final.

**Cuarta.** Se debe referir, que dicho proyecto fue ejecutado con una inversión de 25 millones de pesos, los cuales fueron recursos 100% Federales, con cargo al Programa U037 "Infraestructura Hídrica" por parte del Gobierno del Estado, a través de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

**Quinta.** Los trabajos se dieron por concluidos y el proyecto fue entregado a la población, el pasado día 12 de octubre del presente año.

**Sexta.** Por lo anterior, esta Comisión considera que únicamente debe solicitarse a las instancias relacionadas con el tema, el estudio del subsuelo de la zona en donde se ubica el fraccionamiento Villas Rinconada del Mar, en Acapulco, Guerrero; ya que lo que se relaciona con el segundo resolutivo, ya fue objeto de un proyecto y de una inversión que efectuó la autoridad del agua, en coordinación con las respectivas instancias de gobierno.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A QUE LLEVEN A CABO UN ESTUDIO DEL SUBSUELO DE LA ZONA DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO VILLAS RINCONADA DEL MAR EN ACAPULCO, GUERRERO.

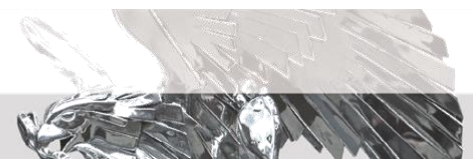
Por los argumentos anteriormente esgrimidos, los Senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

#### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a que lleven a cabo un estudio del subsuelo de la zona donde se ubica el Fraccionamiento Villas Rinconada del Mar en Acapulco, Guerrero.

Dado en el Senado de la República a los veintiséis días del mes de noviembre de 2014.

**4**



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A QUE LLEVEN A CABO UN ESTUDIO DEL SUBSUELO DE LA ZONA DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO VILLAS RINCONADA DEL MAR EN ACAPULCO, GUERRERO.

**Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos**

Sen. Aarón Irizar López  
**Presidente (PRI)**



Sen. Silvia Guadalupe  
Garza Galván  
**Secretaria (PAN)**



Sen. Fernando Enrique  
Mayans Canabal  
**Secretario (PRD)**



Sen. Patricio Martínez  
García  
**Integrante (PRI)**



Sen. José Ascención  
Orihuela Bárcena  
**Integrante (PRI)**



Sen. Francisco de Paula  
Búrquez Valenzuela  
**Integrante (PAN)**



5



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A QUE LLEVEN A CABO UN ESTUDIO DEL SUBSUELO DE LA ZONA DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO VILLAS RINCONADA DEL MAR EN ACAPULCO, GUERRERO.

Sen. Víctor Hermosillo y  
Celada  
**Integrante (PAN)**



---

Sen. Ninfa Salinas  
Sada  
**Integrante (PVEM)**



---

6





**QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A SEGUIR IMPULSANDO LAS ACCIONES EMERGENTES TENDIENTES A EVITAR EL DESBORDAMIENTO DE LA LAGUNA NEGRA, EN TIXTLA, GUERRERO.**



DICTAMEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO ACCIONES EMERGENTES PARA EVITAR DESBORDAMIENTOS DE LA LAGUNA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores le fue turnada, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a llevar a cabo acciones emergentes para evitar el desbordamiento de la Laguna Negra, en el Municipio de Tixtla en el Estado de Guerrero, el cual fue presentado por el Senador Sofío Ramírez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 135, 136 y 150 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de esta Comisión de Recursos Hidráulicos que suscriben sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

1

**I. ANTECEDENTES**

**Primero.-** En la sesión del 29 de abril de 2014 Senador Sofío Ramírez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno del Senado la proposición antes referida.

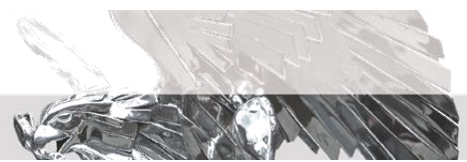
**Segundo.-** En la misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante el oficio DGPL-2P2A.-4915, suscrito por la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, Vicepresidenta de dicho órgano de Gobierno, turnó la Proposición antes citada a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis, elaboración y emisión del dictamen correspondiente.

**Tercera.-** El 30 de abril de 2014, el turno de la Mesa Directiva y la copia de la Proposición referida fueron recibidas en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

**II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición por la que se propone adoptar el Punto de Acuerdo contiene, dentro del apartado de Consideraciones, las siguientes disposiciones a saber:

1. El Senador promovente explicó que las fuertes lluvias de septiembre del año 2013, dejaron en el estado de Guerrero a decenas de municipios con graves daños como fue el caso de Tixtla, en la región Centro de la entidad. Por lo que los impactos causados por el huracán 'Ingrid' y la tormenta tropical 'Manuel' en Tixtla, fueron de tal magnitud, que casi la mitad del municipio permaneció bajo el agua debido al desbordamiento de la Laguna Negra, generando que en varias zonas el nivel del agua alcanzara hasta los tres metros de altura.



DICTAMEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO ACCIONES EMERGENTES PARA EVITAR DESBORDAMIENTOS DE LA LAGUNA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

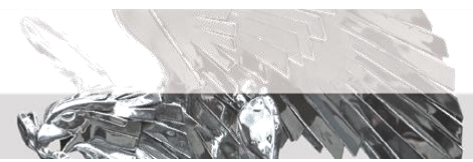
2. Dicha contingencia afectó a más de 7,500 personas, debido a que 26 millones de metros cúbicos quedaron anegados en dicha población. A raíz de las afectaciones por las lluvias, el Consejo Ciudadano de Damnificados de Tixtla ha reclamado el retraso en la firma del acuerdo entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), instituciones encargadas de realizar los estudios de factibilidad para evitar las inundaciones por el desbordamiento de la Laguna Negra.
3. Entre los acuerdos alcanzados se estableció iniciar un estudio de Batimetría consistente en conocer con precisión las profundidades de dicha laguna; asimismo, se suscribirá un convenio con una institución cativa de nivel superior para que realicen todos los estudios pertinentes que perfilen una solución definitiva a las inundaciones en esta ciudad.
4. Adicionalmente, los afectados señalan que la CONAGUA no ha cumplido con los compromisos firmados el 15 de febrero, en donde se contemplaban diversas acciones emergentes de prevención como la rehabilitación de las dolinas o resumideros, la ampliación de las dos tuberías que se instalaron en septiembre a mayor profundidad, así como la instalación de cárcamos, que van a servir de base para las bombas de agua que se instalaron.
5. Los habitantes de Tixtla reclaman que las autoridades lleven a cabo los estudios técnicos pertinentes que generen un proyecto para resolver el problema que durante años han padecido.
6. Finalmente, es importante mencionar que el Senador Sofío Ramírez manifestó que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben coordinar esfuerzos en la prevención de desastres naturales que puedan afectar nuevamente a las comunidades de mayor vulnerabilidad.

2

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Con la intención de establecer algunos argumentos vinculados a la proposición con Punto de Acuerdo ya desglosada, los miembros de esta Comisión Dictaminadora estimamos relevante plantear en este apartado algunos rubros que nos han hecho tomar una decisión específica sobre la materia que aquí se aborda:

**Primera.** La Laguna de Tixtla tiene una longitud de 1,300 metros y su mayor anchura alcanza apenas los 800 mts. con una profundidad de apenas 2 metros. Sin embargo, su importancia radica en su lecho, el cual es aprovechado para sembrar maíz, garbanzo, pepino, cosechas que se recogen totalmente a principios del mes de mayo, debido a que durante las primeras lluvias la laguna aumenta su nivel.



DICTAMEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO ACCIONES EMERGENTES PARA EVITAR DESBORDAMIENTOS DE LA LAGUNA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Desde hace muchos años ha existido en la población el problema del desbordamiento de la Laguna de Tixtla, por lo que un número considerable de familias resultan afectadas.

**Segunda.** Se tiene referencia que hace más de quince años se realizaron algunos trabajos para instalar 13 tubos de succión y una compuerta para control de agua en la Laguna; sin embargo, ha quedado demostrado que en la temporada de lluvias el problema se agudiza, ya que el drenaje no tiene capacidad par contener a la Laguna Negra. Lo cual trae muchas consecuencias, entre inundaciones y el riesgo latente de enfermedades relacionadas con la salud.

El problema, no sólo afecta a las zonas urbanas, sino que impacta de manera directa también a las parcelas y a las milpas de las zonas cercanas a la Laguna.

**Tercera.** Por otro lado, por una solicitud de información realizada por esta Comisión a la CONAGUA, se tiene conocimiento que dicha institución ha realizado acciones que incluyen la instalación de líneas de conducción y equipos de bombeo provisional así como de limpieza y desazolve de los resumideros naturales que se ubican en el vaso de la Laguna de Tixtla, los cuales sirven para el desalojo de los volúmenes de agua excedentes de manera natural con una inversión de 85 millones de pesos del Fondo de Desastres Naturales.

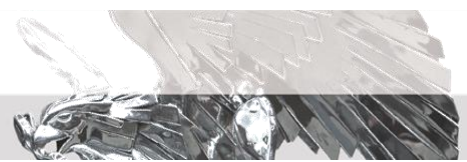
En el mismo orden de ideas, es que se realizan las acciones de la construcción de un cárcamo de bombeo en el Emisor Norte y la ampliación de la tubería para dicho emisor, con la finalidad de proveer infraestructura que permita desalojar los volúmenes excedentes en caso de presentarse precipitaciones atípicas como sucedió en 2013. Con una inversión de 50 millones de pesos como parte de las acciones del Plan Nuevo Guerrero.

**Cuarta.** Con base en la misma solicitud de información realizada por esta instancia legislativa a la CONAGUA, se tiene conocimiento que el Convenio de colaboración entre la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua se está elaborando el Proyecto Integral para manejo del Agua en la Cuenca de la Laguna de Tixtla, mediante el cual se realizará el análisis de las alternativas de solución técnica a la problemática de la Laguna, a efecto de integrar una propuesta de solución técnica y económicamente factible, que permita disminuir considerablemente el riesgo de la población de sufrir inundaciones.

#### **IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN**

**Primera.** Aunque para esta Comisión, parte de lo que el Senador promovente solicitó ya fue resuelto por la autoridad responsable en la materia, que es la Comisión Nacional del Agua, se estima necesario aprobar uno de los resolutivos, con la finalidad de

3



**DICTAMEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO ACCIONES EMERGENTES PARA EVITAR DESBORDAMIENTOS DE LA LAGUNA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

brindarle seguimiento al tema, y que los trabajos sigan realizándose con la oportunidad que el caso requiere.

Por ello, es que se propone que quedé sólo un resolutivo:

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente ala Comisión Nacional del Agua, para que siga impulsado las acciones emergentes tendientes a evitar el desbordamiento de la Laguna Negra en el municipio de Tixtla en el Estado de Guerrero, así como para que a la brevedad envíe a esta Soberanía un Informe detallado sobre el estatus que guarda el Convenio de Colaboración suscrito entre dicha institución y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, sobre el Proyecto Integral para manejo del Agua en la Cuenca de la Laguna de Tixtla.

**Segunda.** La finalidad de lo anterior, es que aunque ya se cuenta con información actualizada sobre las acciones que ha venido emprendiendo la autoridad del agua en el tema específico, ésta siga impulsado las acciones que el caso requiera, y de esta manera se pueda evitar el desbordamiento de la Laguna Negra en el municipio de Tixtla, Guerrero.

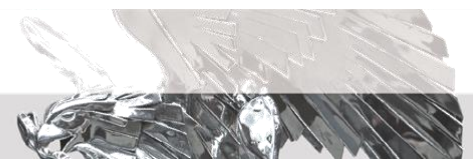
4

Por los argumentos anteriormente esgrimidos, los Senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

#### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente ala Comisión Nacional del Agua, para que siga impulsado las acciones emergentes tendientes a evitar el desbordamiento de la Laguna Negra, en el municipio de Tixtla en el Estado de Guerrero; así como para que a la brevedad envíe a esta Soberanía un Informe detallado sobre el estatus que guarda el Convenio de Colaboración suscrito entre dicha institución y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, sobre el Proyecto Integral para manejo del Agua en la Cuenca de la Laguna de Tixtla.

**Dado en el Senado de la República a los veintiséis días del mes de noviembre de 2014.**



DICTAMEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO ACCIONES EMERGENTES PARA EVITAR DESBORDAMIENTOS DE LA LAGUNA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos**

Sen. Aarón Irizar López  
**Presidente (PRI)**



✓ Sen. Silvia Guadalupe  
Garza Galván  
**Secretaria (PAN)**



✓ Sen. Fernando Enrique  
Mayans Canabal  
**Secretario (PRD)**



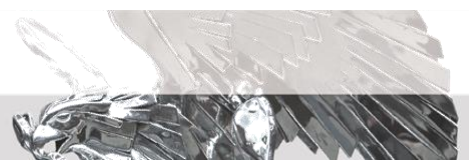
Sen. Patricio Martínez  
García  
**Integrante (PRI)**



Sen. José Ascención  
Orihuela Bárcena  
**Integrante (PRI)**



5



DICTAMEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO ACCIONES EMERGENTES PARA EVITAR DESBORDAMIENTOS DE LA LAGUNA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Sen. Francisco de Paula  
Búrquez Valenzuela  
**Integrante (PAN)**



Sen. Víctor Hermosillo y  
Celada  
**Integrante (PAN)**



Sen. Ninfa Salinas  
Sada  
**Integrante (PVEM)**



6



**QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR CUÁLES SON LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS 12 PRESAS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ QUE TIENEN IRREGULARIDADES EN SU INFRAESTRUCTURA O FUNCIONAMIENTO.**



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESAS "ÁLVARO OBREGÓN", "LOS IZQUIERDO", "PROVIDENCIA", "SAN JUAN DE COYOTILLOS", "TANQUE COMÚN", "MILPILLAS EL CUETRO", "LA HERRADURA", "LA TENERÍA", "LA CASITA", "TAMUÍN", "LAGUNA LA PASTORILLA" Y "DOLORES", CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUE CORRESPONDAN; ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU ATENCIÓN EN EL AÑO 2015, CON EL OBJETIVO DE DAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO AL RECURSO HÍDRICO.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores le fue turnada, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESAS "ÁLVARO OBREGÓN", "LOS IZQUIERDO", "PROVIDENCIA", "SAN JUAN DE COYOTILLOS", "TANQUE COMÚN", "MILPILLAS EL CUETRO", "LA HERRADURA", "LA TENERÍA", "LA CASITA", "TAMUÍN", "LAGUNA LA PASTORILLA" Y "DOLORES", CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUE CORRESPONDAN; ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU ATENCIÓN EN EL 2014, CON EL OBJETIVO DE DAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO AL RECURSO HÍDRICO, el cual fue presentado por el Senador Teófilo Torres Corzo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1

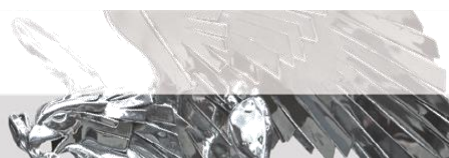
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 135, 136 y 150 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de esta Comisión de Recursos Hidráulicos que suscriben sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

**Primero.-** En la sesión del 29 de abril de 2014 el Senador Teófilo Torres Corzo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno del Senado la proposición antes referida.

**Segundo.-** En la misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante el oficio No. DGPL-2P2A.-4908, suscrito por la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, Vicepresidenta de dicho órgano de Gobierno, turnó la Proposición antes citada a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis, elaboración y emisión del dictamen correspondiente.

**Tercera.-** El 30 de abril de 2014, el turno de la Mesa Directiva y la copia de la Proposición referida fueron recibidas en la Comisión de Recursos Hidráulicos.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESAS "ÁLVARO OBREGÓN", "LOS IZQUIERDO", "PROVIDENCIA", "SAN JUAN DE COYOTILLOS", "TANQUE COMÚN", "MILPILLAS EL CUETERO", "LA HERRADURA", "LA TENERÍA", "LA CASITA", "IAMBÚN", "LAGUNA LA PASTORILLA" Y "DOLORES", CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUE CORRESPONDAN; ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU ATENCIÓN EN EL AÑO 2015, CON EL OBJETIVO DE DAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO AL RECURSO HÍDRICO.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición por la que se propone adoptar el Punto de Acuerdo contiene, dentro del apartado de Consideraciones, las siguientes disposiciones a saber:

1. El Senador promovente explica que San Luis Potosí cuenta con cuatro regiones naturales: la zona del Altiplano, que presenta un clima seco y semiseco donde las lluvias son escasas y el suelo es poco fértil; la zona Media que posee un clima semitropical con tierras fértiles y se encuentra ubicada entre el desierto y la huasteca; la zona Centro, que cuenta con un clima muy seco; y la zona Huasteca, que goza de un clima tropical con abundantes lluvias.
2. Especifica que estos climas tan variados generan por una parte, la escasez de agua -como la reciente sequía que afectó el sector agropecuario, acuícola y pesquero en 20 municipios, que derivó en la emisión de una Declaratoria de Desastre Natural el 14 de mayo de 2013-. Por otra, inundaciones, como las provocadas por las severas lluvias que dejaron a su paso los huracanes "Ingrid" y "Manuel", que propiciaron la emisión de otra Declaratoria para 22 Municipios de la región Huasteca, Altiplano y Zona Media en septiembre del mismo año.
3. Por ello, para enfrentar las consecuencias que estos fenómenos naturales ocasionan y para asegurar la subsistencia del ser humano, es indispensable la existencia y adecuado funcionamiento de las presas o represas, que son barreras artificiales construidas en el caudal de los ríos para embalsar el agua y utilizarla con fines de riego, industriales, protección de márgenes, contención de aluviones, piscicultura, para hacerlos navegables, regular su caudal de forma estacional, anual y multianual durante épocas de lluvias y sequías; transformar las regiones no productivas en fértiles y por supuesto, aprovecharlas como fuentes alternativas de producción de energía eléctrica.
4. En ese orden de ideas, señala que de acuerdo con la Comisión Internacional de Grandes Represas -Organización Internacional No Gubernamental dedicada a proveer e intercambiar información y experiencia sobre la ingeniería de presas-, las grandes represas tienen una altura de 15 metros o más desde su base, o de entre 5 y 15 metros de altura con un volumen de embalse de más de 3 millones de metros cúbicos de agua; en ese sentido, de acuerdo con sus registros, existen más de 45,000 grandes represas en todo el mundo.
5. Señala que conformidad con la Ley de Aguas Nacionales, la CONAGUA es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, encargado de mantener actualizado y hacer público

2





DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESAS "ÁLVARO OBREGÓN", "LOS IZQUIERDO", "PROVIDENCIA", "SAN JUAN DE COYOTILLOS", "TANQUE COMÚN", "MILPILLAS EL CUETERO", "LA HERRADURA", "LA TENERÍA", "LA CASITA", "TAMUÍN", "LAGUNA LA PASTORILLA" Y "DOLORES", CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUE CORRESPONDAN; ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU ATENCIÓN EN EL AÑO 2015, CON EL OBJETIVO DE DAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO AL RECURSO HÍDRICO.

periódicamente el inventario de las aguas nacionales, de sus bienes públicos inherentes y de la infraestructura hidráulica federal; clasificar las aguas de acuerdo con los usos, elaborar balances en cantidad y calidad del agua por regiones y cuencas hidrológicas; programar, estudiar, construir, conservar y mantener las obras hidráulicas federales y realizar acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su control y la preservación de su cantidad y calidad. La ley también establece que es responsabilidad de la propia Comisión, tomar las medidas necesarias en situaciones de emergencia ya sea por escasez extrema o sobreexplotación; por lo que deberá monitorear y canalizar la información respectiva a las instancias municipales y estatales acerca del nivel de agua que se encuentra concentrada en las presas para que en su momento y de ser necesario, se tome la decisión de desfogar las presas o emitir una señal de alerta por sequías.

6. Finalmente expresa que el Ejecutivo Federal ha prestado especial atención a esta problemática. En los compromisos 50, 51 y 52 del Acuerdo para el Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad del Pacto por México, propone replantear y mejorar el manejo hídrico del país; rehabilitar la infraestructura hidráulica y brindar la atención de forma prioritaria a las sequías que afectan el norte y centro del país.

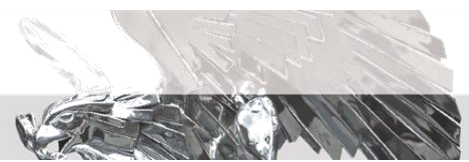
3

### III. CONSIDERACIONES Y MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN

Con la intención de establecer algunos argumentos vinculados a la proposición con Punto de Acuerdo ya desglosada, los miembros de esta Comisión Dictaminadora estimamos relevante plantear en este apartado algunos rubros que nos han hecho tomar una decisión específica sobre la materia que aquí se aborda:

**Primera.** Debemos tomar en consideración que en el Estado de San Luis Potosí el almacenamiento del agua en presas ha sido, desde el tiempo de las haciendas, elemento esencial para las actividades agropecuarias, considerando principalmente la estacionalidad, duración y variabilidad de la época de lluvia. Las presas han sido construidas tanto por particulares, como por el gobierno, especialmente a partir del año de 1935.

Las presas tienen diversas funciones según su localización: control de avenidas para protección a la zona urbana de la capital (e.g. presas de la Cañada del Lobo y San Carlos); suministro de agua potable (e.g. presas de San José, El Peaje y Potosino) y para riego agrícola (e.g. La Lajilla, La Muñeca, Golondrinas). Adicionalmente el agua de estas presas y la de numerosos bordos y estanques, se utiliza para fines de abrevadero, otros usos domésticos y para la acuicultura.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESAS "ÁLVARO OBREGÓN", "LOS IZQUIERDO", "PROVIDENCIA", "SAN JUAN DE COYOTILLOS", "TANQUE COMÚN", "MILPILLAS EL CUETERO", "LA HERRADURA", "LA TENERÍA", "LA CASITA", "TAMUÍN", "LAGUNA LA PASTORILLA" Y "DOLORES", CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUE CORRESPONDAN; ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU ATENCIÓN EN EL AÑO 2015, CON EL OBJETIVO DE DAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO AL RECURSO HÍDRICO.

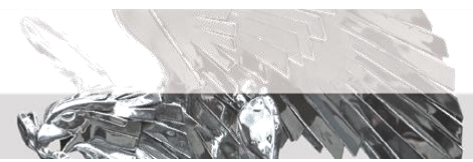
**Segunda.** En el Estado de San Luis Potosí se tienen 54 presas con una capacidad total de almacenamiento de aproximadamente 212 millones de metros cúbicos. EN la Región Hidrológica del Panúco, hay 35 presas con una capacidad de 157.6 millones de metros cúbicos (75%). En la Región Hidrológica de El Salado, existen 19 presas con un volumen de almacenamiento de 53.5 millones cúbicos (25%). La presa mayor en cuanto a su capacidad es La Lajilla localizada en el municipio de Ciudad Valles con 41.5 millones de metros cúbicos, cuya agua se usa para el riego de cítricos y de cultivos anuales.

Le siguen la presa Las Golondrinas en el Municipio de San Nicolás Tolentino con 30 millones de metros cúbicos y La Muñeca en el Municipio de Tierra Nueva con 25 millones, ambas para uso agrícola principalmente.

**Tercera.** Por otro lado, por una solicitud de información realizada por esta Comisión a la CONAGUA, se tiene conocimiento que sobre el estatus de las presas que están en riesgo en San Luis Potosí, a saber:

4

NOMBRE DE LA PRESA	CORRIENTE	ESTATUS
Tamuín	Río Choy	Se cuenta con proyecto Ejecutivo para Rehabilitación.
Los Izquierdo	Arroyo La Laja y el Yerbaniz	Rehabilitada en 2013. FUERA DE PELIGRO
Milpilllas El Cuetero	Arroyo El Cuetero	Fallada su cortina en 2013. Fuera de Servicio por el Consultivo Técnico. FUERA DE PELIGRO
Tanque Comun	Las Norias y Escurrimientos	En Rehabilitación por contrato de obra pública en el año 2014.
La Teneria	A. La Teneria	En proceso de licitación por Contrato de Obra Pública en al año 2014.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESAS "ÁLVARO OBREGÓN", "LOS IZQUIERDO", "PROVIDENCIA", "SAN JUAN DE COYOTILLOS", "TANQUE COMÚN", "MILPILLAS EL CUETERO", "LA HERRADURA", "LA TENERÍA", "LA CASITA", "TAMUÍN", "LAGUNA LA PASTORILLA" Y "DOLORES", CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUE CORRESPONDAN; ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU ATENCIÓN EN EL AÑO 2015, CON EL OBJETIVO DE DAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO AL RECURSO HIDRICO.

**Cuarta.** Por otro lado, en la misma información proporcionada por la CONAGUA a esta instancia legislativas, se hace un desglose de un número de 7 presas que están a la espera de recursos para su respectiva rehabilitación. A saber:

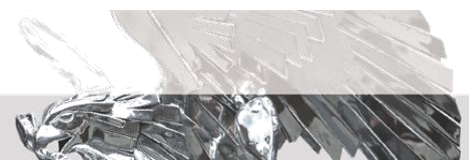
NOMBRE DE LA PRESA	CORRIENTE	ESTATUS
La Casita	A. El Tocho y Estañoito	En Espera de recursos para Rehabilitación.
LAG La Pastorilla	Ríos Yerbaniz y La Laja	En Espera de recursos para Rehabilitación.
Dolores	Arroyo El Colorado	En Espera de recursos para Rehabilitación.
Providencia	La Laja	En Espera de recursos para Rehabilitación.
Álvaro OBREGÓN	A. Mexquitic	En Espera de recursos para Rehabilitación.
San Juan de Coyotillos	Arroyo San Juan	En Espera de recursos para Rehabilitación.
La Herradura	Arroyo Mesa Grande	En Espera de recursos para Rehabilitación.

5

**Quinta.** Por lo anterior, a pesar de ya contar con cierta información proporcionada por la autoridad responsable sobre el estatus de las Presa en el Estado de San Luis Potosí, esta Comisión considera indispensable que el Senado de la República pueda contar con la infomación precisa sobre el tema, en virtud de que de eso dependerán algunas acciones futuras que se puedan emprender al respecto.

Por lo anterior, es que sólo se realizan algunos ajustes en la redacción de los resolutivos, y se actualiza el ejercicio del año 2014 por el de 2015, con la finalidad de que dichas instancias gubernamentales puedan emitir el informe que se señala, respecto del año 2015.

Por los argumentos anteriormente esgrimidos, los Senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía los siguientes:



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESAS "ÁLVARO OBREGÓN", "LOS IZQUIERDO", "PROVIDENCIA", "SAN JUAN DE COYOTILLOS", "TANQUE COMUN", "MILPILLAS EL CUETERO", "LA HERRADURA", "LA TENERÍA", "LA CASITA", "TAMUÍN", "LAGUNA LA PASTORILLA" Y "DOLORES", CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUE CORRESPONDAN; ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU ATENCIÓN EN EL AÑO 2015, CON EL OBJETIVO DE DAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO AL RECURSO HÍDRICO.

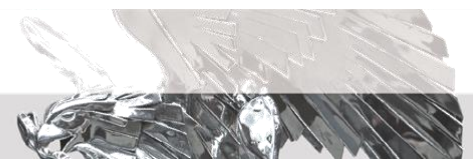
### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua para que a través de su Dirección Local en San Luis Potosí, realice un diagnóstico y determinen cuáles son los trabajos de conservación, mantenimiento y rehabilitación correspondientes a las 12 presas que tienen irregularidades en su infraestructura o funcionamiento, para su pronta y debida atención; así como también se determine con base en el análisis del historial de captación de agua de las mismas, si es necesaria su modernización, a fin de evitar desfogues a causa de la insuficiencia en la capacidad de almacenamiento y prevenir la escasez de agua en la región frente a las temporadas de calor o sequía que se avecinen y lo que redundaría con un mejor aprovechamiento del recurso hídrico.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con la Dirección Local de San Luis Potosí a que envíe un Informe a esa Soberanía acerca de las estrategias y el cronograma de actividades a realizar durante el año 2015, para brindar la atención debida a las mismas y evitar, en la medida de lo posible, eventos catastróficos.

6

Dado en el Senado de la República a los veintiséis días del mes de noviembre de 2014.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESAS "ÁLVARO OBREGÓN", "LOS IZQUIERDO", "PROVIDENCIA", "SAN JUAN DE COYTILLOS", "TANQUE COMÚN", "MILPILLAS EL CUITTRO", "LA HERRADURA", "LA TENFRÍA", "LA CASITA", "TAMUÍN", "LAGUNA LA PASTORILLA" Y "DOLORES", CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUE CORRESPONDAN; ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU ATENCIÓN EN EL AÑO 2015, CON EL OBJETIVO DE DAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO AL RECURSO HÍDRICO.

**Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos**

Sen. Aarón Irizar López  
**Presidente (PRI)**



Sen. Silvia Guadalupe  
Garza Galván  
**Secretaria (PAN)**



Sen. Fernando Enrique  
Mayans Canabal  
**Secretario (PRD)**



Sen. Patricio Martínez  
García  
**Integrante (PRI)**



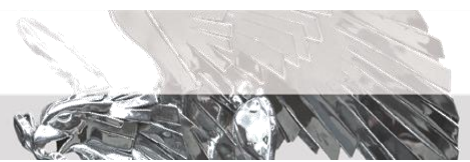
Sen. José Ascención  
Orihuela Bárcena  
**Integrante (PRI)**



Sen. Francisco de Paula  
Búrquez Valenzuela  
**Integrante (PAN)**



7



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESAS "ÁLVARO OBREGÓN", "LOS IZQUIERDO", "PROVIDENCIA", "SAN JUAN DE COYDTILLOS", "TANQUE COMÚN", "MILPILLAS EL CUETERO", "LA HERRADURA", "LA TENERÍA", "LA CASTA", "TAMUÍN", "LAGUNA LA PASTORILLA" Y "DOLORES", CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUE CORRESPONDAN; ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU ATENCIÓN EN EL AÑO 2015, CON EL OBJETIVO DE DAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO AL RECURSO HÍDRICO.

Sen. Víctor Hermsillo y  
Celada  
**Integrante (PAN)**



---

Sen. Ninfa Salinas  
Sada  
**Integrante (PVEM)**



---



### **Seis, de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, los que contienen puntos de acuerdo:**

**QUE EXHORTA A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA A QUE, A TRAVÉS DE SUS OFICINAS DE ENLACE EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS Y EN EL DISTRITO FEDERAL, Y EN COORDINACIÓN CON LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REALICEN CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CARTILLA DE INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA LOCALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, IMPLEMENTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALERTA AMBER MÉXICO.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE PROPONE A LA REPRESENTACIÓN DE LOS SENADORES EN LOS ESTADOS, A TRAVÉS DE SUS OFICINAS DE ENLACE, A CONTRIBUIR EN LA DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO CARTILLA DE INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA LOCALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, IMPLEMENTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ALERTA AMBER**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se propone la representación de los ciudadanos Senadores en los estados del país, a través de sus oficinas de enlace, a efecto de contribuir en la difusión de la Cartilla de Información Básica para la Localización de Niñas, Niños y Adolescentes, implementado en el marco del Programa Alerta Amber.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

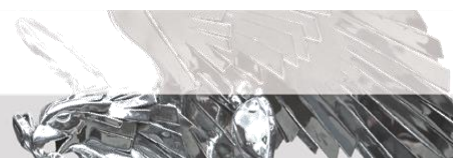
La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.-** En la sesión del Pleno de esta Soberanía del 4 de marzo de 2014, el Senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se propone la representación de los ciudadanos Senadores en los estados del país, a través de sus oficinas de enlace, a efecto de contribuir en la difusión del documento Cartilla de Información Básica para la Localización de Niñas, Niños y Adolescentes, implementado en el marco del Programa Alerta Amber.
- 2.-** Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 3.-** Con fecha 2 de diciembre de 2014, las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

#### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El Senador Jesús Casillas Romero expone que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, con la intención de fortalecer el programa Alerta Amber, anunció la implementación de herramientas precautorias por silos niñas, niños y adolescentes llegasen a sufrir una situación de desgracia por sustracción o extravío. Dentro de estas herramientas se encuentra una especie de cartilla, en la que se asientan datos importantes para la localización de una niña, niño o adolescente, como son señas particulares, foto actualizada, tipo de sangre, cuánto mide, y algo muy importante, que el



documento explica cómo pueden los padres guardar información genética de sus hijos que puede ser fundamental para su búsqueda. Agrega que dicha cartilla es un documento elaborado por la Procuraduría General de la República.

Asimismo, plantea que en estos momentos es fundamental que la implementación de un documento de esta naturaleza cuente con una mayor difusión, con la finalidad de llegar al mayor número de padres de familia, y de manera tal que, además de conocer el Programa Alerta Amber, puedan tomar notas preventivas y guardar la información básica necesaria para una eventual necesidad de búsqueda de sus hijos.

Es por ello que el Senador propone que el Senado de la República participe en las medidas preventivas que se realizan en materia de cuidado y protección de la niñez y adolescencia en el marco del Programa Alerta Amber; poniendo a disposición de la Secretaría de Gobernación, a través de su Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y de la Procuraduría General de la República, la representación de los ciudadanos Senadores en los estados del país, a efecto de contribuir en la difusión del documento o Cartilla de Información Básica para la Localización de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de que dicho documento llegue al mayor número de padres de familia posible, y puedan conocer el Programa en sí, ante la necesidad de tomar medidas de prevención para su cuidado.

### **CONSIDERACIONES**

**1.-**La Alerta Amber es un programa internacional cuya finalidad es recuperar a niñas, niños y adolescentes que han desaparecido, ya sea porque se extraviaron o porque fueron sustraídos. Alrededor de él se aglutinan y organizan instituciones públicas, sociedad civil y medios de comunicación para ubicar a las niñas, niños y adolescentes desaparecidos.

El nombre del programa se refiere a las siglas en inglés *America's Missing: Broadcasting Emergency Response (AMBER)*, aunque originalmente se utilizó como referencia al caso de Amber Hagerman, una niña de 9 años que fue secuestrada y asesinada en Arlinton, Texas, Estados Unidos. Derivado del homicidio de Amber, la comunidad y la radio local acordaron emitir alertas inmediatas ante la desaparición de una niña, niños o adolescente, para así poder ubicarlo lo más pronto posible.

A partir de 1996, esta Alerta fue implementada en 10 países: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Grecia, Francia, Reino Unido, Holanda, Puerto Rico y México; siendo nuestro país el primero en Latinoamérica en adoptarlo.

El objetivo central de este programa es la búsqueda, localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daños a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito.

**2.-**Si bien en nuestro país el Programa Alerta Amber comenzó a funcionar desde 1996, fue hasta el 2 de mayo de 2012 cuando el Gobierno Federal, en conjunto con autoridades estadounidenses, implementó y puso en funcionamiento el Programa Nacional Alerta Amber México, comenzando a dar resultados de manera inmediata.

Posteriormente, en noviembre de 2012, la Procuraduría General de la República (PGR) presentó el Protocolo de Alerta Amber en México, el cual establece coordinaciones estatales en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, a través de las Procuradurías y Fiscalías Generales de justicia, quienes complementan su actividad y se coordinan con los enlaces en cada una de las delegaciones de la PGR en las mismas entidades y el DF.

**3.-** De acuerdo con datos y estadísticas proporcionadas por el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, durante el año 2013, en México el Programa Alerta Amber ha tenido buenos resultados, ya que durante ese año se emitieron 202 alertas Amber y se logró rescatar a 118 niños, niñas y adolescentes.





Cabe destacar que la rapidez con que se activa la alerta es fundamental, pues a partir del programa, las autoridades ya no esperan de 48 a 72 horas para formularla, sino que se emite inmediatamente.

Por su parte, en febrero de este año, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) dio a conocer los primeros resultados de la colaboración que ha tenido con la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República, sobre el Programa Alerta Amber. Según con el Presidente del Consejo Directivo de la CIRT, Tristán Canales Najjar, gracias la coordinación entre el Gobierno Federal y la CIRT, se ha alertado y difundido la desaparición de 17 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 15 fueron localizados en menos de 48 horas. Lo anterior, se dio gracias al trabajo conjunto entre las autoridades correspondientes del Gobierno Federal y las radiodifusoras, las cuales se han unido a este programa a través de sus emisoras en todo el país.

**4.-** En su exposición de motivos, el Senador promovente del Punto de Acuerdo expone que la Alerta Amber puede ser activada llamando al número telefónico 01800 0085 400, o a través de un reporte de desaparición. Además, se ha implementado toda una estrategia de reportes en redes sociales, con el objeto de darle una mayor difusión a las alertas en estos medios tan usados actualmente.

Por otro lado, existe también el Protocolo de Alerta Amber, el cual se activa cuando una persona menor de 18 años se encuentra ante un riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de ausencia, desaparición, no localización o cualquier circunstancia que haga presumir la comisión, en territorio nacional del delito de trata de personas, secuestros u otro ilícito. A través de este Protocolo –en el cual actúan en coordinación la PGR, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Províctima-, se intercambia información del niño, niña o adolescente con otras autoridades, se envía a medios de comunicación, organizaciones civiles de niños desaparecidos y empresas de transporte para evitar un traslado.

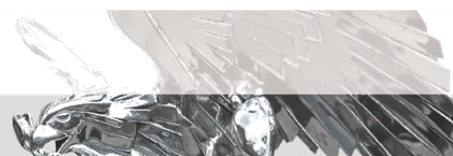
En este tenor, y con el propósito de fortalecer el Programa Alerta Amber, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, anunció la implementación de una “Cartilla de Información Básica para la Localización de Niñas, Niños y Adolescentes”, como una herramienta precautoria, que contenga información que los padres de familia puedan guardar en relación de sus hijos, por si llegasen a sufrir una situación de desgracia por sustracción o extravío.

Dicha cartilla es un documento elaborado por la Procuraduría General de la República, a manera de tríptico que, además de mostrar información preventiva, también cuenta con espacios de vaciado de información, de manera que pueda ser actualizada periódicamente para contar de manera ágil con lo necesario para facilitar la búsqueda y localización de una niña, niño o adolescente.

**5.-** A pesar de ser un programa relevante, y de tener éxito durante estos años de implementación, el Programa Alerta Amber es conocido por apenas el 31% de los mexicanos (sólo 3 de cada 10 personas lo conoce), de acuerdo con datos de una encuesta nacional en vivienda realizada por Parametría (el número de entrevistas fue de 800, las cuales se realizaron entre el 10 y el 15 de agosto de 2013).

Además, de acuerdo con datos dados a conocer por la casa encuestadora, existen grandes –y graves-, diferencias relativas al conocimiento de la Alerta Amber entre la capital y el resto del país. Es así que el Distrito Federal es una de las entidades donde este programa tiene una mayor difusión y un mejor funcionamiento, lo que se refleja en que el 64% de los capitalinos conocen o han hablado del Programa Alerta Amber. Siguiendo con los datos proporcionados en la encuesta, a nivel nacional, el 72% de los consultados no sabía de la existencia del número telefónico 01800 0085 400 para activar la alerta y poder denunciar la desaparición de niñas, niños y adolescentes. En el caso del Distrito Federal, 6 de cada 10 entrevistados sabía del medio para activar la Alerta Amber.

En cuanto al nivel que el conocimiento del programa impacta en la percepción de utilidad del mismo, a nivel nacional el 30% de los entrevistados consideró que dicha alerta ayudaba mucho a la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes que se encontraba en riesgo. Para el caso del Distrito Federal, esas opiniones



ascendieron al 55%. En el resto de los estados, el 33% dijo desconocer si la alerta ayudaba mucho o no a cumplir con el objetivo de resguardar la integridad de los niños y adolescentes en situación de riesgo, cuando en la capital del país el porcentaje de esa respuesta fue de apenas el 8%, 25 puntos por debajo de los registrado a nivel nacional.

**6.-** Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se manifiesta a favor de aprobar el Punto de Acuerdo en estudio, ya que representa una acción de los legisladores en favor de la protección y cuidado de nuestras niñas, niños y adolescentes

Es por ello que proponemos que quienes integramos este Senado de la República, a través de nuestras oficinas de enlace en nuestras entidades federativas y en el Distrito Federal, nos coordinemos con la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y con la Procuraduría General de la República, para realizar campañas de información y difusión de la Cartilla de Información Básica para la Localización de niñas, niños y adolescentes implementada en el marco del Programa Nacional de Alerta Amber México.

De esta manera, las Senadoras y Senadores contribuiremos con el excelente trabajo que está realizando el Estado Mexicano en la implementación del Programa de Alerta Amber. Además, auxiliaremos, a través de la difusión de este tipo de instrumentos preventivos, en la protección de niñas, niños y adolescentes.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a todas las Senadoras y Senadores integrantes de esta Soberanía para que, a través de sus oficinas de enlace en sus respectivos estados y en el Distrito Federal, y en coordinación con la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y con la Procuraduría General de la República, realicen campañas de información y difusión de la Cartilla de Información Básica para la Localización de niñas, niños y adolescentes implementada en el marco del Programa Nacional de Alerta Amber México, con la finalidad de que dicho documento llegue a un número mayor de padres de familia, y puedan contar con las medidas de prevención para el cuidado de sus hijos.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 9 de diciembre de 2014.

#### **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**



**QUE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A DAR PUBLICIDAD Y UN PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE LOS TRABAJOS DEL 9º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL 9º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo en relación al 9º Parlamento de las niñas y los niños de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

**DICTAMEN**

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía del 27 de marzo de 2014, la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó una Proposición con Punto de Acuerdo en relación al 9º Parlamento de las niñas y los niños de México.
- 2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 3.- Con fecha 2 de diciembre de 2014, las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Senadora Hilda Esthela Flores Escalera expone que del 24 al 28 de febrero pasados, se llevó a cabo en la H. Cámara de Diputados el 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México, en el cual participaron 300 niñas y niños (194 niñas y 106 niños), de entre 10 y 12 años de edad.

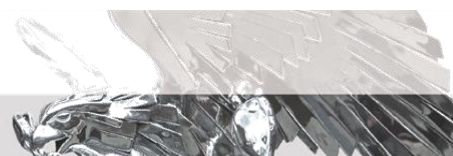
Agrega que gracias al trabajo que se realizó al interior de las 15 Comisiones de Trabajo que se establecieron, en las que se expresaron sus inquietudes y demandas, surgió la Declaratoria del 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México, la cual contiene cuestiones muy puntuales en temas como educación, discriminación, explotación infantil, maltrato infantil, familia, acoso escolar, pobreza, medio ambiente, recreación, seguridad y salud.

Es por ello que la Senadora propone que se exhorte a los tres órdenes de gobierno dentro de sus ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial a publicitar, así como a darle puntual seguimiento, a dicha Declaratoria.

**CONSIDERACIONES**

- 1.- Con la finalidad de escuchar las opiniones de las niñas, niños y adolescentes de México, el H. Congreso de la Unión se comprometió, el 30 de abril de 2002, a organizar anualmente el Parlamento de las Niñas y los Niños de México. Desde entonces, este tipo de Parlamento se ha organizado en nueve ocasiones.

En esta ocasión, el evento se celebró entre el 24 y el 28 de febrero de 2014, teniendo como organizadores a la Cámara de Diputados y al Senado de la República; a la Secretaría de Educación Pública, al entonces Instituto Federal Electoral (IFE), al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).



El Parlamento de las Niñas y los Niños de México tiene como objetivo fomentar la cultura cívica y el respeto a la diversidad de opiniones, a partir del entorno social, económico y cultural en favor de que el Interés Superior de la Infancia sea tomado en cuenta y puesto a consideración por sus principales beneficiarios.

El número total de niñas y niños legisladores se obtuvo en relación al total de distritos electorales a nivel federal que hay en México, es decir, 300 en todo el país.

**2.-** El 24 de febrero de este año, quedaron formalmente instalados los trabajos del 9º Parlamento de las Niñas y Niños de México, con el compromiso de impulsar mejores leyes a favor de la infancia, que les dé mejor salud, educación, seguridad y un medio ambiente más limpio, así como un mejor país.

Durante la instalación, el Dip. José González Morfín, entonces Vicepresidente de la Cámara de Diputados, tomó protesta a los integrantes del Parlamento Infantil y resaltó que la opinión de las niñas y niños eran muy importante para el H. Congreso de Unión, ya que ellos serán los futuros líderes del país, por lo que los invitó a participar con ideas y propuestas pero, sobre todo, que dijeran qué sentían y qué consideran que se está haciendo bien o mal desde el Poder Legislativo.

En dicho evento participaron también las Dips. Verónica Beatriz Juárez Piña y Adriana Hernández Iñiguez, Presidentas de la Comisión de Derechos de la Niñez, y de Atención a Grupos Vulnerables, respectivamente. Además, se contó con la presencia de Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública; Marco Antonio Baños, entonces Presidente provisional del Consejo General del Instituto Federal Electoral; Victoria Adato Green, Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y Laura Vargas Carrillo, titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Por parte de este Senado de la República, participaron las Sens. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, y Martha Elena García Gómez, Presidenta de la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, quienes subrayaron el compromiso que tiene el Senado de la República con la atención de las necesidades de nuestras niñas y niños, así como con las opiniones que éstos generen, ya que gracias a ellas se podrán generar políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de la niñez en México.

**3.-** Durante la semana en la que se llevaron a cabo los trabajos del 9º Parlamento Infantil de México, las niñas y niños legisladores tuvieron ciertas atribuciones, entre las que destacaron: representar a las niñas y a los niños de su distrito electoral uninominal; participar en el proceso de insaculación (sorteo) para la conformación de la Mesa Directiva del Parlamento; formar parte de una de las comisiones de trabajo y asumir el cargo para el que resultaron electos al interior de la misma, y expresar, debatir y acordar soluciones y recomendaciones que se turnarán a las autoridades correspondientes.

Por otro lado, una vez que concluyeron los trabajos del Parlamento Infantil, las niñas y niños que fueron parte de él, también tuvieron la obligación de realizar ciertas actividades en sus respectivos distritos electorales, entre las que podemos mencionar: rendir cuentas de su participación en el Parlamento Infantil; participar en por lo menos dos eventos, en los ámbitos locales o distritales, socializando los resultados del trabajo en el Parlamento y promoviendo la participación de sus pares en acciones vinculadas a los mismos - durante el año de vigencia de su cargo-, y entregar el informe correspondiente a cada acción realizada a la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que le corresponda.

De igual forma, para la organización de los trabajos del 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México se crearon 15 Comisiones de Trabajo. Las Comisiones fueron: Independencia; Respeto; Paz, Libertad; Cooperación; Honestidad; Justicia; Unidad; Legalidad; Igualdad, Valentía; Orden; Soberanía; Lealtad y Sinceridad.

**4.-** Derivado de los trabajos que durante la última semana del mes de febrero realizaron nuestras niñas y niños en la Cámara de Diputados, resultaron los siguientes compromisos: cumplir las leyes contra la



discriminación y apoyar a las niñas y a los niños que la sufren, ya sea por sexo, grupo indígena, religión, gustos o preferencias sexuales; ser voceros de las niñas y los niños pobres, para que reciban los apoyos necesarios, a fin de que sus necesidades de alimentación y educación queden cubiertas; no hacer críticas, chismes, burlas, actitudes prepotentes o juiciosas ante los compañeros, maestros o personas que se encuentren a nuestro alrededor; señalar a quien discrimine, para evitar daños psicológicos en las niñas y niños; invitar a los padres de familia a que sean más cariñosos con sus hijos aunque lleguen cansados de trabajar; prepararse día a día para alcanzar sus metas y apoyar a todas las niñas y los niños; denunciar ante las autoridades correspondientes a quienes maltrate a los niños, para que sean castigados y sea ejemplo para que no se vuelva a cometer dicho maltrato; apoyar a los niños y niñas contra los males que aquejan a la sociedad, dialogando con padres, madres, maestros y maestras, para evitar los conflictos familiares y el acoso escolar, y vivir con respeto y denunciar cuando sean maltratados y maltratadas.

5.-Asimismo, de esta novena edición del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, y después de los trabajos realizados al interior de las 15 Comisiones que para tal efecto se crearon en la Cámara de Diputados, surgió una Declaratoria en la cual, los legisladores infantiles representantes de la niñez mexicana plasmaron su posición sobre temas que para ellos son de gran trascendencia y que deben ser tomados en cuenta por toda la sociedad mexicana.

A continuación se presenta, por la importancia que tiene, la Declaratoria de los trabajos del Noveno Parlamento de las Niñas y los Niños de México

### **EDUCACIÓN**

- *Que realmente se tome en cuenta el derecho a la educación, que sea 100% gratuita, con un nivel académico bueno, maestros capacitados y responsables.*
- *Al ser la educación un derecho que los niños y niñas para poder ser alguien en la vida, todos debemos ser aceptados en las escuelas sin importar diferentes maneras como nos expresamos.*
- *La educación es un derecho fundamental que debemos tener todos los niños, pero en ocasiones las condiciones de la familia no permiten que todos asistan, por lo que solicitamos al presidente otorgue becas a los niños de bajos recursos y a los de buen aprovechamiento académico escolar, hasta concluir sus estudios.*
- *Que se creen empleos bien pagados en las zonas rurales para que los padres puedan mandar a los niños a la escuela y no los pongan a trabajar.*
- *Garantizar el cumplimiento del Artículo 3 constitucional en todos los estados del país, con un nivel de calidad y planeación para tener bases firmes de conocimiento, asegurando nuestro futuro y el de México.*
- *Considerando que la educación es un derecho universal y fundamental, el cual nos abre puertas para una mejor calidad de vida, pedimos que el gobierno disminuya las colegiaturas, debido a que son demasiado altas y cada vez hay más niños en las calles que no asisten a la escuela.*
- *Que las autoridades estén pendientes de dar mantenimiento a las escuelas, para mantenerlas limpias y en buen estado, y que los maestros sean constantemente capacitados para atender niños con diferentes necesidades.*



### **DISCRIMINACIÓN**

- *Que se respete la ley que promueve la igualdad en género, cultura, preferencias sexuales y religión.*
- *La SEP y la CNDH crearán foros con expertos para que las niñas y los niños expongan nuestras problemáticas de discriminación, primero en los municipios, después en los estados, hasta llegar a nivel nacional, y que nuestras propuestas concluyan en iniciativas de ley claras y fáciles de aplicar, para que toda población las pueda respetar.*
- *Impartir talleres recreativos para padres, donde se fomente el respeto y controlen sus emociones, así evitarán palabras discriminatorias en la familia, reconociendo sus errores, para que se pongan en los zapatos de sus hijos, con la intención de que los escuchen y puedan ayudarlos.*
- *Que las autoridades promuevan campañas en contra de la discriminación dirigidas a padres, maestros y niños y así evitar la baja autoestima.*

### **EXPLOTACIÓN INFANTIL**

- *Evitar la explotación de las niñas y niños, y los que son expuestos por los trabajos que realizan a peligros que dañan su salud física, psicológica y mental se les dé protección.*
- *Crear una campaña nacional que se llame “Niñas y Niños al rescate”, con apoyo de las instituciones que ya trabajan a favor de las y los niños que sufren explotación laboral, para que se les brinde educación y cubran sus necesidades básicas.*
- *Que la SEP otorgue apoyos a los niños que trabajan y ayudan a sus papás por la necesidad económica de la familia, para que puedan terminar sus estudios y logren alcanzar una vida de mejor calidad.*

### **MALTRATO INFANTIL**

- *Crear más instituciones de ayuda psicológica y campañas de denuncia en contra del maltrato, para evitar que los niños se escapen de su casa por miedo a sus padres.*
- *Exigimos que las personas que maltraten a los niños sean encarceladas, ya que en muchos casos, los niños se quedan callados por miedo, y como consecuencia aprenden a ser violentos.*
- *Para resolver el maltrato infantil, que el agredido y el agresor reciban ayuda psicológica de calidad, de fácil acceso, con personas especializadas, de manera gratuita en general y no solo en casos graves.*

### **FAMILIA**

- *El gobierno dará ayuda psicológica a las familias, dando pláticas para que los padres tomen conciencia, rectifiquen y entiendan lo que es tener una familia.*
- *Para que no haya niños de la calle sin familia, que sean rescatados en casas hogar; porque nadie debe ser maltratado, todos merecemos respeto.*
- *Las familias más necesitadas recibirán ayuda de quienes tengan recursos con despensas, ropa y servicios médicos.*

### **ACOSO ESCOLAR**

- *Para que no haya bullying hay que hacer conciencia entre los que lo hacen. Los maestros tienen que vigilar a la hora del recreo y deben tomar en cuenta lo que dicen los niños cuando les piden ayuda.*
- *Generar leyes que garanticen la protección de las y los niños ante el acoso infantil.*

### **POBREZA**



- *Para que en el país no haya pobreza es importante que las niñas y los niños de nuestro país reciban educación, para que cuando sean grandes puedan acceder a tener un buen trabajo, para que las mujeres y los hombres sean de futuro.*

#### **MEDIO AMBIENTE**

- *Respetar las normas de protección de animales, plantas y recursos naturales, con el fin de que no sean explotados por extranjeros.*

#### **RECREACIÓN**

- *Que en todas las comunidades se construyan espacios recreativos, acondicionados con aparatos para realizar ejercicio, cuenten con vigilancia y mantenimiento, ya que de esta manera se promueve el juego, la convivencia y comunicación considerándolos un medio para combatir la delincuencia.*

#### **SEGURIDAD**

- *Las autoridades mejorarán la capacitación de todos los policías que estén encargados de brindarnos seguridad y aplicarán castigos más severos a los secuestradores y violadores que lastimen a cualquier niño o niña de nuestro país.*

#### **SALUD**

- *Todas las escuelas del país contarán con servicio médico gratuito y todos los alumnos tendrán un expediente para que haya el seguimiento permanente a sus problemas de salud.*

6.-Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se manifiesta a favor de aprobar el Punto de Acuerdo en estudio, como un reconocimiento del trabajo legislativo que hicieron nuestras niñas y niños en el pasado 9º Parlamento Infantil, ya que con su esfuerzo y dedicación nos dieron muestra de la importancia que tiene para nuestro país este tipo de ejercicio democrático, donde nuestras niñas y niños expresaron sus ideas e inquietudes.

Es por ello que proponemos que los tres órdenes de gobierno de nuestro país, a través de sus ámbitos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, den la mayor publicidad y seguimiento a la Declaratoria de los trabajos del 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

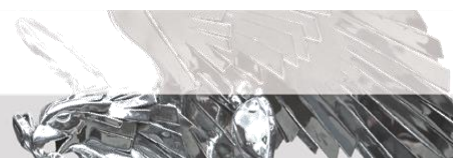
En virtud de lo planteado anteriormente, la Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno para que, dentro de sus ámbitos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se le de publicidad y un puntual seguimiento a la Declaratoria de los trabajos del 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 9 de diciembre de 2014.

#### **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**



**QUE EXHORTA A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE AÚN PERMITEN CONTRAER MATRIMONIO A MENORES DE EDAD, REFORMAR SU LEGISLACIÓN EN MATERIA FAMILIAR, PARA ESTABLECER COMO REQUISITO EL QUE LOS CONTRAYENTES TENGAN 18 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE AÚN PERMITEN CONTRAER MATRIMONIO A MENORES DE EDAD, REFORMEN SU LEGISLACIÓN EN MATERIA FAMILIAR, ESTABLECIENDO COMO REQUISITO QUE LOS PRETENDIENTES TENGAN DIECIOCHO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas que aún permiten contraer matrimonio a menores de edad, para que reformen su legislación en materia familiar, estableciendo como requisito que los pretendientes tengan dieciocho años de edad cumplidos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía del 3 de abril de 2014, el Senador Eviel Pérez Magaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas que aún permiten contraer matrimonio a menores de edad, para que reformen su legislación en materia familiar, estableciendo como requisito que los pretendientes tengan dieciocho años de edad cumplidos.
- 2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 3.- Con fecha 2 de diciembre de 2014, las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

#### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El Senador Eviel Pérez Magaña expone que los matrimonios forzados y a temprana edad constituyen claramente una violación a los derechos humanos, independientemente de si el menor involucrado es una niña o un niño, y que entre las consecuencias más visibles se encuentra la separación de su núcleo familiar, limitaciones para relacionarse con personas de la misma edad y una reducción significativa frente a las oportunidades de recibir educación, disminuyendo sus posibilidades de desarrollar plenamente todas sus capacidades y potencial.

De igual forma, considera que los matrimonios de menores de edad provocan la pérdida de las vivencias de la infancia, pues sin la madurez necesaria, deben enfrentar nuevas actividades y responsabilidades, y que pese a su afectación hacia los varones, es en las mujeres en donde se aprecian mayores cambios, ya que centran su vida en la maternidad, el cuidado de los hijos, las actividades domésticas y, en algunos casos, el empleo.





Es por ello que el Senador promovente del Punto de Acuerdo pretende que el H. Senado de la República, con plena observancia al pacto federal, exhorte a las entidades federativas que aún permiten contraer matrimonio a menores de edad, para que reformen su legislación en materia familiar, estableciendo como requisito, que los pretendientes tengan dieciocho años de edad cumplidos.

### **CONSIDERACIONES**

1.-El matrimonio es definido como la unión libre de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua, con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada. Para entender mejor esta definición, es necesario tener presente que este término implica fundamentalmente dos aspectos:

- El de su naturaleza como acto jurídico, lo que lo constituye como un acto voluntario efectuado en un lugar y tiempo determinados, ante el funcionario que el Estado ha designado para realizarlo, y
- El de su condición como estado matrimonial, que le atribuye una situación general y permanente a los contrayentes, y que se deriva del propio acto jurídico, el cual origina derechos, deberes y obligaciones que se traducen en un género especial de vida, es decir, es una situación permanente que coloca a los casados en ese estado frente a la sociedad.

El matrimonio trae aparejado diversos conceptos, siendo quizá el más importante de ellos el de la voluntad de los contrayentes. En los sistemas jurídicos occidentales, siempre ha sido indispensable la manifestación de la voluntad de los contrayentes ante el ministro de la Iglesia o ante el juez del Registro Civil. Por esta circunstancia se ha llegado a la conclusión de que el matrimonio es un acuerdo de voluntades, por lo que constituye un contrato.

Desde hace mucho tiempo, el matrimonio ha sido considerado de interés familiar, por lo que se ha requerido la conformidad de la familia para su celebración, incluso entre los mayores de edad.

En muchos estados de la República Mexicana se permite la celebración del matrimonio entre menores de 18 años, requiriendo el consentimiento del padre, de la madre o, en su defecto, del tutor y, a falta o negativa o imposibilidad, el juez de lo familiar será quien por ley consienta, en suplencia.

2.- El Derecho Familiar es una materia que se establece en cada uno de los Códigos Civiles, Códigos Familiares o leyes en la materia de cada una de las entidades federativas. En este tipo de normas se establece una edad mínima para celebrarlo, encontrándose la mayoría de ellos en un rango de 14 años de edad (para las mujeres) y 16 años de edad (para los hombres). En algunos de ellos se encuentra la figura de la dispensa de edad, que consiste en autorizar el matrimonio de un menor de edad, con 16 años cumplidos, si consienten en ello quienes ejercen la patria potestad o tutela, y falta o negativa, se otorga esa facultad al Juez de Primera Instancia del domicilio del menor, o incluso, al Presidente Municipal.

En su exposición de motivos, el Sen. Pérez Magaña señala que entidades como Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Oaxaca, ya reformaron sus ordenamientos jurídicos y establecieron como edad mínima para contraer matrimonio los dieciocho años. Cabe destacar que también contemplan la figura de la dispensa. Por su parte, Quintana Roo, Zacatecas y el Distrito Federal establecen la mayoría de edad como mínimo para contraer matrimonio, lo que es equivalente en términos de sus respectivos ordenamientos.

De igual manera, señala que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), derivada del Censo de Población y vivienda 2010, en México, el 43.9% de la población de 15 años y más está casada. Asimismo, expresa que en el documento "Estadística de matrimonios y divorcios 2010", señala que a nivel nacional se tienen registrados 568,632 matrimonios, de los cuales 100 corresponden a menores de 15 años y 53,590 a contrayentes de entre los 15 y 19 años de edad.



**3.-**El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) considere que el matrimonio infantil viola los derechos humanos, independientemente de si la persona involucrada es un niño o una niña, ya que se trata de la forma más generalizada de abuso sexual y explotación de las niñas.

Para esta organización internacional, algunas consecuencias negativas del matrimonio entre menores de edad son la separación de la familia y los amigos, la falta de libertad para relacionarse con las personas de la misma edad y participar en las actividades comunitarias, así como una reducción de las oportunidades de recibir una educación.

Considera además que el matrimonio infantil también puede acarrear trabajos forzados, esclavitud, prostitución y violencia contra las víctimas, puesto que no pueden evitar las relaciones sexuales ni insistir en el uso del preservativo, por lo que las novias menores de edad se exponen a graves riesgos para su salud, como los embarazos prematuros, las infecciones transmitidas sexualmente y, cada vez más, al VIH/SIDA.

De acuerdo con datos de la UNICEF, el 36% de las mujeres de 20 a 24 años de todo el mundo se casaron o vivían en pareja antes de cumplir los 18 años, y 14 millones de adolescentes de entre 15 a 19 años dan a luz cada año. Cabe destacar que las mujeres o niñas que se encuentran en esta franja de edad tienen más probabilidades de morir durante el embarazo o el parto que las que ya han cumplido 20 años

El derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos(1948), que admite que el consentimiento no puede ser “libre y completo” cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja. Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer(1979), estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niño o niña no tendrán efectos jurídicos, y que se deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio. La edad recomendada por el Comité Sobre la Eliminación de Discriminación Contra la Mujeres es de 18 años.

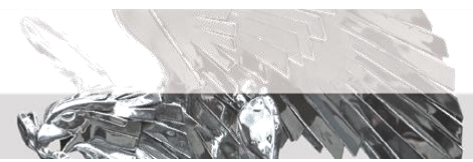
**4.-**El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 66/170 en la que declaró el 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña.

En el marco de la primera conmemoración de ese día, en 2012, se eligió el tema del matrimonio infantil y la problemática que representa como violación fundamental de los derechos humanos de la niña.

De acuerdo con la Asamblea General de la ONU, el matrimonio a una edad temprana deniega a las niñas en su infancia, interrumpe su educación, limita sus oportunidades, aumenta el riesgo de violencia y abuso, pone en peligro su salud y, por lo tanto, constituye un obstáculo para la consecución de casi todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo saludable de las comunidades.

Con base en la anterior, la Asamblea recomendó a los Gobiernos, en colaboración con la sociedad civil y la comunidad internacional, tomar medidas urgentes para acabar con esta práctica dañina, entre las cuales se encontraron:

- 1) Aumentar en su legislación la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años y concienciar a la opinión pública sobre el matrimonio en la infancia como una violación de los derechos humanos de las niñas;
- 2) Movilizar a las niñas, niños, padres, líderes y activistas para cambiar las normas sociales nocivas, promover los derechos de las niñas y crear oportunidades para ellas;
- 3) Apoyar a las niñas que ya están casadas, proporcionándoles educación, servicios de salud sexual y reproductiva, destrezas, oportunidades, medios de vida y la posibilidad de recurrir a la justicia en los casos de violencia en el hogar, y
- 4) Abordar las causas subyacentes del matrimonio en la infancia, incluida la discriminación de género, el valor reducido que se otorga a las niñas, la pobreza, o las justificaciones religiosas y culturales.



5.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado de la República coincide con los argumentos y con la preocupación del Senador promovente del Punto de Acuerdo, por lo que está de acuerdo en exhortar a las entidades federativas que aún permiten contraer matrimonio a menores de edad, a que reformen su legislación en materia familiar y establecer como requisito que ambos contrayentes tengan 18 años de edad cumplidos, para garantizar así el sano desarrollo de las personas.

Con lo anterior, estaremos fomentando el respeto a los derechos humanos de nuestros adolescentes, cumpliendo con ello con recomendaciones de organismos internacionales, así como de especialistas en la materia.

Finalmente es importante señalar que la Comisión Dictaminadora en conjunto con las Comisiones de Derechos de la Niñez de la Adolescencia, de Educación, para la Igualdad de Género, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos Segunda recientemente incluyeron en el artículo 45 del decreto que expide la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, que las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, con lo cual el espíritu de la propuesta de origen adopta un sentido obligatorio.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Comisión Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República, en plena observancia al pacto federal, exhorta respetuosamente a aquellas entidades federativas que aún permiten contraer matrimonio a menores de edad, a que reformen su legislación en materia familiar, para establecer como requisito el que los contrayentes tengan dieciocho años de edad cumplidos, para garantizar y permitir el sano desarrollo de las personas.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 9 de diciembre de 2014.

#### **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**



**QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA FOMENTAR Y SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, REFERENTES A LA PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE CONFLICTOS ARMADOS Y ZONAS VIOLENTAS.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FOMENTEN Y SALVAGUARDEN LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES EN PROTECCIÓN A LOS INFANTES VÍCTIMAS DE CONFLICTOS ARMADOS Y ZONAS VIOLENTAS**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en uso de sus atribuciones, implemente acciones que fomenten y salvaguarden los principios establecidos en los convenios internacionales en protección a los infantes víctimas de conflictos armados y zonas violentas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía del 8 de abril de 2014, el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en uso de sus atribuciones, implemente acciones que fomenten y salvaguarden los principios establecidos en los convenios internacionales en protección a los infantes víctimas de conflictos armados y zonas violentas.
- 2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 3.- Con fecha 2 de diciembre de 2014, las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

#### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El Senador Ángel Benjamín Robles Montoya expone su preocupación ante el fenómeno negativo que está generando en el desarrollo de la infancia, la violencia originada por el crimen organizado en diferentes partes del país, ya que los infantes no se incorporan voluntariamente a las fuerzas o grupos armados de índole criminal, sino que lo hacen por desinformación y falta de oportunidades, ya que forman parte de un grupo en situación de extrema vulnerabilidad.

Asimismo, considera imprescindible que el Estado Mexicano realice acciones urgentes dentro del ámbito del desarrollo social, con el objeto de realizar un adecuado acompañamiento para evitar la culpa y la vergüenza que posteriormente aqueja a los adolescentes que perdieron la infancia en un entorno hostil.



Es por ello que el Senadorpromoviente del Punto de Acuerdo propone que el Senado de la República exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, en uso de sus atribuciones, implemente acciones que fomenten y salvaguarden los principios establecidos en los convenios internacionales en protección a los infantes victimas de conflictos armados y zonas violentas.

### **CONSIDERACIONES**

**1.-**De acuerdo con información dada a conocer por *Health and Human Rights*, en algún lugar del mundo, más de 5,000 niños diariamente, son parte de algún conflicto armado. Muchos de ellos son capaces de escaparse de la violencia junto con sus familias, pero otros pueden correr la misma suerte que sus seres queridos y encontrarse solos en una situación amenazante.

Por otro lado, algunos de estos niños sonreclutados por grupos armados; en tanto que otros son secuestrados y separados a la fuerza de sus familias, otros se han visto en la necesidad de hacerlo por voluntad propia como resultado de la exclusión social, de familias desintegradas, o después de haber sido testigos de atrocidades. Es así que niñas y niños menores de 15 años son incluidos y usados como una herramienta barata de guerra, quedando muchísimos de ellos expuestos al abuso sexual y también a la explotación, todo esto en el contexto de los grupos armados.

En este contexto, el número de niños soldados se ha incrementado. Aunado a lo anterior, las armas portátiles y las armas ligeras se han hecho más accesibles, por lo que fácilmente se arma a los niños, quienes forman así parte de los conflictos violentos. Afortunadamente, existen esfuerzos importantes a nivel mundial para ayudar a los niños y ponerlos a salvo, proveerles seguridad, educación, rehabilitación, lo que representa un esfuerzo sumamente importante y complejo.

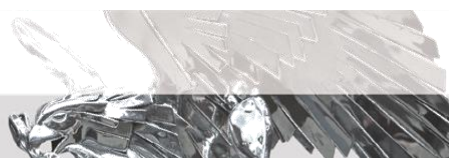
**2.-** A nivel internacional existen una serie de instrumentos internacionales creados y dirigidos a la protección de niñas, niños y adolescentes frente a los conflictos armados. Estos instrumentos buscan establecer que los derechos del niño requieren una protección especial y que, para ello, es necesario seguir mejorando la situación de los niños sin distinción y procurar que éstos se desarrollen y sean educados en condiciones de paz y seguridad.

En este tenor, existen una serie de Convenios y Leyes Internacionales que se han puesto en vigor desde principios del año de 1970 (algunos se remontan a la Convención de Ginebra en 1949), con el fin de tratar de limitar la participación de los niños en conflictos armados. Entre ellos encontramos los siguientes:

- La Convención Sobre los Derechos del Niño (1989);
- Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000);
- Guía del Protocolo Facultativo sobre la participación de niños y niñas en los conflictos armados (2003);
- La infancia y los conflictos armados. Las directrices internacionales para las decisiones políticas;
- Resolución de las Naciones Unidas 1612 (2005), y
- Los Principios de París (2007).

**3.-**Actualmente en diversas regiones de nuestro país se viven graves problemas de inseguridad y violencia, los cuales son provocados principales por las acciones violentas de grupos que integran la delincuencia organizada. Desafortunadamente, en estos casos muchos niños quedando en medio del conflicto y, en otros casos, son reclutados por miembros de la delincuencia organizada para engrosar sus filas.

El Gobierno Federal está trabajando para disminuir la violencia provocado por los grupos de la delincuencia organizada en diversas regiones de nuestro país. Reflejo de lo anterior son los importantes esfuerzos que se



están llevando a cabo desde hace algunos meses en estados como Michoacán, Tamaulipas, Estado de México, Veracruz, entre otros.

Sin embargo, estos esfuerzos se deben redoblar para seguir protegiendo a nuestras niñas y niños quienes, ante la falta de opciones y de oportunidades, ven en la delincuencia organizada una opción de salir de la pobreza y de obtener dinero fácil a pesar de los riesgos que ello conlleva. Muchas de las razones por las cuales los niños se alistan dentro de estos grupos se deben a problemas de orden socioeconómico, lo que los priva de disfrutar de un sano entorno escolar y familiar.

Los mismos jóvenes y niños saben que toda vez que han participado en temas de delincuencia y violencia armada, difícilmente vuelven a ser aceptados por sus comunidades locales o incluso por sus familias. Por lo tanto, deben hacerse esfuerzos para alentar a las comunidades a reconocer que sus niños son víctimas e integrarlos al seno de la sociedad.

**4.-**El Senador Robles Montoya hace referencia al fenómeno del paramilitarismo que se presenta en algunas regiones del nuestro país. Señala que el paramilitarismo implica la realización de ciertas actividades cercanas a lo militar, pero que al mismo tiempo se desvían de la milicia; de ahí que los grupos paramilitares sean cuerpos que actúan junto a la institución militar, pero que al mismo tiempo ejercen una acción irregular, desviada y deformada de lo militar.

La tarea primordial de la institución militar en las sociedades o Estados de Derecho, es la de ejercer, en nombre y por delegación del cuerpo social, la actividad armada o guerrera en defensa de ese mismo cuerpo, dentro de estrictas normas éticas y jurídicas que le impidan desnaturalizar su peligroso papel. Y si hay una justificación para que tal institución exista, es precisamente el peligro de que esa actividad la ejerza cualquiera que no esté rigurosamente formado en los cánones éticos y jurídicos del uso de las armas, y sobre todo alguien que no pueda responder rigurosamente por sus actuaciones en el uso de las mismas.

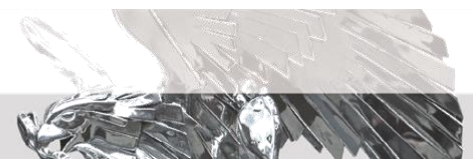
Los grupos paramilitares contradicen el principio legítimo de la institución armada, tanto la politización o ideologización de los hombres de armas (que los lleva a usar la fuerza en defensa de los intereses de un grupo o sector de la sociedad, y no en defensa de los intereses del conjunto), como la práctica de vincular a la acción armada a personas o grupos civiles.

En este sentido, muchas de las organizaciones criminales que utilizan una forma armada para lograr sus fines e intereses, han recurrido al reclutamiento de niñas y niños para engrosar sus filas, ofreciéndoles una manera rápida para enfrentar y salir de sus problemas económicos, sociales y familiares.

**5.-** La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables reconoce que el Gobierno Federal ha realizado esfuerzos para hacer frente al problema de la inseguridad y de violencia que se vive en algunos estados y regiones de nuestro país. No obstante, con base a las consideraciones antes vertidas coincidimos en la necesidad de que se refuerce la protección de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los contextos de los conflictos armados y en zonas donde la violencia prolifera.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado de la República propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que implemente acciones para fomentar y salvaguardar los principios establecidos en los Convenios Internacionales de los que México es Parte, referentes a la protección a los infantes víctimas de conflictos armados y zonas violentas.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Comisión Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

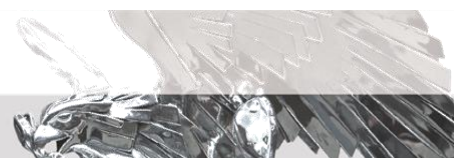


### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implemente acciones para fomentar y salvaguardar los principios establecidos en los Convenios Internacionales de los que México es Parte, referentes a las protección a niñas, niños y adolescentes víctimas de conflictos armados y zonas violentas, ante la violencia que se vive en algunas zonas del país.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, 9 de diciembre de 2014.

### **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**



**QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A CONSIDERAR EN SU PLAN DE TRABAJO EL DESARROLLO DE INDICADORES ESPECÍFICOS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA EXPLOTACIÓN INFANTIL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A CONSIDERAR EN SU PLAN DE TRABAJO EL DESARROLLO DE INDICADORES ESPECÍFICOS SOBRE LA TEMÁTICA DE EXPLOTACIÓN INFANTIL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a considerar en su plan de trabajo el desarrollo de indicadores específicos sobre la temática de explotación infantil a través de los medios electrónicos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía del 8 de abril de 2014, la Senadora Martha Elena García Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a considerar en su plan de trabajo el desarrollo de indicadores específicos sobre la temática de explotación infantil a través de los medios electrónicos.
- 2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 3.- Con fecha 2 de diciembre de 2014, las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

#### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Senadora Martha Elena García Gómez expone que la pornografía infantil es una de las formas de explotación infantil, que trata de representaciones visuales y descriptivas, y que en los últimos años se ha trasladado también a la red de Internet, por lo que se ha convertido en uno de los principales delitos que lacera a la infancia.

Agrega que en el marco del acuerdo entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para generar datos y conocimiento sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en México, es importante atender el fenómeno de la propagación de la explotación infantil a través de Internet.

Es por ello que la Senadora promotora del Punto de Acuerdo propone que el Senado de la República exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a que, en virtud de la firma del memorando de entendimiento para generar datos sobre la situación de la niñez en México, suscrito con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) el 24 de febrero de 2014, se considere dentro de su Plan de Trabajo el desarrollo de indicadores específicos sobre la temática de explotación infantil a través de los medios electrónicos.





## CONSIDERACIONES

**1.-**La pornografía infantil es un delito relacionado con el abuso y explotación sexual de menores de edad con algún fin de lucro. Es considerado como delito un delito a nivel internacional y es penado con cárcel.

En cuanto a la pornografía infantil en Internet, este es un fenómeno que ha crecido a nivel internacional y en nuestro país. Se ha documentado que los delincuentes están en constante acecho de las víctimas, produciendo y consumiendo material pornográfico, ya sea de manera solitaria o como parte de una red.

Este delito se propaga por medio de vendedores de DVD y CD, bandas de personas que se encargan a la trata o venta de menores, siendo la Internet el medio más común de propagación. Es en las páginas web donde, de manera impersonal, se publican videos, fotos o se acuerdan citas de encuentro con menores.

**2.-** La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en el año de 1990 la Convención Sobre los Derechos del Niño, la cual entró en vigor el 2 de septiembre de ese año. Este instrumento internacional constituye el referente para el reconocimiento y la representación de las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos, además de ser un instrumento mediante el cual se promueven y protegen los derechos de la niñez en todos los aspectos de su vida.

En este sentido, el 18 de enero de 2002, entró en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, también aprobado por la Asamblea General de la ONU.

**3.-**En abril de este año, la Procuraduría General de la República (PGR) dio a conocer que en menos de 2 años, las autoridades federales habían detenido a 64 sujetos, quienes se dedicaban a la pornografía infantil. La noticia fue dada a conocer por Marcos Rosales García, Director General de Prevención de Delitos Cibernéticos de la Policía Federal y Nelly Montealegre Díaz, titular de la Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), de la PGR.

Los funcionarios reconocieron que los patrullajes en la red son realizados de manera constante; sin embargo, no cuentan con el número de sitios en la web que presentan material con contenido de pornografía infantil. En este tenor, cabe destacar que dieron a conocer que en la mayoría de los casos de pornografía infantil a través de Internet, el victimario es alguien cercano al menor explotado.

Aunado a lo anterior, reconocieron que la pornografía infantil por medios electrónicos era un delito en crecimiento, ya que en el año pasado, la Policía Federal detuvo a 30 sujetos implicados en pornografía infantil a través de la red, pero que desgraciadamente, en los primeros 4 meses del año, habían sido capturados 9 personas involucradas con dicho delito, mientras que la FEVIMTRA había capturado a 25 sujetos.

De acuerdo con informes dados a conocer por la PGR, las organizaciones delictivas han generado nuevas estrategias mediante las cuales el número de niños, niñas y adolescentes víctimas ha aumentado, pues en 2013 fueron detectadas al menos 12 mil 300 cuentas personales de Internet, desde las cuales se difundía pornografía infantil.

Por otro lado, en mayo de 2013, la PGR fue informada por el *National Center for Missing and Exploited Children* de que México ocupaba el primer lugar a nivel mundial en cuanto emisión de material pornográfico infantil.

**4.-**La Senadora Martha Elena García Gómez expone que en febrero de este año, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), acordaron trabajar juntos para generar datos y hacer del conocimiento público la situación de los niños, niñas y adolescentes en México, lo cual se formalizó con la firma de un Memorándum de entendimiento para generar datos sobre la situación de la niñez en nuestro país.



Dicho Memorándum incluye un plan de trabajo que contempla la creación de un grupo de asistencia técnica que desarrollará indicadores sobre los siguientes temas:

- Asistencia técnica para desarrollar indicadores en materia de justicia penal para adolescentes; violencia contra la infancia y la adolescencia, y desarrollo infantil temprano;
- Actualización de la información estadística a nivel estatal y municipal sobre la tasa de subregistro y registro tardío de nacimientos en México, y
- Utilización de la información estadística existente para la realización de estudios en temas específicos y de interés para ambas partes.

5.- Derivado de lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que es urgente proteger a las niñas, niños y adolescentes del delito de pornografía infantil en todas sus modalidades, sea ésta a través de medio electrónicos como la Internet, por lo que es pertinente desarrollar todo tipo de medidas institucionales que les garanticen un blindaje ante este delito que crece día con día en el mundo y en México.

De igual forma, precisa que es adecuado aprovechar la colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en materia de protección de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado de la República proponer realizar un exhorto al INEGI para que en los trabajos que desarrolle en colaboración con UNICEF para conocer los datos sobre la situación de la niñez en México, considere el desarrollo de indicadores específicos sobre la problemática de la explotación infantil a través de los medios electrónicos.

Como legisladores estamos comprometidos con la protección de todas nuestras niñas, niños y adolescentes, quienes muchas veces son víctimas de delitos cada vez más sofisticados a través de una red tan necesaria hoy en día en nuestra vida como lo es la Internet.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Comisión Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a que, en el marco de la firma del Memorándum de entendimiento para generar datos sobre la situación de la niñez en México, el cual suscribió con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el 24 de febrero de 2014, considere dentro de su Plan de Trabajo el desarrollo de indicadores específicos sobre la problemática de la explotación infantil a través de los medios electrónicos.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 9 de diciembre de 2014.

#### **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**



**QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A ELABORAR UN REGLAMENTO EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE PERMITAN Y ASEGUREN A NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SUS MADRES RECLUSAS, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE TENGAN UN DESARROLLO INTEGRAL ACORDE CON SU EDAD.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A ELABORAR UN REGLAMENTO DONDE SE ESTABLEZCAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON MADRES RECLUSAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que, dentro de sus atribuciones para organizar el sistema penitenciario en la República Mexicana, elabore un reglamento donde se establezcan los lineamientos generales para determinar las condiciones que aseguren el desarrollo integral de niñas y niños que viven con madres reclusas en los centros penitenciarios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía del 8 de abril de 2014, el Senador René Juárez Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que, dentro de sus atribuciones para organizar el sistema penitenciario en la República Mexicana, elabore un reglamento donde se establezcan los lineamientos generales para determinar las condiciones que aseguren el desarrollo integral de los niños y niñas que viven con madres reclusas en los centros penitenciarios.
- 2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 3.- Con fecha 2 de diciembre de 2014, las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

#### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El Senador René Juárez Cisneros expone que en México existen políticas públicas y una normatividad que proteja, dentro del sistema penitenciario, a las y los hijos de las mujeres reclusas, por lo que resulta un imperativo ético y jurídico que desde el Senado de la República se atienda esta problemática, ya que esta situación afecta a cerca de 2,000 infantes, hijos de reclusas que viven en los centros penitenciarios junto con ellas.

Es por ello que el Senador promovente del Punto de Acuerdo propone que el H. Senado de la República, exhorte a la Secretaría de Gobernación a que, dentro de sus atribuciones para organizar el sistema penitenciario en la República Mexicana, elabore un reglamento donde se establezcan los lineamientos



generales para determinar las condiciones que aseguren el desarrollo integral de los niños y niñas que viven con madres reclusas mientras éstas cumplen una sentencia en los centros penitenciarios.

Asimismo, propone que los convenios que celebre el Ejecutivo Federal con las entidades federativas para el cumplimiento del artículo 3 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, deberán contemplar la aplicación de dicho Reglamento.

### **CONSIDERACIONES**

**1.-**Las normas generales que sustentan y regulan el sistema penitenciario en México son de carácter internacional, nacional y estatal.

Las normas internacionales son las siguientes: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes de las Naciones Unidas

A nivel nacional las normas en las que se basa nuestro sistema penitenciario con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre la Readaptación Social de los Sentenciados, promulgada el 19 de mayo de 1971.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece, en la fracción XXIII del artículo 27, que corresponde a la Secretaría de Gobernación, ejecutar las penas por delitos del orden federal y administrar el sistema penitenciario federal y de justicia para adolescentes, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos; así como organizar y dirigir las actividades de apoyo a liberados.

**2.-**A nivel internacional, de acuerdo con *The Quaker United Nations Office (QUNO)*, el 4% de las personas en situación de cárcel son del sexo femenino, por lo que, al ser una minoría en los centros penitenciarios, las mujeres requieren de necesidades diferentes a las de los varones reclusos.

Derivado de lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas establece las siguientes medidas:

- Las mujeres y hombres deben ser reclusos en establecimientos diferentes, y
- Las cárceles para mujeres deben contar con instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes.

En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere, en su artículo 18 que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. Y agrega que las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

En este tenor, el Código Federal de Procedimientos Penales señala que los espacios de detención serán distintos para hombres y mujeres, y plantea ciertas medidas que se deberán tener para con las mujeres reclusas, como lo es que deberán ser exploradas físicamente por personas del sexo femenino y que la atención correspondiente deberá ser proporcionada, a petición de la interesada, por médicos mujeres.

Aunado a lo anterior, el mismo Código establece que los centros penitenciarios deberán contar con reglamentos que regulan las normas que deben respetar las reclusas, días de visita y tiempo en que pueden vivir con sus hijos al interior del penal.

En relación con la protección de las niñas y niños, nuestra Carta Magna señala, en su artículo 4, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. En el mismo artículo se agrega que dicho principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.



Dentro de los derechos de las niñas y niños que deben ser protegidos se encuentran: la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

**3.-**De acuerdo con datos publicados por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, en el año 2010 fueron procesadas 19,732 mujeres; 16,722 por el fuero común y 3,010 por el federal.

En ese mismo año, los estados que registraron un número mayor de mujeres procesadas por delitos del fuero común son: Distrito Federal (13.5%); Jalisco (9.5%); Sinaloa (8.34%); Veracruz (6%) y Estado de México (5.94%). 315 adolescentes del sexo femenino fueron detenidas por delitos del fuero federal, lo que representó 7.79% del total de los menores detenidos.

Seguindo con datos del CESOP, el 40.1% de las mujeres sentenciadas por delitos del fuero común y 36.4% del fuero federal tienen entre 18 y 29 años. 3,189 mujeres conformaban la población femenil reclusa por delitos del fuero federal, de las cuales, 1,034 estaban en etapa de sentencia, 107 en medios de impugnación, 851 sentenciadas y 1,197 en sentencia ejecutoriada.

En cuanto al tema de las niñas y niños viviendo con sus madres reclusas, si bien no existe una cifra oficial, se estima que entre los años 2004 y 2008, vivían en centros penitenciarios entre 1,200 y 2,000 niños menores de seis años.

**4.-**En las cárceles de nuestro país no prevalece el “interés superior de la infancia” tal y como lo establece la Convención Sobre los Derechos del Niño que nuestro país ratificó ante la comunidad internacional en el año de 1990, y en la que adquirió el compromiso de velar porque las instituciones públicas o privadas, de bienestar y asistencia social, de salud, de educación y de justicia, al momento de tomar decisiones que conciernen a niñas y niños, garanticen el reconocimiento y el respeto de sus derechos.

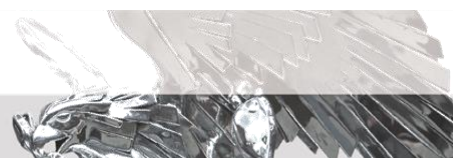
En el mundo existe una disparidad acerca de la edad en la que un menor debe permanecer con su madre cuando ésta se encuentra en prisión. En algunos países se autoriza que los niños y niñas puedan habitar en el centro penitenciario con sus progenitoras hasta que cumplen los 12 meses de nacidos, en otros, hasta que cumplen los 18 meses. Existen experiencias internacionales donde la legislación autoriza la posibilidad de que sea hasta los 2 años de edad, mientras que en el otro extremo se encuentran los niños que pueden permanecer junto con sus madres que purgan condena en algún centro penitenciario hasta los 6 años de edad.

En México, se trata de un asunto polémico, ya que no se encuentra debidamente regulado, lo que provoca que esta problemática social se resuelva de manera muy distinta en cada centro penitenciario, quedando en manos de los funcionarios en turno los criterios a seguir. En este sentido, se cuenta con prisiones en donde los hijos de las reclusas permanecen con la madre hasta los 6 años de edad y, otros, donde sólo se autoriza por 2 años; sin embargo, existen algunas donde, aun cuando el niño o niña haya nacido mientras su madre estuviera reclusa, no se autoriza que los recién nacidos puedan quedarse con sus madres ni siquiera durante el primer mes de vida. Esta divergencia de criterios no permite que los infantes puedan recibir atención integral para su adecuado desarrollo.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables comparte la preocupación expuesta por el promovente del Punto de Acuerdo en relación a que nuestras autoridades penitenciarias no tutelan los derechos de los infantes que por diversas circunstancias viven en los centros de reclusión con sus madres, y que mucho menos toman en cuenta las necesidades más básicas que les permitan mejorar las condiciones de vida que enfrentan en las prisiones.

**5.-**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera como un tema prioritario resguardar la integridad, aunque sea en un entorno difícil, de todas las niñas y niños de nuestro país.

Es por ello que estamos convencidas en la urgencia de crear instrumentos jurídicos que permitan proteger a las niñas y niños, así como que permitan que se desarrollen de manera integral.



Es por ello que esta Comisión dictaminadora propone la aprobación del presente Punto de Acuerdo para que como Senado de la República exhortemos a la Secretaría de Gobernación, como encargada de organizar nuestro sistema penitenciario elabore un Reglamento en el que se establezcan los lineamientos generales que permitan y aseguren a aquellas niñas y niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios, las condiciones necesarias para que tengan un desarrollo integral acorde con su edad.

Aunado a lo anterior, también se propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en seguimiento a lo establecido en la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, celebre los convenios que se requieran con los gobiernos de las entidades federativas para que el Reglamento que expida la Secretaría de Gobernación para lograr un desarrollo integral (incluido su desarrollo físico e intelectual) de aquellas niñas y niños que viven con sus madres reclusas en un centro penitenciario, se aplique de manera correcta en dichos centros.

Consideramos que con la aprobación de este Punto de Acuerdo podremos aligerar la vida de aquellas niñas y niños que, desafortunadamente, tienen que vivir en un centro penitenciario con sus madres, por lo que es pertinente que se creen instrumentos que les permitan, en todos los ámbitos de su vida y, ante cualquier adversidad que se les pueda presentar, desarrollarse de manera integral.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Comisión Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, dentro de las atribuciones con las que cuenta para organizar el sistema penitenciario federal, elabore un Reglamento en el que se establezcan los lineamientos generales que permitan y aseguren a niñas y niños que viven con sus madres reclusas mientras éstas cumplen una sentencia en los centros penitenciarios, las condiciones necesarias para que tengan un desarrollo integral acorde con su edad.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, celebre los convenios necesarios con los gobiernos de las entidades federativas para que dicho Reglamento se aplique de manera correcta en todos los centros penitenciarios del país.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 9 de diciembre de 2014.

#### **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

**Integrante.**



**DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN 9 PROPOSICIONES.**

**DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN 9 PROPOSICIONES.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, EN RELACIÓN A NUEVE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE REFIEREN A UNA CIRCUNSTANCIA QUE SE ENCUENTRA CONSUMADA.**

Octubre, 2014.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen de las siguientes:

**Proposiciones con Punto de Acuerdo**

1. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a resolver las demandas por daños ocasionados al entorno ecológico por las compañías mineras que exploran y explotan los yacimientos minerales en las comunidades de Calpulalpam de Méndez y la Natividad, en el estado de Oaxaca, suscrita por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

2. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a reactivar el programa de apoyo a la industria molinera de nixtamal y se cubran los pagos pendientes del mismo, suscrita por el Senador Sofío Ramírez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

**3. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe estrategias efectivas en materia minera con el objeto de regularizar el cobro por la extensión de los terrenos que se explotan en este sector,** suscrita por el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

4. **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar estrategias, acciones y políticas públicas, enfocadas a incrementar la competitividad general del país y de todos sus índices a nivel internacional,** suscrita por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

5. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor acciones inmediatas contra el abuso de precios en los pescados en el estado de Guerrero, suscrita por el Senador Armando Ríos Piter, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

6. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Economía y Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, de manera conjunta, instrumenten un programa para regularizar el abasto y evitar la volatilidad del precio del limón en el país, suscrita por el Grupo



Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

7. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones de vigilancia y supervisión en los establecimientos mercantiles para proteger los derechos de los turistas nacionales y extranjeros durante la temporada vacacional de Semana Santa, suscrita por las Senadoras Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Mely Romero Celis, Lisbeth Hernández Lecona y María del Rocío Pineda Gochi integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

8. Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual el Senado de la República se congratula por la firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, suscrita por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, en la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

9. Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que** se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a informar sobre los avances del Acuerdo de Asociación Transpacífico, suscrita por los Senadores Layda Sansores San Román y Alejandro Encinas Rodríguez, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y el Partido de la Revolución Democrática respectivamente, en la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

En virtud del análisis y estudio de las nueve proposiciones con Punto de Acuerdo descritas, esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1, 182, 190 y 277, del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

## **DICTAMEN**

### **I. Metodología de Trabajo**

La Comisión Dictaminadora realizó el análisis de las nueve Proposiciones con Punto de Acuerdo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

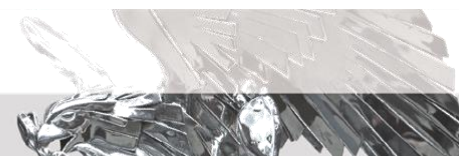
En el capítulo de "Antecedentes" se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentadas las nueve Proposiciones con Punto de Acuerdo ante el pleno de la Cámara de Senadores.

En el capítulo de "Consideraciones" los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan un análisis de las nueve Proposiciones con Punto de Acuerdo a partir de su contenido para determinar su procedencia legal.

### **II. Antecedentes**

1. El 22 de octubre de 2013, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática bajo el siguiente resolutivo:





**“Único.-** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de los Secretarios de Energía, Economía Medio Ambiente y Recursos Naturales a presentar un informe detallado relacionados con las actuaciones realizadas desde el año 2007 hasta la fecha en relación a la actividad minera realizada en los municipios de Calpulalpam de Méndez y la Natividad en el estado de Oaxaca por las compañías que cuentan con concesiones en dicho territorio y que han sido mencionadas en el cuerpo de esta propuesta de punto de acuerdo”.

2. El 25 de febrero de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el Senador Sofío Ramírez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática bajo los siguientes resolutivos:

**“Primero.-** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía se cubran los pagos pendientes del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA).

**Segundo.-** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía reactive el Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA) y se dirija exclusivamente a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector”.

3. El 04 de marzo de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, la **Proposición con Punto de Acuerdo**, suscrita por el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, bajo los siguientes resolutivos:

**“Primero.-** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe estrategias efectivas en materia minera con el objeto de regularizar el cobro por la extensión de los terrenos que se explotan en este sector.

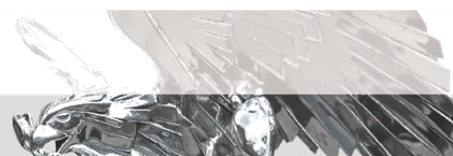
**Segundo.-** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía para que en conjunto con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se establezcan condiciones viables de trabajo, así como pagos justos por sus servicios a todos los trabajadores mineros del país”.

4. El 13 de marzo de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, la **Proposición con Punto de Acuerdo**, suscrita por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática bajo el siguiente resolutivo:

**“Único.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, a través de sus Secretarías correspondientes, a implementar estrategias, acciones y políticas públicas, enfocadas a incrementar la competitividad general del país y de todos sus índices a nivel internacional”.

5. El 13 de marzo de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por el Senador Armando Ríos Piter, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, bajo el siguiente resolutivo:

**PRIMERO.** El Senado de la República solicita al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Lic. Lorena Martínez Rodríguez, implemente acciones inmediatas para combatir el abuso de precios de pescados y mariscos de consumo popular en las plazas comerciales y mercados municipales en el Estado de Guerrero, con el objeto de proteger la economía familiar en este periodo de Cuaresma”.



6. El 03 de abril de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, bajo el siguiente resolutivo:

**“Único.-** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía y a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones garanticen la adecuada distribución y comercialización del limón y de esta forma se evite la volatilidad del precio de este cítrico”.

7. El 08 de abril de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por las Senadoras Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Mely Romero Celis, Lisbeth Hernández Lecona y María del Rocío Pineda Gochi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional I, bajo el siguiente resolutivo:

**“Único.-** El H. Senado de la República se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de vigilancia y supervisión en los establecimientos mercantiles para proteger los derechos de los turistas nacionales y extranjeros durante la temporada vacacional de semana santa”.

8. El 08 de abril de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, bajo el siguiente resolutivo:

**“ÚNICO.-** El Senado de la República se congratula por la firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá”.

9. El 08 de abril de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por los Senadores Layda Sansores San Román y Alejandro Encinas Rodríguez, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y el Partido de la Revolución Democrática respectivamente, bajo el siguiente resolutivo:

**“ÚNICO.-** Se exhorta al titular del poder ejecutivo federal a que a la brevedad, envíe un informe sobre los avances del Acuerdo de Asociación Transpacífico a esta soberanía en el que se incluyan todos los textos de la negociación de dicho acuerdo comercial.”

### **III. Consideraciones de la Comisión**

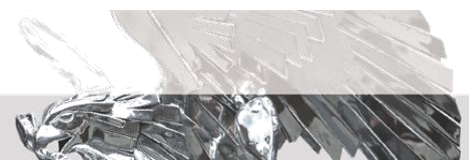
**Primera.-** Los integrantes de esta Comisión coinciden plenamente con los motivos expresados por las Senadoras y los Senadores promoventes en cada una de las proposiciones expuestas, no obstante, se trata de planteamientos que se encuentra atendidos o bien ha prescrito su vigencia.

**Segundo.-** Esta dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por el artículo 277 numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, considera que es procedente dictaminar en conjunto las nueve Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de “antecedentes” del presente dictamen.

A continuación se hace un análisis de cada una de estas propuestas.



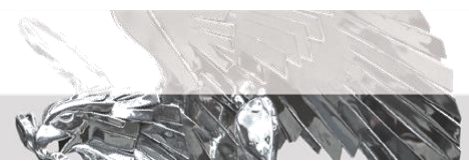
Proposición con Punto de Acuerdo	Análisis de la Comisión
<p>1. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a resolver las demandas por daños ocasionados al entorno ecológico por las compañías mineras que exploran y explotan los yacimientos minerales en las comunidades de Calpulalpam de Méndez y la Natividad, en el estado de Oaxaca.</p> <p style="text-align: center;"><b>Punto de Acuerdo</b></p> <p>“Único.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de los Secretarios de Energía, Economía Medio Ambiente y Recursos Naturales a presentar un informe detallado relacionados con las actuaciones realizadas desde el año 2007 hasta la fecha en relación a la actividad minera realizada en los municipios de Calpulalpam de Méndez y la Natividad en el estado de Oaxaca por las compañías que cuentan con concesiones en dicho territorio y que han sido mencionadas en el cuerpo de esta propuesta de punto de acuerdo”.</p>	<p>Está Comisión dictaminadora estima que la petición planteada por el Senador promovente, se encuentra atendida, de conformidad con la información enviada por la Secretaría de Economía a esta Comisión.</p> <p>De acuerdo con información de la “<i>Subdirección de Minas</i>”, adscrita a la Delegación Federal de la Secretaria de Economía en el Estado de Puebla, se realizaron visitas de inspección con el objeto de verificar la ejecución de obras y trabajos previstos por la Ley Minera a saber:</p> <p>1.- Con fecha <u>21 de marzo de 2014</u>, se realizó visita de inspección a la concesión minera “<u>SANTA ROSA</u>” titulo <u>218456</u>, cuyo titular es <u>COMPAÑÍA MINERA DE NATIVIDAD Y ANEXAS, S.A. DE C.V.</u>, ubicada en los Municipios de <u>Calpulalpam de Méndez y Natividad Santiago Xiacui en el Estado de Oaxaca</u>, de la cual se generó acta circunstanciada en la que se desprende, según el Inspector actuante que dicha concesión está actualmente en etapa de exploración, consistentes en muestreos y análisis de mineral.</p> <p>2.- Con fecha <u>21 de marzo de 2014</u>, se realizó visita de inspección a la concesión minera “<u>PROVIDENCIA UNO</u>” titulo <u>186585</u>, cuyo titular es <u>COMPAÑÍA MINERA DE NATIVIDAD Y ANEXAS, S.A. DE C.V.</u>, ubicada en los Municipios de <u>Calpulalpam de Méndez y Natividad Santiago Xiacui en el Estado de Oaxaca</u>, de la cual se generó acta circunstanciada en la que se desprende, según el Inspector actuante que dicha concesión está actualmente en etapa de exploración, consistentes en muestreos y análisis de mineral, en el recorrido se visitó el interior de la mina “<u>NATIVIDAD</u>”, en la cual se pudo constatar que se está actualmente muestreando en el nivel 1, denominado “<u>Dios Guie</u>”.</p> <p>3.- Con fecha <u>21 de marzo de 2014</u>, se realizó visita de inspección a la concesión minera “<u>PROVIDENCIA DOS</u>” titulo <u>186920</u>, cuyo titular es <u>COMPAÑÍA MINERA DE NATIVIDAD Y ANEXAS, S.A. DE C.V.</u>, ubicada en los Municipios de <u>Calpulalpam de Méndez y Natividad Santiago Xiacui en el Estado de Oaxaca</u>, de la cual se generó acta circunstanciada en la que se</p>



	<p>desprende, según el Inspector actuante que dicha concesión está actualmente en etapa de exploración, consistentes en muestreos y análisis de mineral.</p> <p>4.- Con fecha <u>21 de marzo de 2014</u>, se realizó visita de inspección a la concesión minera <u>“PROVIDENCIA CUATRO”</u> titulo <u>222595</u>, cuyo titular es <u>COMPAÑÍA MINERA DE NATIVIDAD Y ANEXAS, S.A. DE C.V.</u>, ubicada en los Municipios <u>de Calpulalpam de Méndez y Natividad Santiago Xiacui en el Estado de Oaxaca</u>, de la cual se generó acta circunstanciada en la que se desprende, según el Inspector actuante que dicha concesión está actualmente en etapa de exploración, consistentes en muestreos y análisis de mineral.</p> <p>5.- Con fecha <u>21 de marzo de 2014</u>, se realizó visita de inspección a la concesión minera <u>“PROVIDENCIA CINCO”</u> titulo <u>222829</u>, cuyo titular es <u>COMPAÑÍA MINERA DE NATIVIDAD Y ANEXAS, S.A. DE C.V.</u>, ubicada en los Municipios <u>de Calpulalpam de Méndez y Natividad Santiago Xiacui en el Estado de Oaxaca</u>, de la cual se generó acta circunstanciada en la que se desprende, según el Inspector actuante que dicha concesión está actualmente en etapa de exploración, consistentes en muestreos y análisis de mineral.</p>
<p>2. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a reactivar el programa de apoyo a la industria molinera de nixtamal y se cubran los pagos pendientes del mismo.</p> <p style="text-align: center;"><b>Punto de Acuerdo</b></p> <p><b>“Primero.-</b> Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía se cubran los pagos pendientes del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA).</p> <p><b>Segundo.-</b> Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía reactive el Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA) y se dirija exclusivamente a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector”.</p>	<p>Está Comisión dictaminadora estima que la petición planteada por el Senador promovente, se encuentra atendida, de conformidad con la información enviada por la Secretaría de Economía a esta Comisión.</p> <p>1. Debido a la reducción y estabilización del precio del maíz, el PROMASA <b>dejó de operar a partir de 2014</b>. Entre 2009 y 2013, el Programa canalizó a la industria molinera de nixtamal un total de \$1,341.1 millones.</p> <p>2. Para 2014, con el propósito de continuar fortaleciendo a este importante sector productivo y dada la cancelación del PROMASA, la Secretaría de Economía, Nacional Financiera (NAFIN) y el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), implementaron <b>el Programa de Modernización de la Industria de la Masa y la Tortilla</b>, con el objetivo de otorgar capacitación, asistencia técnica y financiamiento para la modernización integral de la industria de la masa y la tortilla, lo que permitirá una considerable</p>



	<p>disminución de costos por eficiencia y ahorro de energía. Los beneficios para los usuarios de este Programa son: <b>financiamiento en condiciones preferenciales, cobro a través del recibo de energía eléctrica, bono de chatarrización como incentivo para sustituir maquinaria obsoleta (apoyo de \$30 mil por parte de la SE-INADEM), ahorro en consumo de energía eléctrica y modernización integral del negocio.</b></p> <p>3. Asimismo, con la finalidad de garantizar el abasto de maíz y el precio de este insumo a los industriales molineros de nixtamal y de la tortilla, la SE en coordinación con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), han hecho del conocimiento de éstos el funcionamiento del esquema de Compras Anticipadas y la Agricultura por Contrato. Para ello, la SE, a través del INADEM, otorgará apoyos para cubrir parte de las garantías líquidas; mientras que la Financiera Nacional de Desarrollo otorgará financiamiento.</p>
<p><b>3. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe estrategias efectivas en materia minera con el objeto de regularizar el cobro por la extensión de los terrenos que se explotan en este sector.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Punto de Acuerdo</b></p> <p><b>“Primero.-</b> El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe estrategias efectivas en materia minera con el objeto de regularizar el cobro por la extensión de los terrenos que se explotan en este sector.</p> <p><b>Segundo.-</b>El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía para que en conjunto con la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, se establezcan condiciones viables de trabajo, así como pagos justos por sus servicios a todos los trabajadores mineros del país”.</p>	<p>Está Comisión dictaminadora estima que la petición planteada por el Senador promovente, se encuentra atendida, de conformidad con lo dispuesto en diversos marcos jurídicos aplicables a la materia de minería.</p> <p>a) En cuanto al primer resolutivo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga facultades en materia minera a la Secretaría de Economía en su artículo 34. Asimismo, los artículos 10, 11 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía facultan al Coordinador General de Minería y al Director General de Regulación Minera para que desarrollen dichas facultades dentro del sector minero, única y exclusivamente en la regulación y promoción minera, sin extender esas facultades al ámbito de regularizar el cobro de extensión de terrenos, toda vez que las contribuciones por las concesiones mineras son <i>facultad exclusiva de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria.</i></p> <p>En este sentido, la Ley Federal de Derechos establece, en el párrafo sexto de su artículo 3, que</p>



en materia de contribuciones mineras el *Servicio de Administración Tributaria* ejercerá sus facultades de comprobación de conformidad con el *Código Fiscal de la Federación* y demás disposiciones jurídicas aplicables.

b) En cuanto al segundo resolutivo, es importante mencionar que la *Secretaría del Trabajo y Previsión Social* y las *autoridades locales en materia laboral* son quienes están facultadas exclusivamente para vigilar las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente adecuados para los trabajadores. Lo anterior de conformidad a la Ley Federal de Trabajo y sus reglamentos.

En materia minera existen las normas NOM-023-STPS-2012 y NOM-032-STPS-2008, que tienen como objeto el verificar las condiciones de seguridad en el trabajo en minas. Dichas normas son de vigilancia exclusiva de la referida Secretaría del Trabajo.

Asimismo es oportuno mencionar que los pagos o salarios generales y profesionales que reciben los trabajadores son determinados por la *Comisión Nacional de Salarios Mínimos*, la cual está facultada en términos de los artículos 94, 95 y 96 de la Ley Federal de Trabajo.

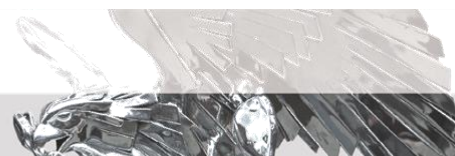
Cabe resaltar que los salarios de los trabajadores de minas son significativamente superiores al promedio nacional.

De acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social, los tres grupos industriales de la minería extractiva no petrolera registraron niveles superiores al promedio diario nacional (282.6 pesos) del salario base de cotización durante el mes de junio de 2014.

El salario promedio diario en el Grupo 11. Extracción y beneficio de carbón mineral, grafito y minerales no metálicos, excepto sal, fue de 316.5 pesos durante el mes de junio de 2014, en el grupo 13. Extracción y beneficio de minerales metálicos, fue de 482.8 pesos y en el grupo 14. Explotación de sal, fue de 557.6 pesos.

**Salario Promedio Diario de Cotización Minería  
Extractiva  
(Pesos)**

Sector/Rama	2014 Junio
<b>Nacional</b>	<b>282.6</b>

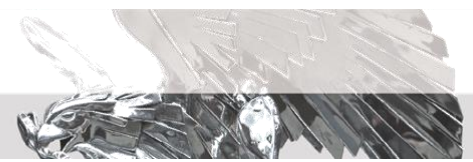


	<table border="1"> <tr> <td><b>Minería</b></td> <td>316.5</td> </tr> <tr> <td>11 Carbón y Grafito</td> <td>316.5</td> </tr> <tr> <td>13 Minerales Metálicos.</td> <td>482.8</td> </tr> <tr> <td>14. Sal</td> <td>557.6</td> </tr> </table> <p>11 Extracción y beneficio de carbón mineral, grafito y minerales no metálicos; Excepto sal. 13 Extracción y Beneficio de minerales metálicos. 14 Explotación de sal. Fuente: INEGI e IMSS.</p>	<b>Minería</b>	316.5	11 Carbón y Grafito	316.5	13 Minerales Metálicos.	482.8	14. Sal	557.6
<b>Minería</b>	316.5								
11 Carbón y Grafito	316.5								
13 Minerales Metálicos.	482.8								
14. Sal	557.6								
<p><b>4. Proposición con Punto de Acuerdo, por el</b> que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar estrategias, acciones y políticas públicas, enfocadas a incrementar la competitividad general del país y de todos sus índices a nivel internacional.</p> <p style="text-align: center;"><b>Punto de Acuerdo</b></p> <p><b>“Único.-</b> El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, a través de sus Secretarías correspondientes, a implementar estrategias, acciones y políticas públicas, enfocadas a incrementar la competitividad general del país y de todos sus índices a nivel internacional”.</p>	<p>Está Comisión dictaminadora estima que la petición planteada por el Senador promovente, se encuentra atendida, de conformidad con la información enviada por la Secretaría de Economía a esta Comisión.</p> <p><b>Estrategias, acciones y políticas enfocadas a incrementar la competitividad del país y los índices a nivel internacional.</b></p> <p>I. Problemática:</p> <p>Uno de los principales inhibidores de la competitividad <i>es la falta de coordinación de acciones entre actores tanto públicos como privados que, aunque comparten objetivos, carecen de información y canales de comunicación para generar sinergias.</i> En muchas instancias – como lo han detectado diversos estudios por parte de organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)– la incapacidad de articular de manera continua y eficiente los esfuerzos de los actores relevantes, resta impacto en los resultados que podrían obtenerse mediante acciones colectivas.</p> <p>El costo de la baja productividad del país constituye el principal obstáculo para alcanzar el máximo potencial de crecimiento y desarrollo, el cual puede revertirse mediante una estrategia entre gobierno, industria, academia y actores sociales, basada en la identificación de los inhibidores y catalizadores de la competitividad, así como en la articulación efectiva de los actores involucrados.</p> <p>Con base en la problemática identificada, <i>la Secretaría de Economía está diseñando e implementando acciones para incrementar la</i></p>								

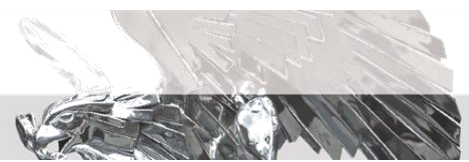


	<p><i>competitividad del país</i>, que a su vez se refleje en mejoras en los índices nacionales e internacionales como se indica a continuación.</p> <p>II. Estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Promover la competitividad como eje rector en el diseño e implementación de las políticas públicas de la Administración Pública Federal (En adelante APF).</li><li>2. Fomentar principios de corresponsabilidad, transversalidad y complementariedad en las acciones a cargo de las dependencias y entidades de la APF, en el marco de sus respectivas atribuciones.</li><li>3. Articular, bajo una óptica transversal, sectorial y/o regional, el diseño y ejecución de proyectos orientados a fortalecer la competitividad y la productividad por parte del gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad.</li><li>4. Establecer mecanismos, canales de comunicación e instrumentos de política pública para fomentar la articulación de esfuerzos entre las dependencias y entidades de la APF en los temas que incidan en la competitividad del país, que permita alinear objetivos y eliminar duplicidades.</li><li>5. Implementar acciones enfocadas a fortalecer el mercado interno y mejorar el ambiente de negocios que permita generar las condiciones necesarias para incrementar la competitividad en México.</li><li>6. Contribuir a la creación y efectividad de espacios de diálogo e intercambio de ideas para la generación de recomendaciones de políticas entre los actores público y privado relevantes orientados a elevar la competitividad.</li><li>7. Impulsar un nuevo esquema de gobernanza en materia de competitividad mediante el establecimiento de las bases para la articulación eficiente entre los diversos agentes públicos, empresariales, académicos y sociales, confiriéndole facultades a la Secretaría de Economía para su coordinación y aplicación.</li></ol>
--	--

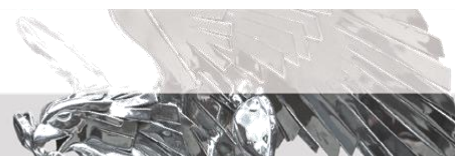




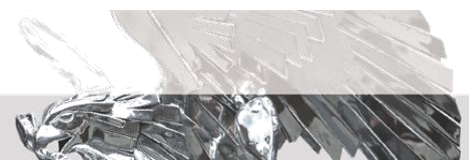
	<p>III. Acciones concretas:</p> <p>a) Gobernanza:</p> <p>1. Promover la creación, y en su caso, coordinar la operación y fortalecimiento de órganos, comités o mecanismos interinstitucionales y/o público-privados en materia de competitividad, como son el Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México (CCECEM) y el Comité Nacional de Productividad (CNP) y los grupos creados bajo ambos organismos para el tratamiento de temas particulares (i.e. Franjas de desarrollo logístico; cadenas de valor; sector pesquero y astilleros; regulación de transporte; mejora regulatoria; Registro Público de la Propiedad, entre otros).</p> <p>2. Diseñar e implementar agendas transversales, sectoriales y regionales que promuevan la competitividad del país.</p> <p>b) Seguimiento:</p> <p>1. Identificar y difundir entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) los principales inhibidores y catalizadores que enfrenta el país en materia de competitividad, en particular a partir de los resultados obtenidos en los principales índices de competitividad a nivel mundial, como es el correspondiente al Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés), a fin de orientar la aplicación de las políticas correspondientes a sus áreas de competencia hacia la mejora de las condiciones de competitividad.</p> <p>2. Analizar los Programas Sectoriales, así como otros instrumentos programáticos de la APF, para identificar las acciones que contribuyan al impulso de la competitividad y su vínculo con los indicadores internacionales.</p> <p>c) Evaluación:</p> <p>1. Coordinar la evaluación de las políticas y programas de la APF orientadas al incremento de la competitividad.</p> <p>2. Diseñar, a partir de los indicadores propios de los Programas Sectoriales de la APF y del Catálogo Nacional de Indicadores del INEGI, una batería de indicadores “duros” que permita evaluar el desempeño competitivo del país en diferentes</p>
--	---



	<p>rubros, que complementen la información de percepción que comprenden los indicadores internacionales.</p> <p>3. Vincular al INEGI, como órgano auxiliar de la APF, en el diseño y evaluación de políticas públicas, a través del seguimiento de estadísticas e indicadores.</p> <p>IV. Impacto esperado:</p> <p>1. Obtener una mejor calificación o clasificación de México, en los principales reportes nacionales e internacionales sobre competitividad.</p> <p>2. Mejorar el ambiente de negocios en el que operan las empresas y emprendedores en nuestro país.</p> <p>3. Imprimir eficacia en el diseño e implementación de políticas públicas y programas del Gobierno Federal, reduciendo la duplicidad de recursos y esfuerzos.</p> <p>4. Reducir los trámites y costos de transacción para las actividades industriales, comerciales y de servicios, que se traduzcan en un mercado interno competitivo.</p>
<p>5. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor acciones inmediatas contra el abuso de precios en los pescados en el estado de Guerrero.</p> <p style="text-align: center;"><b>Punto de Acuerdo</b></p> <p><b>“PRIMERO.</b> El Senado de la República solicita al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Lic. Lorena Martínez Rodríguez, implemente acciones inmediatas para combatir el abuso de precios de pescados y mariscos de consumo popular en las plazas comerciales y mercados municipales en el Estado de Guerrero, con el objeto de proteger la economía familiar en este periodo de Cuaresma”.</p>	<p>Está Comisión dictaminadora estima que la petición planteada por el Senador promovente, se encuentra atendida, de conformidad con las acciones emprendidas por la Procuraduría Federal del Consumidor (En adelante PROFECO), informadas en los siguientes comunicados de prensa.</p> <p>1. El 09 de marzo de 2014, la PROFECO publicó en su portal de internet, el comunicado de prensa número 016, por el cual, informa que en los primeros días de aplicación del <i>“Programa Nacional de Verificación y Vigilancia Cuaresma y Semana Santa 2014”</i>, colocó sellos de suspensión de la actividad comercial en 34 establecimientos por irregularidades a la Ley Federal de Protección al Consumidor (En adelante LFPC).</p> <p>Las irregularidades que fueron detectadas son: no respetar los precios, no entregar comprobantes de venta, no exhibir precios en montos totales a pagar y no respetar promociones, entre otras.</p>



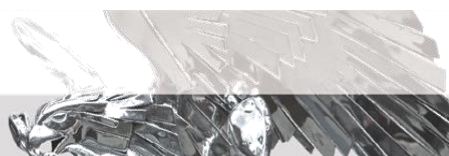
	<p>Derivado de las 481 acciones realizadas por el personal de la PROFECO, también se verificaron 393 instrumentos de medición (337 básculas y 56 relojes checadores de tiempo) inmovilizando una báscula por registrar faltantes de hasta 50 gramos.</p> <p>2. El 21 de abril de 2014, la PROFECO publicó en su portal de internet, el comunicado de prensa número 027, por el cual se informa que como resultado del <i>“Programa Nacional de Verificación y Vigilancia Cuaresma y Semana Santa 2014”</i>, suspendió la actividad comercial en 335 establecimientos e inmovilizó 16,018 productos y 22 básculas por irregularidades a la LFPC.</p> <p>Asimismo, informa que realizó en el país 3,905 verificaciones a importadores, distribuidores y comercializadores de pescados y mariscos frescos, pre envasados o preparados, así como de pollo y legumbres, entre otros productos y servicios relacionados con la temporada para evitar que se afecten o puedan afectar los derechos y economía de los consumidores mexicanos.</p>
<p>6.Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a las secretarías de Economía y Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, de manera conjunta, instrumen un programa para regularizar el abasto y evitar la volatilidad del precio del limón en el país.</p> <p style="text-align: center;"><b>Punto de Acuerdo</b></p> <p><b>“Único.-</b> El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía y a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones garanticen la adecuada distribución y comercialización del limón y de esta forma se evite la volatilidad del precio de este cítrico”.</p>	<p>De acuerdo con información enviada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a esta Comisión, los factores que impactaron en el precio del limón en el primer trimestre de 2014, fueron:</p> <p>a) La estacionalidad en la producción. De diciembre a marzo, la producción del cítrico es mínima, representó el 23% de la oferta anual.</p> <p>b) La Afectación por las lluvias tardías (noviembre y diciembre de 2013), lo que tuvo repercusiones en la maduración del fruto al postergar su cosecha.</p> <p>c) Problemas fitosanitarios: i) por las lluvias tardías provocó la presencia de la plaga “antracnosis”, lo que redujo el rendimiento de la producción; ii) plaga Dragón Amarillo (HLB), la cual dañó la producción de Colima.</p> <p>d) En los picos de mínima producción, el factor de estacionalidad se potencializa al presentarse una coyuntura atípica, tal es el caso de una contingencia climática o sanitaria.</p>



	<p>Adicionalmente, la Sagarpa y el Gobierno de Colima aprobaron \$16 millones de pesos extras, para la atención de la bacteria HLB (<i>Candidatus Liberibacter spp.</i>), en los cuatro municipios productores de limón en Colima.</p> <p>Por otra parte, de acuerdo con la información enviada por la Secretaría de Economía, a esta Comisión, ante este fenómeno, aplicó las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Determinación de la inexistencia de evidencia estadística de que el tema en el aumento en los precios de limón fuera distinto a los efectos de la estacionalidad de la producción.</li><li>-En abril comenzó la cosecha de limón en mayor escala y el precio comenzó a estabilizarse. En el mes julio, el precio al mayoreo se sitúa en su tendencia típica, con \$7.73 el kilogramo.</li><li>-No consideró procedente la apertura de un cupo de importación, ya que el país posee un grado de autosuficiencia en producción y una oferta sustentable de limón en el mercado local.</li></ul> <p>Adicionalmente, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) realizó las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Verificó los precios en las centrales de abastos.</li><li>-En conjunto con Diconsa comercializaron 450 mil kilogramos de limón agrío a precio preferencial en 6 mil tiendas comunitarias de la paraestatal en todo el país.</li><li>-Presentó ante la Procuraduría General de la República (PGR) una denuncia en contra de quien o quienes resulten responsables de hechos que pueden ser constitutivos de delitos en contra de la economía nacional, por el excesivo precio del limón.</li></ul>
<p>7. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones de vigilancia y supervisión en los establecimientos mercantiles para proteger los derechos de los turistas nacionales y extranjeros durante la temporada</p>	<p>Está comisión dictaminadora estima que los puntos petitorios planteados por las Senadoras promoventes, se encuentran atendidos bajo los siguientes argumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El 13 de abril de 2014, la PROFECO publicó en</li></ol>



<p>vacacional de Semana Santa.</p> <p style="text-align: center;"><b>Punto de Acuerdo</b></p> <p><b>“Único.-</b> El H. Senado de la República se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de vigilancia y supervisión en los establecimientos mercantiles para proteger los derechos de los turistas nacionales y extranjeros durante la temporada vacacional de semana santa”.</p>	<p>su portal de internet, el comunicado de prensa número 025, por el cual se informa que la PROFECO y la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, implementaron el <i>“Operativo para la Seguridad Integral del Turista”</i> que tuvo como finalidad atender a la población en sitios turísticos para proteger sus derechos y economía, vigilando que proveedores y prestadores de servicios ajusten su comportamiento comercial conforme a lo establecido en la LFPC y las Normas Oficiales Mexicanas.</p> <p>Asimismo informó que del 11 al 26 de abril, verificó hoteles, tiempos compartidos, restaurantes, bares, discotecas, tiendas de autoservicio, departamentales y de conveniencia, venta de cámaras fotográficas, de video y sus accesorios o consumibles, farmacias, ropa, calzado, accesorios y juguetes de playa, parques acuáticos y recreativos, líneas camioneras, aéreas y agencias de viajes. Todos bajo la estrategia de verificación en los rubros de rutas de balnearios, destinos de playa y ciudades coloniales.</p>
<p>8. Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual el Senado de la República se congratula por la firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá.</p> <p style="text-align: center;"><b>Punto de Acuerdo</b></p> <p><b>“ÚNICO.-</b> El Senado de la República se congratula por la firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá”.</p>	<p>El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México y Panamá permitirá:</p> <p>I. Incrementar el flujo de negocios, garantizando el acceso para los bienes y servicios mexicanos a una economía complementaria y dinámica;</p> <p>II. Proteger las inversiones, así como establecer procedimientos para la solución de controversias y evitar obstáculos que inhiban el comercio y la inversión entre ambos países; y</p> <p>III. Fortalecer la competitividad de México, al integrar insumos y servicios de excelencia de Panamá en nuestras operaciones de comercio exterior.</p> <p>El TLC México-Panamá atiende a la posición estratégica de Panamá en las relaciones de México con el hemisferio americano y sienta las bases para establecer un importante corredor comercial en el continente para la producción y distribución de bienes y servicios, tanto en América como en mercados globales.</p> <p>Esta comisión dictaminadora estima valiosa la petición planteada por la Senadora promovente, no obstante desde el punto temporal de validez esta no se encuentra vigente debido a:</p>



	<p>1. El pasado 03 de abril de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto y el Presidente de la República de Panamá, Ricardo Martinelli Berrocal firmaron el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México y Panamá. En este sentido, La Senadora promovente, manifestó la congratulación a la celebración de este tratado, 5 días posteriores a la firma.</p> <p>A la fecha han transcurrido, cinco meses de este acontecimiento, por lo que no sería oportuno hacer la congratulación de un acontecimiento que ya sucedió.</p> <p>2. El pasado 03 de septiembre de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, envió a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, el oficio No DGPL-1P34.-26, que contiene el <i>“Informe sobre el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá”</i>, cuyo contenido se destaca lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Resultados de las Negociaciones.</li><li>b) Relación Comercial Bilateral.</li><li>c) Proceso de Negociación.</li><li>d) Aspectos Relevantes del Tratado.</li></ul>
<p>9. Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a informar sobre los avances del Acuerdo de Asociación Transpacífico.</p> <p style="text-align: center;"><b>Punto de Acuerdo</b></p> <p><b>“ÚNICO.-</b> Se exhorta al titular del poder ejecutivo federal a que a la brevedad, envíe un informe sobre los avances del Acuerdo de Asociación Transpacífico a esta soberanía en el que se incluyan todos los textos de la negociación de dicho acuerdo comercial.”</p>	<p>Está comisión dictaminadora estima que el resolutivo planteado por los Senadores promoventes, se encuentran atendidos bajo los siguientes argumentos:</p> <p>1. El 10 de septiembre de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, envió a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, el <i>“Informe de la Secretaría de Economía a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre las Negociaciones Comerciales en Curso”</i>.</p> <p>En el referido informe, se describe entre otros aspectos, el proceso de negociación del <i>“Acuerdo de Asociación Transpacífico”</i>, en el cual se describe lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <i>Consideraciones sobre las últimas reuniones del TPP.</i></li></ul>



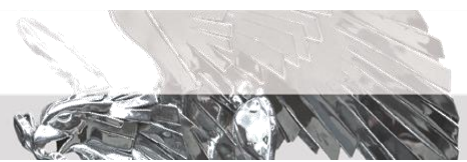
“Durante la Reunión Ministerial que se llevó a cabo del 22 al 25 de febrero de 2014 en Singapur, se contó con la participación del sector productivo nacional, quien apoyo las consultas en temas tales como Acceso a Mercado de Bienes, Reglas de Origen, Competencia y Empresas Propiedad del Estado, Contratación Pública, Inversión, Servicios Financieros, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Propiedad Intelectual. Por parte del Senado de la República asistió la Senadora Marcela Guerra Castillo, quien fue informada sobre los avances de la negociación.

En seguimiento a las negociaciones del TPP, se llevó a cabo en la ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam, una reunión de grupos técnicos del 12 al 16 de mayo de 2014. Asimismo, los días 19 y 20 de mayo de 2014 tuvo lugar una Reunión Ministerial en la Ciudad de Singapur, tras la celebración de la Reunión de Ministros Responsables de Comercio de APEC en Qingdao, China, los días 17 y 18 del mismo mes.

La reunión más reciente de grupos técnicos se realizó en Ottawa, Canadá, del 3 al 12 de julio de 2014. Contó con la participación de los doce países participantes (Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam). Los grupos técnicos se concentraron en identificar flexibilidades y áreas de convergencia, que permitan llegar a un Acuerdo en los temas próximos a ser concluidos, incluyendo aquellos que pudieran representar mayor sensibilidad para México. Entre los puntos discutidos figuraron Acceso a Mercado de Bienes, Asuntos Legales e Instituciones, Contratación Pública, Empresas Propiedad del Estado, Inversión, Reglas de Origen y Propiedad Intelectual.

En las reuniones mencionadas se contó con la participación del sector productivo nacional, que acompañó a la delegación mexicana, gracias a la asistencia de representantes de diversas organizaciones, para conocer sobre el desarrollo y avances de las negociaciones, así como puntualizar intereses y/o sensibilidades de los sectores involucrados y que fueran considerados al formular el posicionamiento de México durante la negociación...”

*b) Próximas reuniones.*



	Tras la reunión de Ottawa, Canadá se acordó que del 1º al 10 de septiembre de 2014, se realizará una reunión de grupos técnicos en la Ciudad de Hanói, Vietnam.
--	---

#### **IV. Resolutivo**

En consecuencia, esta comisión dictaminadora considera que las nueve Proposiciones con Punto de Acuerdo citadas han quedado sin materia desde el punto vista temporal de validez por lo que someten a la aprobación de la Honorable Asamblea el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Primero.-Se da por concluido el procedimiento legislativo de las nueve Proposiciones con Punto de Acuerdo siguientes:**

**1. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a resolver las demandas por daños ocasionados al entorno ecológico por las compañías mineras que exploran y explotan los yacimientos minerales en las comunidades de Calpulalpam de Méndez y la Natividad, en el estado de Oaxaca.**

#### **Punto de Acuerdo**

“Único.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de los Secretarios de Energía, Economía Medio Ambiente y Recursos Naturales a presentar un informe detallado relacionados con las actuaciones realizadas desde el año 2007 hasta la fecha en relación a la actividad minera realizada en los municipios de Calpulalpam de Mendéz y la Natividad en el estado de Oaxaca por las compañías que cuentan con concesiones en dicho territorio y que han sido mencionadas en el cuerpo de esta propuesta de punto de acuerdo”.

**2. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a reactivar el programa de apoyo a la industria molinera de nixtamal y se cubran los pagos pendientes del mismo.**

#### **Punto de Acuerdo**

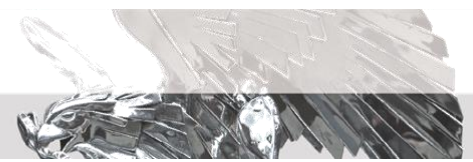
Primero.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía se cubran los pagos pendientes del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA).

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía reactive el Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA) y se dirija exclusivamente a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector.

**3.Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhortaa la Secretaría de Economía para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe estrategias efectivas en materia minera con el objeto de regularizar el cobro por la extensión de los terrenos que se explotan en este sector.**

#### **Punto de Acuerdo**





**“Primero.-** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe estrategias efectivas en materia minera con el objeto de regularizar el cobro por la extensión de los terrenos que se explotan en este sector.

**Segundo.-**El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía para que en conjunto con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se establezcan condiciones viables de trabajo, así como pagos justos por sus servicios a todos los trabajadores mineros del país”.

**4. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar estrategias, acciones y políticas públicas, enfocadas a incrementar la competitividad general del país y de todos sus índices a nivel internacional.**

#### **Punto de Acuerdo**

**“Único.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, a través de sus Secretarías correspondientes, a implementar estrategias, acciones y políticas públicas, enfocadas a incrementar la competitividad general del país y de todos sus índices a nivel internacional”.

**5. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor acciones inmediatas contra el abuso de precios en los pescados en el estado de Guerrero.**

#### **Punto de Acuerdo**

**“PRIMERO.** El Senado de la República solicita al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Lic. Lorena Martínez Rodríguez, implemente acciones inmediatas para combatir el abuso de precios de pescados y mariscos de consumo popular en las plazas comerciales y mercados municipales en el Estado de Guerrero, con el objeto de proteger la economía familiar en este periodo de Cuaresma”.

**6.Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a las secretarías de Economía y Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, de manera conjunta, instrumen un programa para regularizar el abasto y evitar la volatilidad del precio del limón en el país.**

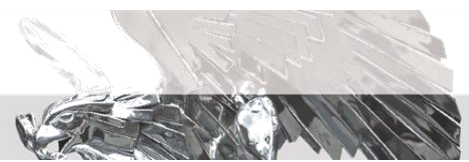
#### **Punto de Acuerdo**

**“Único.-** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía y a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones garanticen la adecuada distribución y comercialización del limón y de esta forma se evite la volatilidad del precio de este cítrico”.

**7. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones de vigilancia y supervisión en los establecimientos mercantiles para proteger los derechos de los turistas nacionales y extranjeros durante la temporada vacacional de Semana Santa.**

#### **Punto de Acuerdo**

**“Único.-** El H. Senado de la República se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de vigilancia y supervisión en los establecimientos mercantiles para proteger los derechos de los turistas nacionales y extranjeros durante la temporada vacacional de semana santa”.



**8. Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual el Senado de la República se congratula por la firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá.**

**Punto de Acuerdo**

**“ÚNICO.-** El Senado de la República se congratula por la firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá”.

**9. Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a informar sobre los avances del Acuerdo de Asociación Transpacífico.**

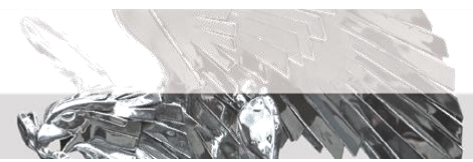
**Punto de Acuerdo**

**“ÚNICO.-** Se exhorta al titular del poder ejecutivo federal a que a la brevedad, envíe un informe sobre los avances del Acuerdo de Asociación Transpacífico a esta soberanía en el que se incluyan todos los textos de la negociación de dicho acuerdo comercial.”

**Segundo.-** Archívense las nueve Proposiciones con Punto de Acuerdo mencionadas en el presente dictamen como formal y materialmente concluidos.

Sala de comisiones del Senado de la República, a los ocho días del mes de octubre del año Dos Mil Catorce.

**COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**



## PROPOSICIONES

DE LA SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A QUE, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES QUE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO “VEJIGA NATATORIA O BUCHE”.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DIVA  
HADAMIRA  
GASTÉLUM  
BAJO



DE LA SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO, INDEPENDIENTE Y SOBERANO, Y A ELEVAR A RANGO DE EMBAJADAS A LAS REPRESENTACIONES DE PALESTINA EN MÉXICO Y DE MÉXICO EN LA CIUDAD DE RAMALA, CISJORDANIA.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LAURA  
ANGÉLICA  
ROJAS  
HERNÁNDEZ





**DEL SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO A INFORMAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN ESTABILIZAR EL TIPO DE CAMBIO EN FUNCIÓN DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL 2015 Y A FAVOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA NACIONAL.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. ÁNGEL  
BENJAMÍN  
ROBLES  
MONTAYA



**DEL SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A QUE, EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SE CONSIDERE IMPLEMENTAR ESTANCIAS INFANTILES EN LOS CAMPOS AGRÍCOLAS, EN APOYO A LAS MADRES TRABAJADORAS INDÍGENAS E INCLUIR EN EL PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A PERSONAS QUE AL MENOS HABLEN UNA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS QUE PREDOMINEN EN ESAS COMUNIDADES.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. EVIEL  
PÉREZ MAGAÑA



**DEL SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES REMITIR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA SIEMBRA DE SOYA GENÉTICAMENTE MODIFICADA EN ZONAS ALEDAÑAS A CAMPOS APÍCOLAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO LO CONCERNIENTE AL ACATAMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL QUE SUSPENDE LA SIEMBRA Y COSECHA DE DICHO PRODUCTO.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. JORGE  
LUIS LAVALLE  
MAURY





**DEL SEN. MARIO DELGADO CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A CREAR UNA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA EJERCER LAS ACCIONES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MARIO  
DELGADO  
CARRILLO



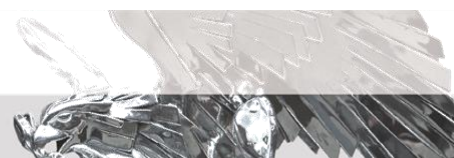
**DEL SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE SUGIERE A LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE JALISCO ANALIZAR LA PERTINENCIA DE SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EL QUE LAS MEMBRESÍAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS “ECOBICI” FUESEN VÁLIDAS EN EL SISTEMA “MI BICI” Y VICEVERSA, COMO UNA FORMA DE INCENTIVAR Y PROMOVER LA PROLIFERACIÓN DE ESTOS SISTEMAS EN LAS CIUDADES DEL PAÍS.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. JESÚS  
CASILLAS  
ROMERO





**DE LOS SENADORES MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, JORGE LUIS LAVALLE MAURY Y FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REVERTIR EL AUMENTO A LA TARIFA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO HASTA QUE SE MEJORE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



Los suscritos, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, JORGE LUIS LAVALLE MAURY** y **FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**, Senadores de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II; 76; 108 numeral 1 y 276 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REVERTIR EL AUMENTO A LA TARIFA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), HASTA QUE SE MEJORE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, al tenor de los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S



SEN. JORGE  
LUIS LAVALLE  
MAURY



1.- El pasado 7 de diciembre del año 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESOLUCIÓN QUE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)”, mediante el cual se hace del conocimiento público que la tarifa se incrementaría de tres a cinco pesos.



SEN. FRANCISCO  
SALVADOR LÓPEZ  
BRITO



2.- En el acuerdo citado se señala que los recursos que se obtengan del incremento de la tarifa, se destinarían para llevar a cabo, entre otras las siguientes acciones:

- La compra de 45 trenes con aire acondicionado.
- La renovación integral de la Línea 1, así como la adquisición de doce trenes más para la Línea 12 que se ampliará de Mixcoac a Observatorio (Las licitaciones públicas internacionales se llevarían a cabo en el segundo semestre de 2014; el tren prototipo tarda 18 meses y la incorporación de los trenes siguientes será de un tren por mes hasta 2018).
- Renovar íntegramente la línea 1 y remodelar las estaciones con la asesoría del Metro de París.
- Dar mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2, en un periodo de diciembre de 2014 a septiembre de 2018.
- Reparar 105 trenes que están fuera de servicio. Algunos desde hace 10 años por falta de recursos para su mantenimiento (en 2014 se rescatarían 12 trenes y a partir de 2015 se reincorporarán dos trenes por mes, derivado de que las refacciones se fabrican bajo pedido y son de importación).
- Mejorar los tiempos de recorrido.
- Incorporar mil doscientos policías para fortalecer la seguridad en el Metro, evitando el comercio informal en sus instalaciones.

3.- El “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESOLUCIÓN QUE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)”, establece la constitución de un Fideicomiso



que reciba y administre los recursos provenientes del incremento de \$2.00, respecto de la tarifa anterior, vigilando que se destinen a atender los requerimientos de rehabilitación, modernización y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas en el STC.

Derivada de lo anterior, fue hasta el pasado 13 de agosto de 2014, que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó la creación del **Fideicomiso Maestro Irrevocable y de Administración**, para lo cual se estableció que el Sistema de Transporte Colectivo “Metro” deberá informar trimestralmente a la Asamblea Legislativa, el avance en la realización de las acciones que comprenden el Programa y, mensualmente, en su página de internet los estados de cuenta del Fideicomiso.

Así mismo, se señala **la participación de las autoridades competentes**, así como de los presidentes de las **comisiones de Movilidad, Transporte y Vialidad; Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública**, todas de la Asamblea Legislativa.

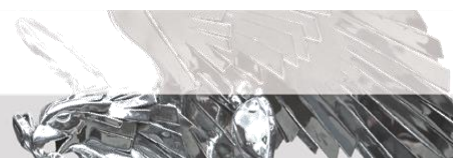
**4.-** Que el descontento de la población del Distrito Federal fue tal que principalmente jóvenes estudiantes de universidades públicas promovieron acciones de protesta contra el aumento en la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo, como el llamado movimiento “#PosMeSalto”, en que contingentes de jóvenes permitían el acceso libre a las estaciones del Metro animando a los usuarios a “saltarse” los torniquetes; incluso organizaciones como “Iniciativa tú mandas” y “Asamblea Contra el Alza del Metro” reunieron firmas y solicitaron al Jefe de Gobierno la derogación del incremento, sin embargo, ningún recurso prosperó.

## **C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el artículo 8, numeral 1, fracción II, dispone que es derecho de los Senadores, presentar proposiciones ante el Senado de la República.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

**TERCERO.-** Que se ha cumplido un año de la publicación del Acuerdo a través del cual se incrementó la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo y no se han visto mejoras sustanciales en el servicio; por el contrario, las fallas en el sistema y la afectación a los usuarios se ha incrementado; según una encuesta publicada en el diario Reforma con fecha del 8 de diciembre de 2014: 64 por ciento considera que el servicio del Metro sigue igual, 27 por ciento considera que el servicio ha empeorado y 6 por ciento considera que ha mejorado; además, 53 por ciento considera que el tiempo de traslado sigue igual, 39 por ciento considera que ha empeorado; por otra parte, en relación a la cantidad de vendedores ambulantes (conocidos como “vagoneros”), 46 por ciento considera que es la misma, 35 por ciento que ha disminuido y 19 por ciento que ha aumentado.



**CUARTO.-** Que según declaraciones del Director del Sistema de Transporte Colectivo, Joel Ortega Cuevas, las mejoras en el servicio son las siguientes:

- Se ha establecido una tarifa diferenciada para personas en vulnerabilidad como estudiantes, madres solteras, etc. (a los cuales se les cobra tres pesos por viaje).
- Ingreso de mil 200 policías adicionales.
- El retiro de torniquete en la correspondencia de la Línea A con la 1, 5 y 9 en Pantitlán.
- El ingreso de cinco mil policías para vigilar a los comerciantes ambulantes y dosificar a los usuarios.

**QUINTO.-** Que en lo que va de la presente administración del Gobierno del distrito Federal, se ha presentado una infinidad de fallas en varias Líneas del STC, incluyendo lo ocurrido en la Línea 12 del Metro que hasta el momento lleva más de ocho meses de suspensión del servicio en más de la mitad de sus estaciones y la cual se convirtió a cinco meses de su operación en una de las líneas de mayor afluencia de todo el STC.

Según información publicada en distintos medios de comunicación, se han documentado 33 fallas de gran impacto en dicho medio de transporte en lo que va del periodo que comprende del 17 de mayo de 2014 al 29 de noviembre de 2014.

**SEXTO.-** Que según declaraciones del Director del Sistema de Transporte Colectivo, diariamente el Metro sufre de 15 a 20 suspensiones del servicio menores a diez minutos, de 2 a 3 suspensiones que duran más de este tiempo, y deben salir de circulación tres trenes; todo esto provoca que el servicio en horas pico sea insuficiente para la atención de los más de cinco millones de usuarios diarios.

Aunado a esto, Joel Ortega indicó en septiembre de 2014, que a causa del déficit histórico en el STC, se han presentado hasta 23 fallas diarias.

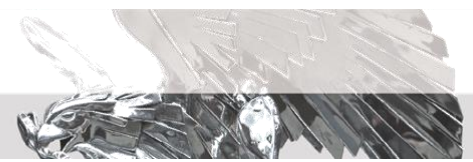
Es de suma importancia hacer notar que en una ciudad como el Distrito Federal, el retraso de tan solo unos minutos en el transporte público equivale a miles de horas-hombre perdidas porque implica a los usuarios llegar tarde a sus centros de trabajo, escuela, hospitales y cualquiera que sea su destino, por lo que consideramos que una vez que se suspende el servicio o se desaloja alguna estación, las autoridades del Metro deben estar obligadas a garantizar el reembolso del costo del pasaje.

**SÉPTIMO.-** Que desde que se incrementó la tarifa del STC destacan graves fallas que ponen en riesgo la integridad física de los usuarios como son la falla en el cierre de las puertas de los trenes; conductores de los trenes bajo los efectos de bebidas alcohólicas; desgaste e incendio de llantas que provocan suspensiones en horas pico y ponen en riesgo la salud de los usuarios al respirar el humo de la combustión del material de los neumáticos; suspensión de servicio por fallas en la alimentación eléctrica que obliga a los usuarios a caminar por las vías; y muchas otras que han sido ampliamente documentadas por los usuarios en las redes sociales y retomadas por los medios de comunicación.

Por otro lado, dichas fallas además del grave riesgo que representan implican altos costos de reparación, se estima en 120 millones de pesos los trabajos de reparación causados por los cortos circuitos y en 72 millones de pesos los causados por las ponchaduras de llantas.

Cabe recordar que derivado del incremento en la tarifa del Metro de 3 a 5 pesos, las autoridades capitalinas se comprometieron a mejorar las condiciones del servicio de dicho medio de transporte, sin





embargo, al día de hoy vemos que ha ocurrido todo lo contrario a la luz de los hechos anteriormente citados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de este Senado de la República, con carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**- Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que revierta el incremento en la tarifa del Sistema de Transporte Público, misma que entró en vigor el 13 de diciembre de 2013, hasta que se mejore la calidad en la prestación del servicio en todas las Líneas que forman la Red del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el día nueve de diciembre de año dos mil catorce.

**SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

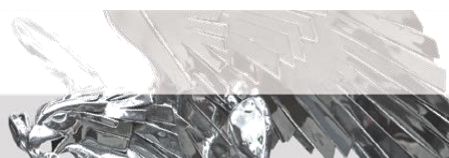
\_\_\_\_\_

**SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY**

\_\_\_\_\_

**SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

\_\_\_\_\_



**DEL SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REPARAR LA AFECTACIÓN AL PROGRAMA "VER BIEN PARA APRENDER MEJOR" EN GUERRERO EN LOS AÑOS 2013 Y 2014.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. SOFÍO  
RAMÍREZ  
HERNÁNDEZ



**DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS EN RELACIÓN A LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA EN PRESUNTOS ACTOS Y DELITOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**DE LOS SENADORES CARLOS MENDOZA DAVIS, FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, SONIA MENDOZA DÍAZ, FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA, FERNANDO HERRERA ÁVILA, FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, RAÚL GRACIA GUZMÁN, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, JAVIER LOZANO ALARCÓN, LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ERNESTO RUFFO APPEL, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN Y ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A CANCELAR EL INCREMENTO DEL 3% AL PRECIO DE LAS GASOLINAS PREVISTO PARA ENERO DEL PRÓXIMO AÑO.**

Los suscritos, Senadores **CARLOS MENDOZA DAVIS, FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, SONIA MENDOZA DÍAZ, FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA, FERNANDO HERRERA ÁVILA, FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, RAÚL GRACIA GUZMÁN, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, JAVIER LOZANO ALARCÓN, LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ERNESTO RUFFOAPPEL, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN y ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE CANCELE EL INCREMENTO DEL 3% AL PRECIO DE LAS GASOLINAS PREVISTO PARA ENERO DEL PRÓXIMO AÑO Y A LA SHCP A QUE IMPLEMENTE MECANISMOS DE REVISIÓN Y AJUSTE PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA GASOLINA CONFORME A LA TENDENCIA DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES DEL PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La gasolina es un derivado del petróleo y un insumo de uso diario, utilizado por millones de personas en nuestro país. Su costo de producción y el precio al público están íntimamente ligados al precio del crudo. La tendencia de los mercados del petróleo marcan una importante disminución de los precios, impulsados por tres factores centrales:

- La negativa de la OPEP a disminuir su plataforma de producción.
- La entrada al mercado de productores norteamericanos.
- Una disminución en la demanda, por la desaceleración de las economías china y alemana, particularmente.

La disminución de los precios no ha sido menor. En el último cuatrimestre, el precio del Brent cayó de 102 dólares el barril a 70.5; el WTI (West Texas Intermediate), de 90 a 66. Eso ha forzado a que el precio de las gasolinas en Estados Unidos, se comporte de manera completamente congruente con esta tendencia a la baja, pasando de 97 centavos de dólar a sólo 80.

Sin embargo, esto no ocurre en México, pese a que existen las condiciones legales para que el gobierno federal ajuste los precios de las gasolinas conforme lo hacen los mercados internacionales.

En un error de la política económica del gobierno federal, no sólo no han disminuído los precios de la gasolina como ha sucedido en el mercado internacional, sino que siguen aumentando mes con mes. Incluso con la tendencia que se ha seguido, para el próximo año, cuando surta efecto el incremento anunciado del 3% en el mes de enero, la gasolina en México se venderá al menos 50% más cara que en el país vecino del norte. Además, el incremento en el precio de la gasolina, sin duda será un detonante a la alza de los índices de inflación y los precios del transporte.

El incremento en los precios de los combustibles ya no se justifica, pues en México ya son más caros que en el mercado de referencia. Si el objeto de su aumento o deslizamiento fue en principio disminuir los



subsidios hasta igualarlos a los precios internacionales,habría que destacar que ese objetivo ya se cumplió y más, se superó.

En el presente año se espera que México crezca a una tasa de tan sólo el 2%(estimación de la SHCP), crecimiento raquítico, sin dudaderivado de una reforma fiscal lesiva para la población y los sectores productivos del país.

Además, esperamos cerrar el año con una una tasa de inflación de más del 4%. A los nada alentadores indicadores señalados, y en perjuicio de nuestra población, tenemos que agregar el incremento de 3% en las de por siya caras gasolinas que, como señalamos, representan un insumo imprescindible en las cadenas productivas de todos los sectores del país.

La reforma fiscal ha tenido efectos negativos importantes que impactan de manera directa en los bolsillos de las familias mexicanas, especialmente en las de clase media y baja. Publicaciones recientes en medios masivos de información señalan que una familia con un ingreso total de 40 mil pesos mensuales, ha visto incrementado el pago de sus contribuciones fiscales (impuestos) en un 42%, a partir de la aplicación de las reformas citadas. Ésto hace aún más imperante la necesidad de una actitud no sólo responsable sino solidaria por parte del gobierno federal, replanteando a la baja el precio de la gasolina.

Podemos precisar que entre abril y junio de 2013, la gasolina magna ya era más cara en México que en los Estados de la costa del Golfo de nuestro vecino del norte.Lo anterior, aunado a los aumentos que se han venido registrando de 9 centavos mensuales a la gasolina y 11 centavos al diesel, que equivalen al 0.7% mensual y a 8.5% anual,superan la tasa de crecimiento nacional, y están muy por encima de la tasa de inflación.

Al día de hoy, los mexicanos pagamos 26% más que en Estados Unidos por la gasolina, sin considerar el último gasolinazo mensual del año que se aplicó este 6 de diciembre, y los aumentos que se planean para el arranque del año entrante.

En territorio mexicano, la gasolina Magna se vende a 13.22 pesos el litro; sin embargo, al otro lado de la frontera, en la Costa del Golfo (zona de referencia para México que abarca Nuevo México, Texas, Arkansas, Louisiana, Mississippi y Alabama) la gasolina tipo regular, que es su equivalente, se comercializó a 10.52 pesos por litro, según la Administración de Información Energética (EIA) de ese país.

A la fecha, se trata ya de la décima semana consecutiva en la que la gasolina presenta variación a la baja en los Estados Unidos. No obstante ello, en México, se incrementó de nuevo en este mes y se ha anunciado ya un nuevo incremento del 3% en enero del 2015.

Si se toma como muestra otra región de nuestro país vecino, el diferencial del precio es mucho mayor, por ejemplo, en San Luis, Missouri, el litro de gasolina se comercializó el 2 de diciembre del año en curso, hasta en 8.17 pesos el litro del combustible regular, según el portal GasBuddy que reporta los precios del combustible en diferentes localidades. Por su parte, la gasolina tipo Premium se vende en esa ciudad estadounidense a 9.14 pesos, mientras que Pemex la vende a 14 pesos en México;es decir, un 53% más cara.

No sólo se trata de que la gasolina sea más cara en México que en Estados Unidos, adicionalmente se debe considerar que el poder adquisitivo de los salarios en ambos países no es comparable.

Los incrementos salariales no han sido proporcionales al incremento en los precios del combustible. Basta mencionar que en los últimos 5 años, el costo de llenar el tanque de un vehículo en México aumentó más de 70% para la mayoría de los automovilistas, lo que contrasta con el raquítico incremento que ha tenido el salario.



Si los precios de los combustibles a nivel internacional se mantienen bajos, las empresas mexicanas perderán competitividad frente a sus pares del exterior en el mediano plazo, tanto en las exportaciones como en las importaciones. Ello en razón de que los competidores internacionales no sólo tendrán costos de producción más baratos sino que sus economías no tendrán la presión inflacionaria que sí existirá en la economía mexicana.

En relación con todo lo hasta ahora expuesto, compañeros senadores plantearon durante el debate para la Ley de Ingresos de la Federación 2015, que una propuesta que podría ser viable, es, extender a todo el país, el beneficio de la Ley de Homologación de la Gasolina que actualmente aplica en las fronteras mexicanas. A través de la homologación del precio de la gasolina mexicana, a los precios promedio de la costa este de los Estados Unidos, porque es ahí donde se da la competencia, de donde importamos combustibles.

Al respecto, coincidimos con la necesidad de que las autoridades competentes implementen la aplicación de los mecanismos que permitan la reducción de los precios de las gasolinas, a través de la revisión constante de las fluctuaciones en los mercados, a efecto de que nuestros precios se ajusten a la baja conforme a la marcada tendencia de los mercados internacionales del petróleo y sus derivados.

Convencidos de la imperante necesidad de poner a los mexicanos en el centro de las decisiones económicas del país, expresamos nuestro rechazo total al incremento en el precio de las gasolinas previsto para el próximo año, pues esta medida carece de sentido y resultará en extremo lesivo para la economía de todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

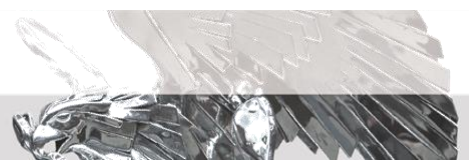
**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se cancele el incremento del 3% al precio de las gasolinas previsto para enero del próximo año, por tratarse de una medida que impactará severamente en la economía de las familias, presionará la inflación y promoverá el encarecimiento de los bienes y servicios, limitando el desarrollo de todas las actividades económicas del país.

Asimismo, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se implementen los mecanismos permanentes de revisión y ajuste de los precios internacionales de los combustibles, para fijar de manera mensual y en función de ello, los precios de las gasolinas en México.

**Atentamente.**

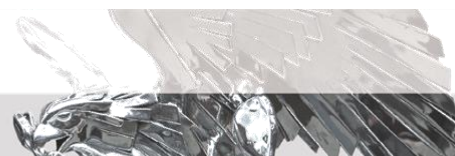
**SEN. CARLOS MENDOZA DAVIS**

Senado de la República, a 8 de Diciembre de 2014.



**DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN RELACIÓN A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES A LA EMPRESA “PROCURA CONSULTORES”.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**DEL SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y AL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA A RESPETAR LA VOLUNTAD DEL USUARIO PARA CONTINUAR CON EL USO DE MEDIDORES CONVENCIONALES O REALIZAR EL CAMBIO DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS Y EL USO DE LA TARJETA INTELIGENTE DE PAGO PROGRAMADO.**



SEN. JORGE  
LUIS LAVALLE  
MAURY



El que suscribe, **JORGE LUIS LAVALLE MAURY**, Senador de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 numeral 1 fracción II, 87 numeral 5, 95 numeral 1, 103 numeral 2, fracciones III y numeral 3, 108 numerales 1 y 2, 109, 110 numeral 1 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y AL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA A QUE SE RESPETE LA VOLUNTAD DEL USUARIO PARA CONTINUAR CON EL USO DE MEDIDORES CONVENCIONALES O REALIZAR EL CAMBIO DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS Y EL USO DE LA TARJETA INTELIGENTE DE PAGO PROGRAMADO**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

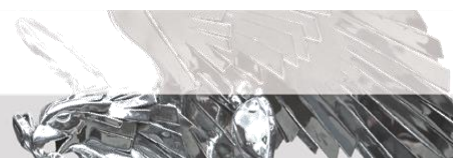
El cambio de medidores de electricidad es una medida que el gobierno federal ha implementado a través de la Secretaría de Energía, ejecutándose a través de la Comisión Federal de Electricidad quien ha llevado a cabo dicha tarea acudiendo a los hogares de las familias mexicanas a sustituir el aparato electrónico, ya que según el diagnóstico realizado para la migración a ésta nueva tecnología los antiguos medidores tienen más de 40 años en funcionamiento.

El medidor electrónico con el que se está sustituyendo al anterior, fue creado con el objetivo de hacer más eficientes los procesos de atención y disminuir los costos financieros y operativos de los hogares y empresas, al mismo tiempo que facilita al usuario el control de su consumo, se trata de un sistema está patentado internacionalmente y opera vía un medidor electrónico multifunción, una tarjeta inteligente bidireccional y un punto de venta autorizado con un software que administra el proceso de cobranza.<sup>1</sup> Esta información fue la planteada como el objetivo ideal con el que se adquirieron estos aparatos, sin embargo en la práctica no se han cumplido en su totalidad.

Este medidor cuenta con un sistema que alerta al usuario mediante el color de su foco led si el sistema funciona correctamente y es a través de la tarjeta electrónica que se hace el pago por el servicio de electricidad, la proximidad de dicha tarjeta al medidor por 15 segundos le va permite continuar suministrando la energía al hogar o empresa siempre que el monto haya sido cubierto. Si el tiempo sobrepasa estos 15 segundos la energía se suspende y se vuelve a reiniciar cuando se deja por otros 20 segundos más. Lo cual pone en riesgo los aparatos electrónicos y herramientas de los hogares que reciben la descarga eléctrica por la baja de voltaje inesperado por el erróneo manejo de la tarjeta con el medidor.

Entre los beneficios que se ofrecieron con la puesta en marcha de éste programa de sustitución son entre otros, la programación elegida por el usuario de su fecha de corte y pago, la medición personal del consumo de energía y en caso de suspensión por algún pago vencido, la autosuficiencia para reinstalar el servicio eléctrico una vez reactivada la línea previo pago que se haya hecho con la tarjeta electrónica de pago programado, sin embargo en la práctica, dichas ventajas desaparecen en la operación del medidor ya que las fechas de corte y pago son días que así sean establecidas por la Comisión Federal de Electricidad son respetadas y son consideradas dentro del calendario de pagos de una familia; así mismo la medición personal de la energía utilizada en el hogar o

<sup>1</sup><http://www.grupo-iusa.com/medicion01.html#3>



empresano puede ser revisada con exactitud en virtud de que los usuarios no son técnicos especializados en el cálculo del desgaste.

La sustitución de medidores comenzó desde 2011, sin embargo fue hasta finales del 2013 que se inició su ejecución, personal de la empresa IUSA (electricidad) en conjunto con personal de CFE acuden al domicilio del usuario a entregarle el nuevo medidor junto con la tarjeta electrónica, para lo cual el usuario debe firmar el consentimiento y así, proceder con la instalación, dicho trámite es gratuito para los beneficiarios.

A raíz de la ejecución de este programa, a nivel nacional se ha observado una irritación generalizada por la forma en que acuden los promotores que sin explicación detallada realizan la sustitución del aparato sin previo consentimiento informado, por lo que las quejas contra la Comisión Federal de Electricidad, versan en que el derecho del consumidor se flagela cuando no existe el consentimiento expreso del usuario para realizar su cambio, y serespete su decisión si lo que decide es quedarse con su medidor convencional, dicha conclusión debe ser informada y consciente de la mecánica que se desarrollará para hacer el pago de la electricidad, ya que actualmente sólo se entrega un folleto que de manera breve explica en que consiste. Aun cuando la Comisión Federal de Electricidad ha insistido en que el cambio es voluntario, dichos promotores han insinuado su obligatoriedad y la necesidad de contar con los nuevos aparatos para que el servicio de energía eléctrica no sea vea perjudicado, por lo que denota una actitud coercitiva que obliga a los usuarios a firmar con tal de contar con su servicio regular.

Dado que éste cambio se está realizando a nivel nacional, es de hacer notar, que los usuarios no siempre cuentan con la capacidad y el conocimiento necesario para tomar la decisión de su cambio, no existe un periodo en el cual se valore los pros y contras de ésta migración, sin en cambio la decisión es forzada a tomar en el momento en que acuden al domicilio.

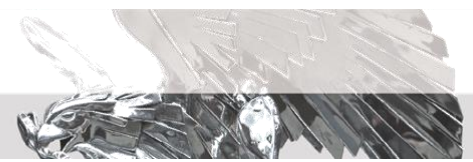
En Campeche, son miles de quejas que de forma colectiva o individual han inundado la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor, ya que al ser un Estado con un gasto de electricidad mayor debido al uso de aparatos refrigerantes que ayudan a abatir el calor, han manifestado su preocupación por el corte masivo de energía eléctrica al no saber utilizar su tarjeta electrónica ya que se trata de un cambio de costumbre en la población al ser vigilantes de los resultados de los medidores y que el pago sea de forma mensual.

En éste mismo sentido la operación del medidor electrónico, debido a su complejidad de operatividad, no es sencillo que la ciudadanía pueda entender su mecanismo, aunado a que al día de hoy no ha existido una campaña integral que les comunique a los usuarios que el cambio de medidor es voluntario y cuáles son las ventajas de contar con uno de ellos.

Por otro lado, otra queja persistente entre los usuarios es que el costo por el servicio eléctrico ha aumentado, el cálculo de los kilowatts por hora (kwh) aumentó de forma sustancial ocupando los mismos aparatos electrónicos, lo cual es un gasto sensible para la economía de las familias, ya que con el uso de este nuevo medidor el cobro es mensual y de mayor cantidad, el uso de la energía eléctrica se vuelve cada vez más un privilegio que un derecho, pese a que la Comisión Federal de Electricidad insiste en que el costo permanece igual, los usuarios han manifestado que el pago que se realizaba de manera bimestral ahora la misma cantidad tienen que pagar mensualmente.

Otra de las desventajas de ocupar el servicio mediante los nuevos medidores electrónicos, es que no existe un recibo de luz con el desglose del consumo, es decir no existe el histórico del consumo que se ha llevado a cabo, además de que éste recibo que hace las veces de una notificación por el consumo de luz y comprobante de domicilio no existirá más. El pago de la energía eléctrica con el uso de éstos nuevos medidores sólo es posible en los módulos especiales o en los CFEmáticos ya que la domiciliación del cobro de éste servicio a una tarjeta de crédito o débito no es posible realizar y tampoco el pago en las tiendas de autoservicio o bancos.





De tal forma que en 2014, una de las constantes que ha atendido la Procuraduría Federal del Consumidor es el levantamiento de quejas vinculadas con el autoritarismo para instalar el medidor electrónico y el aumento del cobro. Es por ello que en septiembre se firmó un convenio de colaboración mediante el cual la procuraduría instalaría una ventanilla única para atender los temas relacionados con éste tema ya que se han recibido de enero de 2013 a septiembre de éste año, 29 mil quejas contra la Comisión Federal de Electricidad, lo cual resulta que del total de asuntos atendidos por ésta procuraduría, el 15 por ciento son en éste sentido. En lo que va del año en al menos Sinaloa, Chihuahua y Veracruz, se suspendió la migración a los nuevos medidores electrónicos debido a la cantidad de quejas registradas en ese mismo sentido.

Mediante conciliaciones ante la Procuraduría Federal del Consumidor los usuarios han reclamado la reinstalación de su antiguo régimen de cobro y medición de la energía eléctrica, lo cual además de revertir un costo extra para la Comisión Federal de Electricidad demuestra de una ineficaz operación del programa de sustitución de medidores electrónicos.

En este sentido la carga del uso de energía eléctrica es hacia los usuarios, se vulneran sus derechos de consumidor, ya que se manera coercitiva los medidores han sido instalados en los domicilios y su consentimiento no es tomado en cuenta, padecen de igual forma, la ejecución del mismo y genera una molestia mayor al acudir a realizar su pago y que por razones de desconocimiento de la operación del medidor sea suspendida la energía hasta aproximar de nuevo la tarjeta electrónica, mientras que sus aparatos electrodomésticos y herramientas de trabajo sufren las variaciones precipitadas de variación voltaica. Sin prórroga y sin contar con la especialización técnica para saber cómo leer el medidor, la energía eléctrica es suspendida hasta el pago por el servicio, por lo que se vulnera el derecho a contar con dicho suministro, y se vulnera el derecho a que sea respetada la decisión del consumidor, en consecuencia ante la inexistencia de capacitación masiva y exposición en medios que indique su forma de uso que sirva para prevenir el corte de la energía eléctrica, las ventajas y desventajas de contar con ellos y en sí, que tanto la Procuraduría de Defensa al Consumidor como la Comisión Federal de Electricidad propaguen que el derecho del usuario a continuar con su antiguo medidor es válido y será respetado, de igual forma que cuenten con la sensibilidad de que en los lugares alejados donde no existen los medios para la instalación y las condiciones no sean las óptimas, no se lleve a cabo ésta migración de medidores ya que el uso y pago estarán fuera de toda lógica.

Con relación a lo anterior, la población requiere una mayor capacitación y análisis de lo que significa ésta migración, por lo que las autoridades correspondientes están obligadas a brindar la publicidad necesaria para que su derecho de decisión sea respetado y no se vean afectados sus servicios básicos como lo es el suministro de energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**-La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Energía, al titular de la Comisión Federal de Electricidad y al titular del Fideicomiso para el Ahorro de Energía a revisar la ejecución del programa de migración de medidores electrónicos sin vulnerar la voluntad del usuario para aceptar la instalación de éstos medidores, así como divulgar el uso de la tarjeta electrónica con el fin de no afectar el suministro de la energía eléctrica.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores a los 8 días del mes de diciembre de 2014.

**SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY**



**DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLVENTAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO ESTELA DE LUZ.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REFORZAR SUS ACCIONES, PROGRAMAS Y MEDIDAS MIGRATORIAS A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL TRÁNSITO DE LOS PAISANOS QUE REGRESAN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ESTAS FECHAS DECEMBRINAS.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A REMITIR UN INFORME SOBRE LA ADQUISIÓN DE UN PREDIO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

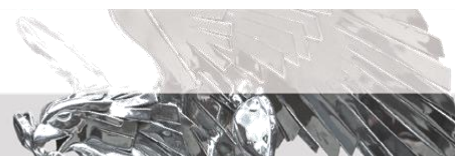
**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES POR ACTOS U OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS O PARTICULARES, QUE DERIVARON EN EL CIERRE DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**DE LOS SENADORES MANUEL COTA JIMÉNEZ, GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA, BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, JUANA LETICIA HERRERA ALE, AARÓN IRÍZAR LÓPEZ E ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES DE LA UNIÓN A DECLARAR EL “2015, AÑO DE LA LEY AGRARIA”, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DE EFECTOS POSTALES Y DE SORTEOS, EN CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY AGRARIA, DEL 6 DE ENERO DE 1915.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**DE LA SEN. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD A INFORMAR EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL LAS INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON UNIDADES HABILITADAS DE APOYO AL PREDICTAMEN, HAN ASEGURADO QUE LOS RECURSOS CAPTADOS POR ÉSTAS SEAN CANALIZADOS EFECTIVAMENTE A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.**



SEN. MARÍA  
CRISTINA DÍAZ  
SALAZAR



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL, LAS INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON UNIDADES HABILITADAS DE APOYO AL PREDICTAMEN, HAN ASEGURADO QUE LOS RECURSOS CAPTADOS POR ÉSTAS SEAN CANALIZADOS EFECTIVAMENTE A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.**

La que suscribe, **CRISTINA DÍAZ SALAZAR**, Senadora de la República por el estado de Nuevo León a la LXII Legislatura, e integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL, LAS INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON UNIDADES HABILITADAS DE APOYO AL PREDICTAMEN, HAN ASEGURADO QUE LOS RECURSOS CAPTADOS POR ÉSTAS SEAN CANALIZADOS EFECTIVAMENTE A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Los Institutos Nacionales de Salud y hospitales de alta especialidad (INSHAE) son organismos públicos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, han sido creados por Ley o por Decreto y se encuentran regulados por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006. Son coordinados por la Secretaría de Salud, mediante la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Los INSHAE tienen como objetivo principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad. En estas tres áreas marcan la pauta de la atención a la salud, de la producción científica y de la calidad académica no sólo en México, sino en toda América Latina. La investigación biomédica, clínica, tecnológica, sociomédica y epidemiológica que realizan ha aportado notables contribuciones en rehabilitación, neurociencias, inmunología, salud pública, cancerología, cardiología, medicina genómica, medicina interna, neumología, nutrición, pediatría, psiquiatría, salud pública y geriatría.

En fechas recientes, al interior de nueve de los INSHAE se han establecido Unidades Habilitadas de Apoyo al Predictamen (UHAP), creadas a partir de la firma del documento: “bases de colaboración para la Evaluación de Protocolos de Investigación para la Salud en Seres Humanos” entre la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE). Su finalidad es coadyuvar en la evaluación y



predictamen de los protocolos de investigación en seres humanos o muestras biológicas de estos, con apego a las disposiciones legales vigentes y alineadas al proceso de evaluación de la COFEPRIS.

Las UHAP permiten profundizar en el conocimiento biomédico mediante investigación de vanguardia, facilitan la traslación de los resultados de la ciencia a las circunstancias de la atención a la salud, permiten la reducción del tiempo entre la generación del conocimiento y su utilización en beneficio de los pacientes y posibilitan el empleo de recursos tecnológicos complejos o costosos en la atención de las enfermedades.

Las UHAP reciben, revisan, evalúan y emiten el predictamen de cada una de las solicitudes de los protocolos de investigación para la salud en seres humanos, dentro de un marco ético y legal que coadyuva a prevenir, disminuir y/o evitar cualquier riesgo sanitario en el uso y manejo de los insumos y/o procedimientos que involucran los protocolos propuestos; asimismo, salvaguardan la integridad, los derechos y el bienestar de los sujetos que participan en la investigación.

Actualmente la CCINSHAE coordina nueve uhap establecidas en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Instituto Nacional de Salud Pública.

No obstante lo anterior, existe el riesgo de que los recursos captados por las UHAP se apliquen discrecionalmente a paliar necesidades administrativas y no de investigación al interior de los INSHAE, ya que si bien el artículo número 43 fracción v, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, señala que: *“El objeto de los fondos será financiar o complementar el financiamiento de proyectos específicos de investigación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, enseñanza y atención médica, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de apoyos económicos e incentivos extraordinarios a los investigadores, personal de apoyo a la investigación, y otros propósitos directamente vinculados con los proyectos científicos aprobados.”*, el artículo referido establece, asimismo, que: **“Los recursos podrán afectarse para gasto de administración de los Institutos hasta el porcentaje que apruebe la Junta de Gobierno de cada Instituto.”**

Por lo anteriormente fundamentado presento ante esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud, para que informe a esta Soberanía el mecanismo mediante el cual, las Instituciones que cuentan con unidades habilitadas de apoyo al predictamen, han asegurado que los recursos captados por éstas sean canalizados efectivamente a las áreas de investigación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los 9 días del mes de diciembre de 2014.

**SENADORA CRISTINA DÍAZ SALAZAR**



**DEL SEN. MIGUEL ROMO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ORGANISMOS CERTIFICADORES ACREDITADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.**



SEN. MIGUEL  
ROMO MEDINA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA RINDA UN INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ORGANISMOS CERTIFICADORES ACREDITADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.**

El suscrito Senador **MIGUEL ROMO MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en el artículo 8 numeral 1, fracción II y artículo 276 del Reglamento del Senado de la República presento ante esta Soberanía la Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública rinda un informe de la situación actual de los Organismos Certificadores Acreditados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales** al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

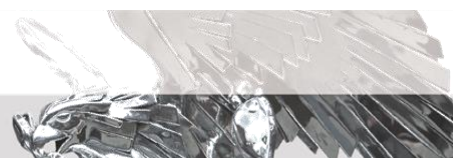
El pasado Miércoles 18 de Junio en el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión fue aprobado de forma unánime un Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales se suprima la emisión de certificaciones referentes a las Normas Técnicas de Competencias Laborales relacionadas con la salud visual al representar estas un riesgo latente para las más de 48 millones de personas que requieren de servicios optométricos en México pues con un curso de Certificación no se puede garantizar la obtención de un conocimiento óptimo para la identificación y tratamiento de diversos padecimientos que pueden derivar en una discapacidad visual severa o incluso la ceguera.

En dicha proposición realizada el 11 de Junio del año en curso, se explica que la vista es uno de los sentidos más importantes para el ser humano pues el 80% de la información procesada por nuestro cerebro ingresa por los ojos, en consecuencia la deficiencia o ausencia de la misma representa una condición incapacitante muy grave, no solo por las limitaciones implicadas en este tipo de padecimientos, sino además, por la falta de condiciones y espacios que favorezcan el desarrollo de las personas con ceguera o algún tipo de limitación visual.

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) es la organización base del sistema de competencias que reglamenta a su vez la participación de otras organizaciones conocidos como Prestadores de Servicios:

- Entidades de Certificación y Evaluación
- Organismos certificadores
- Centros de evaluación
- Evaluadores independientes

Sin que hasta la fecha se haya suprimido la emisión de las Certificaciones relacionadas con la Salud Visual, recientemente se ha registrado en diversos Estados de la República la oferta de diversos cursos que son impartidos por supuestos Organismos Certificadores, los cuales ofrecen programas de Educación Continua en Optometría, así como la certificación en el estándar de EC0052: Práctica de Examen de Refracción, el cual según el mail informativo que hacen llegar a los interesados, cuenta con “validez oficial a nivel nacional



respaldado por SEP, STPS y SS.”. Dichos cursos son ofrecidos por la Empresa: Educación en Optometría y Formación Empresarial S.A de C.V.

En el mail remitido por el Lic. Opt. Oscar E. Ramos Robles se explica y detalla el Programa del curso de Certificación el cual consta de 90 horas con un “costo total de \$ 18,5000 y tiene una inscripción de \$4,000, pudiendo diferir el pago en cuotas semanales y/o quincenales”. De manera adicional, en el correo informativo se adjunta una fotografía que ejemplifica el Certificado que será emitido al finalizar el curso el cual es expedido por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo y es firmado por la Maestra Rosalba Del Ángel Zúñiga quien de acuerdo al Portal de la SEP es Responsable del Centro de Investigación y Desarrollo de la Formación para el Trabajo (CIDFORT), por lo cual se puede presumir su autenticidad.

Actualmente en el portal de CONOCER se encuentra una lista actualizada al día primero de Agosto de 2014 la cual contiene los 17 Organismos Certificadores que son acreditados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales sin que la empresa Educación en Optometría y Formación Empresarial S.A de C.V. aparezca dentro de dicho listado, lo cual supone que las personas que se inscriban a la capacitación referida podrían ser víctimas de fraude al carecer el certificado que recibirán de la validez oficial que sólo un Organismo Certificador Reconocido puede garantizar.

Como se ha dicho de manera reiterada, la Salud no puede ser objeto de lucro y mucho menos se puede permitir que la emisión de Certificaciones aún y con la deficiencia que su breve formación representa, pueda propiciar la consumación de un fraude para quienes buscan de buena fe certificarse.

El problema que esta práctica genera es muy grave pues al no existir restricción o sanción alguna para las empresas que no figuren como Organismos Certificadores reconocidos, se permite que dichas empresas cobren una suma considerable por la habilitación técnica, lo cual propicia una especie de “mercado negro” en el que se pone en riesgo la salud de miles de personas al ser atendidos por supuestos especialistas quienes desconocen la invalidez de sus documentos habilitantes.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esta Soberanía sea aprobado la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-**Se solicita respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública rinda un informe del número y la situación actual que guardan los Organismos Certificadores Acreditados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

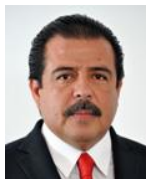
**SEGUNDO.-** Se solicita respetuosamente al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales rinda un informe del número de las Certificaciones referentes a las Normas Técnicas de Competencias Laborales relacionadas con la salud visual que ha expedido desde su fundación.

**TERCERO.-**Se solicita respetuosamente al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales suprima la emisión de Certificaciones referentes a las Normas Técnicas de Competencias Laborales relacionadas con la salud visual hasta que se garantice la autenticidad de los Organismos Certificadores en base a la normatividad establecida.

**MIGUEL ROMO MEDINA**  
**Senador de la República**



**DEL SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A CONSIDERAR A LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN TEPEUXILA, SANTIAGO TEXTITLÁN, SAN SIMÓN ZAHUATLÁN, COICOYÁN DE LAS FLORES Y SANTA MARÍA QUIEGOLANI DEL ESTADO DE OAXACA CON MAYOR CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN EN LOS PROGRAMAS SOCIALES “PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO” Y “PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015.**



SEN. EVIEL  
PÉREZ MAGAÑA



El que suscribe, Senador **EVIEL PÉREZ MAGAÑA**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción I, 76 fracción I, 164,169y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente **proposición con Punto de Acuerdo** que exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a considerar a los municipios de San Juan Tepeuxila, Santiago Textitlán, San Simón Zahuatlán, Coicoyán de las Flores y Santa María Quiépolani del Estado de Oaxaca con mayor carencia de acceso a la alimentación en los programas sociales

“Programa de Apoyo Alimentario” y “Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)” del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, para ampliar la cobertura de atención de la fuerte problemática social que la desnutrición representa en este Estado, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El derecho a la alimentación se encuentra resguardado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 6º hace referencia al derecho a la alimentación como uno de los derechos indispensables para el desarrollo social y establece su incorporación a la medición de la pobreza a través del indicador de carencia por acceso a la alimentación.

Diversos organismos e instituciones internacionales han desarrollado el concepto de seguridad alimentaria que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) 2006, comprende el acceso en todo momento a comida suficiente, inocua y nutritiva para llevar una vida activa y sana, lo cual está asociado a los conceptos de estabilidad y suficiencia en la disponibilidad, inocuidad y utilización de los alimentos, señalando en su publicación *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2013*, que 842 millones de personas padecían hambre en el mundo, alcanzando en América Latina y el Caribe 47 millones<sup>2</sup>.

En México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha venido desarrollando nuevas medidas para conocer la incidencia y evolución de la pobreza y el papel que juega el acceso a la alimentación en dicho fenómeno. En la medición de pobreza a nivel nacional reportó en 2010 que la población en esta condición en México aumentó de 44.5% a 46.2%, correspondiendo a un incremento de 48.8 a 52.0 millones de personas entre 2008 y 2010.

<sup>2</sup><http://www.fao.org/docrep/003/y6265s/y6265s03.htm>

Foro Nacional para la Construcción de la Política Alimentaria y Nutricional (FONAN), *Elementos sustantivos para la construcción de una política pública alimentaria y nutricional en México*, junio 2012. En línea:

[[http://www.nutricionemexico.com/documentos/Foro%20Nacional%20Nutrici%F3n%20y%20Alimentacion%2016\\_OCT\\_2012.pdf](http://www.nutricionemexico.com/documentos/Foro%20Nacional%20Nutrici%F3n%20y%20Alimentacion%2016_OCT_2012.pdf)]



En 2012, el porcentaje de población en situación de pobreza para el Estado de Oaxaca lo reportó como de 61.9%, equivalente a 2,434,600 personas en esta condición; y la población en pobreza extrema llegó 23.3 % (916,600) personas.

**Dentro de los quince municipios con mayor porcentaje de situación en pobreza a nivel nacional, cincocorresponden al Estado de Oaxaca:** San Juan Tepeuxila (Distrito de Cuicatlán), Santiago Textitlán (Distrito de Sola de Vega), San Simón Zahuatlán (Distrito de Huajuapán), Coicoyán de las Flores (Distrito de Juxtlahuaca) y Santa María Quiérolani (Distrito de Yautepec)<sup>3</sup>.

En el tema de *carencia por acceso a la alimentación* en 2010 señaló que 13 entidades superaron el porcentaje de población con lo observado a nivel nacional (24.9%). Entre dichos estados destacó Guerrero como la entidad que presentó el mayor nivel de carencia (42.6%), seguido de Tabasco (33.3%); y entre el resto de estas entidades que superaron el promedio se encontró el Estado de Oaxaca.

En este mismo indicador a nivel municipal los resultados que arrojaron sus estimaciones mostraron que de los 2,456 municipios del país, 128 (5.2%) concentró poco más del 50% de la población con esta carencia. Asimismo, en 25 municipios concentrados en seis entidades (Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Puebla, Estado de México y Chihuahua), se registran porcentajes de población con dicha carencia superiores al 60%; mencionando que estos datos podían obedecer, por un lado, a la falta de infraestructura de los municipios rurales y a las dificultades de acceso para el abasto de alimentos; y por otro lado, a una diversidad de eventos climáticos que tienden a agudizarse y reducen las actividades de autoconsumo. Además, que la población indígena ha presentado a lo largo de varias décadas una situación de precariedad estructural proveniente de una serie de desventajas acumuladas que dificultan la superación de sus condiciones de vida.

Aun cuando esta condición ha propiciado que tanto en México como en el ámbito internacional se reconozca a los grupos indígenas como grupos de atención prioritaria, la población indígena continúa presentando de manera sistemática condiciones de pobreza y carencia social.

Se observó que cuando la presencia de población indígena es mayor en los municipios, el porcentaje de población con carencia en el acceso a la alimentación aumenta. Así, los municipios considerados indígenas presentaron el porcentaje más alto de este indicador (36.5%), mientras que los municipios sin presencia indígena presentan el porcentaje más bajo (18.6%).

Concluyendo, se ha demostrado que existe una relación positiva entre el índice de rezago social y la carencia por acceso a la alimentación, ya que en los municipios clasificados con un índice de rezago social muy alto, el 45.8% de la población presenta carencia por acceso a la alimentación<sup>4</sup>.

El Estado de Oaxaca reportó un aumento de 2010 a 2012 tanto en el número de personas, como en el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación, pasando de 1'022,800 personas a 1'244,600, representando 26.4% y 31.7% respectivamente<sup>5</sup>.

Con estas cifras reportadas podemos observar el empobrecimiento del medio rural que ha profundizado la brecha de desigualdad, en condiciones de estancamiento económico, entrecruzándose con otras crisis como la económica, social y laboral.

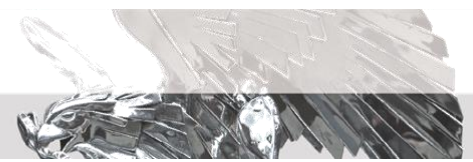
<sup>3</sup> [http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Oaxaca/pob\\_municipal.aspx](http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Oaxaca/pob_municipal.aspx)

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en México 2012*, pags. 81-86. En línea:

[http://www.colpos.mx/wb\\_pdf/Panorama\\_Seguridad\\_Alimentaria.pdf](http://www.colpos.mx/wb_pdf/Panorama_Seguridad_Alimentaria.pdf)

<sup>5</sup> <http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Oaxaca/pobreza.aspx>





En este sentido, esta proposición plantea que se apoye a estos municipios con carencia de alimentación del Estado de Oaxaca, a través de los programas federales del próximo 2015 “Programa de Apoyo Alimentario” de la SEDESOL y del “Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)” de la SAGARPA, y coadyuvar en el abatimiento de este problema tan grave que tienen estos municipios, brindándoles a estas personas de estos municipios en situación de carencia de alimentación completa el apoyo que requieren del Estado mexicano.

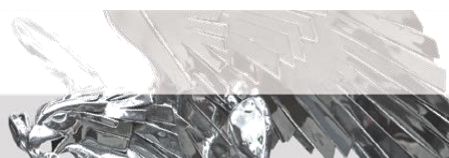
Por lo expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a considerar a los municipios de San Juan Tepeuxila (Distrito de Cuicatlán), Santiago Textitlán (Distrito de Sola de Vega), San Simón Zahuatlán (Distrito de Huajuapán), Coicoyán de las Flores (Distrito de Juxtlahuaca) y Santa María Quiérolani (Distrito de Yautepec) del Estado de Oaxaca, con mayor carencia de acceso a la alimentación, en los programas sociales “Programa de Apoyo Alimentario” y “Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)” del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, para ampliar la cobertura de atención de la fuerte problemática social que la desnutrición representa en este Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 9 de diciembre de 2014.

**SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA**



**DEL SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO A CONSIDERAR EL NÚMERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y LA POBLACIÓN INDÍGENA INFANTIL DEL ESTADO DE OAXACA Y EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, HAGA POSIBLE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA QUE ACCEDAN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.**



SEN. EVIEL  
PÉREZ MAGAÑA



El que suscribe, **EVIEL PÉREZ MAGAÑA**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción I, 76 fracción I, 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** que exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) a que, observando las recomendaciones de su Proyecto para la Reducción de la Desigualdad de las Oportunidades Educativas, considere el número de comunidades indígenas y la

población indígena infantil del Estado de Oaxaca y en el desarrollo de sus actividades, haga posible con pertinencia, la igualdad de oportunidades para que accedan al sistema educativo nacional.

### CONSIDERACIONES

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) es un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado en 1971 y modificado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982<sup>6</sup>, cuyo objeto es allegarse recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros, para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior. Para el cumplimiento de su objetivo, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Establecer los medios e instrumentos para generar u obtener los recursos económicos necesarios;
- II. Administrar los recursos obtenidos, destinándolos al impulso de tareas educativas y culturales;
- III. Investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, de acuerdo con los lineamientos que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública;
- IV. Participar conforme a las disposiciones legales aplicables, en sociedades mercantiles y civiles, asociaciones; y en general instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras vinculadas con la educación y la cultura, de tal modo que se consiga el mejor cumplimiento de su objeto;
- V. Fomentar la corresponsabilidad y solidaridad social de los sectores organizados del país para la atención y resolución de los problemas educativos y culturales;
- VI. Crear y desarrollar medios de participación social destinados a ampliar las oportunidades de educación de la población;
- VII. Contribuir en lo posible al financiamiento de la educación que impartan los particulares, en los términos que establezca la Junta Directiva;
- VIII. Servir de órgano consultivo en materia de financiamiento para fines educativos;
- IX. Colaborar con todas las entidades federativas que lo soliciten, en la planeación de sus financiamientos para fines educativos;

<sup>6</sup> Decreto del Ejecutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982, capturado el 4 de diciembre de 2014 en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4716350&fecha=11/02/1982](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4716350&fecha=11/02/1982)



- X. Prestar servicios administrativos en apoyo a los programas prioritarios del sector educativo, y
- XI. Las demás necesarias o pertinentes para el cumplimiento de su objeto.

Datos del propio Consejo señalan que dentro dicha institución participan más de 47 mil jóvenes de los cuales 66% son mujeres, y 34% hombres; quienes prestan un año de servicio como figuras educativas para niñas y niños, mientras reciben un apoyo económico<sup>7</sup>.

El Proyecto para la Reducción de la Desigualdad de la Oportunidades Educativas (Plan de Pueblos Indígenas) elaborado por CONAFE y publicado en mayo de 2014<sup>8</sup>, contempla tres estrategias de apoyo:

- a) Fortalecimiento Comunitario para la Educación (Fortalece); estrategia orientada a incrementar la participación de los padres de familia en asuntos de la escuela, en el trabajo del docente y en el aprovechamiento escolar de sus hijos. Se otorga un apoyo económico a las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC), a fin de que los padres de familia participen en las acciones de mantenimiento, adquisición de material didáctico y pago de servicios correspondientes a la instalación escolar.
- b) Asesoría Pedagógica Itinerante (API), consistente en una intervención pedagógica orientada a mejorar el aprendizaje de las niñas y niños en situación de rezago escolar de las escuelas rurales comunitarias de primaria del CONAFE.
- c) Educación Inicial (EI), dirigida a brindar orientación y apoyo a mujeres embarazadas, padres de familia y personas que participan en el cuidado y la crianza de niños y niñas menores de cuatro años de edad en comunidades rurales e indígenas con alta marginación.

CONAFE realiza además, programas de acciones con en localidades preferentemente rurales e indígenas en la totalidad de entidades federativas que consisten en distribuir paquetes de útiles escolares, promover la participación de los padres de familia en la gestión escolar, realizar inversiones para mejorar los espacios educativos, impulsar la capacitación del personal docente y entregar auxiliares didácticos.

El proyecto referido enfoca la población objetivo en los 405 municipios incorporados en programa Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNDH) para el caso de las dos primeras estrategias, en tanto será estrategia nacional la de Educación Inicial (EI).

Oaxaca es uno de los seis estados con el mayor número de localidades indígenas, entre los que se encuentran Chiapas, Guerrero, Estado de México, Puebla y Veracruz, de acuerdo al Programa de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) que abarca 405 municipios; y a través de un comparativo es posible una percibir la realidad educativa en sus comunidades indígenas.

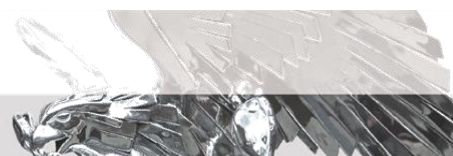
El programa CNCH incluye 2717 localidades, dentro de las cuales algunas inciden con las tres estrategias de CONAFE.

El Estado de Oaxaca tiene dentro del Programa CNCH 133 municipios con un total de 2717 localidades. La estrategia Fortalece incluye 29 municipios y 72 localidades. La estrategia API comprende 30 municipios y 73 comunidades. La estrategia Educación Inicial cuenta con 398 municipios y 1511 localidades.

Se aclara que los estados con la mayor parte de estrategias de CONAFE son Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

<sup>7</sup> Datos de CONAFE capturados el 4 de diciembre de 2014 en: <http://www.conafe.gob.mx/Paginas/default.aspx>

<sup>8</sup> Datos capturados el 4 de diciembre de 2014 en: [http://www.conafe.gob.mx/Documents/2014\\_Plan\\_de\\_Pueblos\\_Indigenas.pdf](http://www.conafe.gob.mx/Documents/2014_Plan_de_Pueblos_Indigenas.pdf)



En el caso de Oaxaca es pertinente observar en general, las recomendaciones planteadas en el Proyecto que se ha mencionado. En relación a la estrategia FORTALECE es adecuado considerar principalmente las recomendaciones de los padres de familia que consisten en el incremento de los recursos destinados a las escuelas de la comunidad. En el caso de la estrategia Asesoría PI es conveniente observar las condiciones de marginación y aislamiento de las comunidades de Oaxaca; y mejorar las condiciones en la estancia de los API's en las comunidades, así como el estímulo sugerido. Respecto a las recomendaciones sobre la estrategia EI, una de las peticiones más reiteradas es que se distribuyan materiales didácticos y lúdicos para diversificar las actividades, ya que en muchos casos solo se dan pláticas con el apoyo de portafolios y plumones.

Por lo expuesto, la presente proposición tiene como finalidad exhortar al Consejo Nacional de Fomento Educativo con la finalidad de que observando las recomendaciones planteadas en su Proyecto para la Reducción de la Desigualdad de las Oportunidades Educativas, se considere el número de comunidades indígenas y la población indígena infantil del Estado de Oaxaca para que en el desarrollo de sus actividades, se haga posible con pertinencia, la igualdad de oportunidades para acceder al sistema educativo nacional, como lo establece nuestro marco normativo constitucional, convencional y legal, específicamente los artículos 1,2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 a 31 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 7 y 38 de la Ley General de Educación.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Fomento Educativo a que, observando las recomendaciones de su Proyecto para la Reducción de la Desigualdad de las Oportunidades Educativas, considere el número de comunidades indígenas y la población indígena infantil del Estado de Oaxaca y en el desarrollo de sus actividades, haga posible con pertinencia, la igualdad de oportunidades para que accedan al sistema educativo nacional.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el nueve de diciembre de dos mil catorce.

**SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA**



**DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER SUS MEDIDAS PREVENTIVAS, CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE EL DESCENSO DE LAS TEMPERATURA DE LA TEMPORADA INVERNAL.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y AL DE LAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN SUS MEDIDAS PREVENTIVAS, CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE EL DESCENSO DE LAS TEMPERATURA DE LA TEMPORADA INVERNAL.**

Los suscritos Senadores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes.

#### **Consideraciones:**

El descenso de las temperaturas en la época invernal representa un problema de salud pública debido a los gastos que genera al sistema de salud la atención de las personas que padecen enfermedades como gripa o influenza, tos, catarro, dolor de oídos y garganta, bronquitis y neumonía, malestares características de las épocas de frío.

Lamentablemente, los más vulnerables son los niños y personas adultas, y los lugares en donde se han presentado el mayor número de casos son en las localidades y regiones del donde las temperaturas han llegado a ser extremadamente bajas.

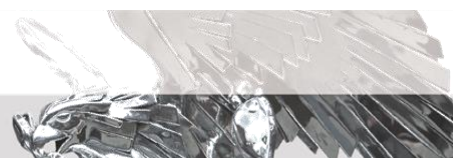
Aunado a lo anterior, se advierte que el descenso intempestivo de las temperaturas, lejos de mejorar, empeorará en las próximas semanas. De acuerdo con información del Sistema Meteorológico Nacional, se pronostica la llegada de al menos 53 frentes fríos en esta temporada, extendiéndose hasta el 5 de mayo del 2015.

Sobre el particular su titular ha señalado que los frentes fríos se caracterizarán por ser “muy intensos” y se extenderán por todo el territorio nacional. Diversos reportes del Meteorológico contemplan temperaturas que oscilan entre menos 5 y menos 10 grados centígrados, con probabilidad de heladas para los estados de Chihuahua y Durango, mientras que para Sonora, Zacatecas, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y el Estado de México se esperan temperaturas de menos 5 a 0 grados centígrados con heladas.

Por si esto no fuera suficiente, se espera que para el mes de enero las temperaturas mínimas promedio sean menores a 10 grados centígrados, prevaleciendo sobre todo en el Noroeste, Norte, Noreste, Mesa Central y Centro del país.

Ante este escenario, es importante que el sector salud garantice un esquema completo de vacunación para prevenir la influenza y la atención adecuada además de los contagios, asimismo que los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas instrumenten acciones de prevención y atención necesarias para evitar enfermedades entre la población más desprotegida.

Bajo este contexto, es menester señalar que el éxito de estas acciones sólo será posibles si son complementadas y fortalecidas con campañas informativas, de vigilancia y monitoreo, en el mismo sentido cabe mencionar que estos esfuerzos gubernamentales tienen que venir acompañados de la generación de



conciencia entre la población sobre la importancia del autocuidado en relación a las enfermedades características de la temporada.

Al respecto, la Secretaría de Salud recomienda para esta temporada de fríos o bajas temperaturas abrigarse bien y evitar cambios bruscos de temperatura; cubrir boca y nariz al salir a la calle o a espacios libres; consumir frutas y verduras ricas en vitamina A y C; así como lavarse las manos con frecuencia, en especial después de tener algún contacto con personas enfermas.

Además de estas medidas, están también el evitar acudir a sitios concurridos si se tienen síntomas de alguna enfermedad respiratoria, para disminuir la posibilidad de contagio; descansar y tomar abundantes líquidos durante el día en caso de enfermedad y proteger nuestro ambiente evitando tirar basura u otros contaminantes ambientales.

Los Senadores del PRI estamos conscientes que las condiciones climatológicas actuales del país provocan y potencializan el aumento de casos de enfermedades, de ahí la importancia de establecer de manera coordinada, interinstitucional y transversal las medidas oportunas para una temprana atención y tratamientos efectivos.

El objetivo de la presente Proposición con Punto de Acuerdo consiste en promover la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y demás autoridades, para instrumentar las acciones necesarias a fin de prevenir enfermedades propias de la época invernal, las acciones hasta ahora emprendidas han sido las adecuadas, sin embargo, deben ser fortalecidas.

Por lo anteriormente expuesto y debido a la importancia de garantizar la salud de la población, los legisladores del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y AL DE LAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN SUS MEDIDAS PREVENTIVAS, CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE EL DESCENSO DE LAS TEMPERATURA DE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.



**DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE PERMITAN PREVER E IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO DE ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS 31 ESTADOS Y EL DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE PERMITAN PREVER E IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO DE ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES.**

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, numeral 5 del artículo 87 y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones:**

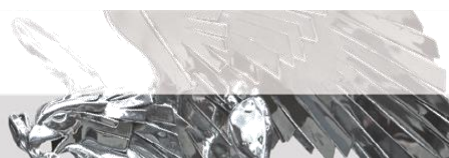
Las fiestas decembrinas se distinguen por la instalación de adornos coloridos alusivos a las festividades, entre los que destacan los árboles de Navidad –naturales y artificiales-, que año con año millones de familias mexicanas colocan en sus hogares. Respecto a los árboles naturales, en nuestro país las especies más comunes son: pinos -blanco, vikingo, prieto y piñonero-; abetos, y cedro blanco.

De acuerdo con información de la Comisión Nacional Forestal, los estados líderes en este tipo de plantaciones son: Estado de México, Guanajuato, Distrito Federal, Coahuila, Veracruz, Durango, Michoacán y Puebla. El propio organismo estima que en 2014 el consumo nacional oscilará entre 1.5 y 2 millones de árboles de Navidad, de los cuales alrededor de 800 mil serán mexicanos y el resto, serán provenientes del extranjero.

Desafortunadamente, es una realidad que en el caso de los árboles de Navidad que son cortados de los bosques, con frecuencia terminan en basureros, terrenos baldíos o en las vialidades, situación que además de generar contaminación ambiental, eventualmente puede derivar en incendios en virtud de que dichos árboles pueden transformarse en combustibles.

Sobre el particular, la evidencia empírica nos indica que para atender esta problemática es fundamental que en todas las entidades federativas se instalen Centros de Acopio destinados a la recepción de árboles de Navidad, de esta manera, además de evitar la proliferación de basura, también será posible que los árboles de Navidad sean utilizados de manera adecuada, aprovechándolos principalmente para llevar a cabo la elaboración de abono orgánico, compostas e insumos para trabajos de jardinería.

Sin duda, se trata de un asunto de dimensiones mayúsculas en virtud de que sus consecuencias vulneran el derecho humano que tenemos a acceder a un medio ambiente sano, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 4º, párrafo quinto, a la letra establece que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”



En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de que este tipo de acciones son cruciales para el desarrollo de la sociedad, por lo cual no pueden pasar inadvertidas por el Congreso de la Unión, de ahí la trascendencia de promover con acciones efectivas el derecho a un ambiente sano, su defensa y cumplimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS 31 ESTADOS Y EL DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE PERMITAN PREVER E IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO DE ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

**Atentamente**





**DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS 31 GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE PREVENIR LOS ACCIDENTES DERIVADOS DE LA QUEMA DE PIROTECNIA, ASÍ COMO A CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE EVITANDO HACER FOGATAS.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 31 GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE PREVENIR LOS ACCIDENTES DERIVADOS DE LA QUEMA DE PIROTECNIA, ASÍ COMO A CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE EVITANDO HACER FOGATAS.**

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, numeral 5 del artículo 87 y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones:**

En nuestro país los juegos pirotécnicos son la expresión más representativa de nuestras celebraciones ya sean religiosas o bien en nuestras fiestas patrias y época decembrina, es una tradición milenaria con una historia de casi 5 mil años.

La elaboración de juegos pirotécnicos artesanales es fuente de trabajo de miles de familias en distintos estados de la República, no obstante a ello, el uso de pólvora representa un peligro latente no sólo en fabricación y transportación también en la distribución, pero sobre todo en la comercialización y uso de estos productos.

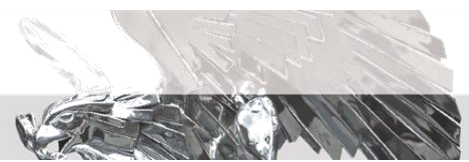
Los fuegos artificiales pueden provocar quemaduras y cicatrices permanentes, así como incendios potencialmente mortales en casas y espacios públicos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social señala que estar en contacto con fuego, pone en peligro no sólo a quien lo manipula, sino también a quien está a su alrededor. Las quemaduras menores o leves generalmente no representan riesgos. Sin embargo las grandes o profundas (segundo o tercer grado), pueden provocar lesiones que van desde problemas emocionales o físicos de la persona que sufrió quemaduras. Mientras que en quemaduras más grades o profundas, la persona puede presentar infecciones, quedar desfigurada, con cicatrices y perder movilidad en una o varias partes del cuerpo.

En estas fechas la demanda de servicio de urgencias por quemaduras ocasionadas por juegos pirotécnicos aumenta, sobre todo en menores de entre 5 y 14 años de edad. Por su parte la Fundación Michou y Mau, ha señalado que cada hora, 48 niños mexicanos son víctimas de quemaduras por descuido de sus padres, esta cifra aumenta en un 300% en época vacacional.

De tal manera que en temporadas de navidad o fin de año, se vuelve común que niños y adultos lleven a cabo sus festejos quemando juegos pirotécnicos, poniendo en riesgo sus propias vidas, así como de quien los rodea, ya que la pólvora puede provocar quemaduras que pongan en riesgo la vida.

En ese sentido, no sólo los cohetes son factor de riesgos, los incendios forestales son también comunes en estas fechas, un reporte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, indica que en México se



registra cada año un promedio de 8 mil incendios forestales, afectando a los diversos ecosistemas terrestres del país.

En ese mismo reporte se señala que el 98% de los incendios forestales son causados por actividades humanas, y 2% por causas naturales, en promedio, de tal manera que la Comisión Nacional Forestal, en coordinación con los gobiernos de los estados y los municipios implementan el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales.

El programa tiene como objetivo principal el de disminuir el número de incendios provocados por el hombre, así como atender los que por causa natural se den, fortaleciendo la prevención mejorando la eficiencia del actuar de las autoridades.

Por ello resulta importante que los órganos de Protección Civil de cada entidad federativa, implementen planes de emergencia y concientización entre la población, a fin de evitar accidentes generados por juegos pirotécnicos o fogatas que puedan afectar a la población así como los bienes que hay alrededor, mediante la prevención, con la participación de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil.

Por ello, el Grupo Parlamentario de PRI, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** ESTE H. SENADO EXHORTA A LOS 31 GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE PREVENIR LOS ACCIDENTES DERIVADOS DE LA QUEMA DE PIROTECNIA, ASÍ COMO A CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE EVITANDO HACER FOGATAS.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Atentamente.



## EFEMÉRIDES

**DEL SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA REFERIRSE AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

**Día Internacional contra la Corrupción**

09 de Diciembre



SEN. FRANCISCO  
SALVADOR LÓPEZ  
BRITO



El 31 de octubre de 2003 la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, también promulgó el 9 de diciembre como Día Internacional contra la Corrupción.

Resulta de gran importancia que un organismo mundial haga hincapié en temas que laceran la tranquilidad y la paz social como es el caso de la corrupción, esta celebración viene muy a tiempo, debido al abuso de poder que estamos viviendo en nuestro país, abusos de poder que cometen algunos servidores públicos cuyo beneficio es meramente personal, omitiendo la responsabilidad pública o social y atentando contra la transparencia internacional.

En México las prácticas de corrupción son muy graves, de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2013, de Transparencia Internacional, México sólo obtuvo 34 puntos de 100 posibles, con lo cual se colocó en la posición 106 de 177 países, descendiendo un sitio en comparación con la medición anterior.

La corrupción en México, agrava la pobreza e incrementa la desigualdad, quebranta los derechos humanos y los valores, aniquila la posibilidad de tener mejores servicios de salud, educación y justicia, y lo más lamentable, vulnera el estado de Derecho.

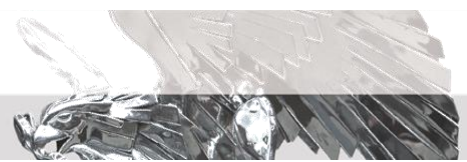
Sin duda, el combate a la Corrupción es responsabilidad de todos, debemos reflexionar sobre lo que hemos hecho para frenar este gran mal, como sociedad nos corresponde promover los valores cívicos y el respeto a los derechos humanos; por ello, debemos esforzarnos por lograr una mejor calidad de vida, a partir del cumplimiento de nuestras obligaciones como ciudadano.

El Tema que promueve la ONU para este 2014 es: Rompe la cadena de la corrupción, Es tiempo de romper la cadena de corrupción, es momento de rescatar los valores a partir de fomentar el diálogo en el núcleo familiar sobre derechos, deberes y obligaciones. Sin duda, respetando las leyes y los reglamentos, es claro que prevalecerá la justicia y la verdad.

Hoy exhorto a las autoridades, funcionarios, trabajadores, organizaciones e instituciones y sociedad en general para, en conjunto, combatir los efectos dañinos de las prácticas corruptas que afectan directamente a millones de mexicanos.

ATENTAMENTE,

**Martes 09 de Diciembre de 2014**  
**H. CAMARA DE SENADORES**  
**SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO**



## PARA PUBLICACIÓN

### ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014).



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014).

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo sexto, apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y 255, numeral 1 fracción IV del Reglamento del Senado de la República, emite el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 13 de octubre de 2014, el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante oficio DGLP-1P3A.-2619, remitió comunicación al Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, relativo al procedimiento de sustitución de las dos personas de mayor antigüedad en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establecido en el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución y en el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**SEGUNDO.-** En razón de lo anterior, el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hizo del conocimiento de la Presidencia del Senado de la República, que al mes de octubre de 2014, las dos personas con mayor antigüedad en el cargo honorario de Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos son: la Actuaría Eugenia del Carmen Diez Hidalgo y la Embajadora Carmen Moreno Toscano.

**TERCERO.-** La Actuaría Eugenia del Carmen Diez Hidalgo fue elegida como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para un primer periodo, el 22 de abril de 2010.

**CUARTO.-** La Embajadora Carmen Moreno Toscano, por su parte, fue electa como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para un primer periodo, el 13 de diciembre de 2011. En esa misma fecha también fueron electos Sr. Alfredo Achar Tussie, el Dr. Jorge Bustamante Fernández y el Sr. Marcos Fastlicht Sackler.



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014).**

Sin embargo, de conformidad con la comunicación del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la que hace referencia el ANTECEDENTE PRIMERO del presente Acuerdo, se insaculó a los consejeros con la misma antigüedad para determinar quién sería la persona que concluiría su periodo, resultando seleccionada la C. Diez Hidalgo.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el párrafo sexto, Apartado B del artículo 102 de la Constitución, anualmente deben ser sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo. Por lo tanto, es importante destacar que las dos integrantes del Consejo Consultivo que concluyen su periodo podrían ser consideradas para un segundo periodo.

**SEXTO.-** A la fecha, la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual se encuentra compuesto por seis hombres y cuatro mujeres, es la siguiente:

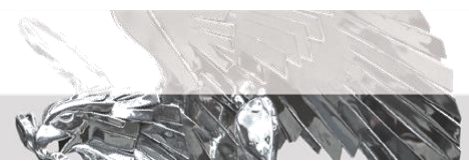
INTEGRANTE	FECHA DE DESIGNACIÓN
Guillermo Ortiz Mayagoitia	10 DE DICIEMBRE 2013 (1 PERIODO)
Mariano Azuela Guirón	10 DE DICIEMBRE 2013 (1 PERIODO)
MarieClaire Acosta Urquidí	10 DE DICIEMBRE 2013 (1 PERIODO)
Ninfa Delia Domínguez Leal	20 DE DICIEMBRE 2012 (1 PERIODO)
Rafael Estrada Michel	20 DE DICIEMBRE 2012 (2 PERIODO)
Alfredo Achar Tussie	13 DE DICIEMBRE DE 2011 (1 PERIODO)
Jorge Bustamante Fernández	13 DE DICIEMBRE DE 2011 (1 PERIODO)
<b>Carmen Moreno Toscano</b>	<b>13 DE DICIEMBRE DE 2011 (1 PERIODO)</b>
Marcos Fastlicht Sackler	13 DE DICIEMBRE DE 2011 (1 PERIODO)
<b>Eugenia del Carmen Diez Hidalgo</b>	<b>22 DE ABRIL DE 2010 (1 PERIODO)</b>

Teniendo como fundamento los antecedentes anteriores, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República expresa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** El párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

*"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la*



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PRDCESO 2014).

*Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. La Ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período”.*

**SEGUNDA.-**El artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que:

*“El Consejo Consultivo estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y, cuando menos siete de ellos, no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.*

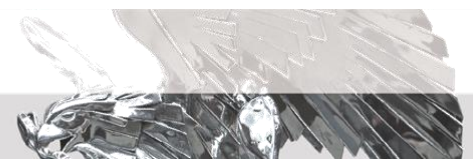
*El Presidente de la Comisión Nacional lo será también del Consejo Consultivo. Los cargos de los demás miembros del Consejo serán Honorarios. A excepción de su Presidente, anualmente, durante el mes de octubre, serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período”.*

*Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien proponga el orden cronológico que deba seguirse.*

*Quienes en su calidad de integrantes del Consejo Consultivo deseen ser ratificados para un segundo período, deberán manifestar su interés por escrito al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes de que concluya el período de inscripción de candidaturas que haya determinado la convocatoria respectiva.*

**TERCERA.-** El artículo 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estipula que:

*“Los miembros del Consejo Consultivo serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de*



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014).

*Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la misma votación calificada.*

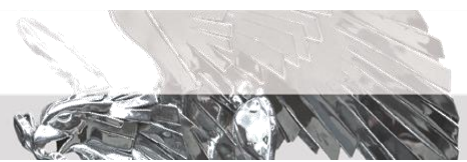
*"La comisión correspondiente de la Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá a los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros".*

**CUARTA.-** Tomando en cuenta que las dos personas que deben ser sustituidas en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos son mujeres, y a efecto de mantener y garantizar el equilibrio entre géneros, resulta necesario y procedente que en esta ocasión la convocatoria respectiva solicite a los distintos sectores sociales la presentación de candidaturas exclusivamente de mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República de la LXII Legislatura, a efecto de que el Senado de la República decida sobre la sustitución o la continuidad de quienes son las dos personas de mayor antigüedad en el puesto honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, propone el presente Acuerdo para instrumentar el proceso de consultas a los distintos sectores de la sociedad y definir los lineamientos de la etapa de auscultación y selección de las candidatas que resulten propuestas.

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República, en ejercicio de la facultad que le confieren el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17, párrafo segundo, y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el cual establece que: *la Comisión correspondiente de la H. Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá a las y los candidatos para ocupar el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o, en su caso, la ratificación de los Consejeros que ya son parte de dicho Consejo para un segundo periodo.* acuerda la publicación de la siguiente:



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2614).

## CONVOCATORIA

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## CONVOCA

A las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación, asociaciones, colegios de profesionales, organismos públicos y privados, y personas del público en general que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, a que propongan a ciudadanas para ocupar las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** El artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que el Consejo Consultivo de la Comisión estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y que, cuando menos, siete de entre ellos no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.

**SEGUNDA.-** El artículo 18, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que la Comisión correspondiente del Senado de la República o, en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, *previa auscultación a los sectores sociales*, propondrá las candidaturas para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros.

**TERCERA.-** En esta ocasión, tomando en cuenta que las dos personas que concluyen su encargo honorario como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos son mujeres, y a efecto de mantener y garantizar el equilibrio entre géneros, resulta necesario y procedente que en esta ocasión se solicite a los distintos sectores sociales la presentación de candidaturas exclusivamente de mujeres.





ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014).

Con esta medida afirmativa, se asegurarían los espacios ocupados por mujeres, garantizando la paridad que debe existir en la integración de los distintos órganos e instituciones públicas en una democracia.

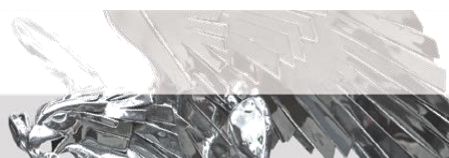
**CUARTA.-** Las personas que se registren como aspirantes ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República deberán entregar copia simple y versión electrónica (CD), en formato PDF, la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae en el que señale formación académica; especialización en derechos humanos; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos;
2. Carta firmada por la aspirante propuesta en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección;
3. Propuesta de programa de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para integrar el Consejo Consultivo de la CNDH, con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5;
4. Copias simples del acta de nacimiento y/o credencial para votar de la aspirante;
5. Número telefónico y/o cuenta de correo electrónico de la aspirante para recibir notificaciones.

**QUINTA.-** Los documentos para el registro de aspirantes serán recibidos los días 01 y 02 de diciembre de 2014, de las 09:00 a las 20:00 horas, en la Oficialía de Partes del Senado de la República, ubicada en Paseo de la Reforma número 135, P.B., (acceso por la calle de Madrid), Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, Distrito Federal.

**SÉXTA.-** A partir del 03 de diciembre de 2014 se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, la lista de las candidaturas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que se ajusten a los principios de especialización e idoneidad, así como la fecha, lugar y hora de la comparecencia de las candidatas.

Toda la documentación estará disponible en la página electrónica del Senado de la República y en el micro sitio de la Comisión de Derechos Humanos, con excepción de los datos personales mismos que serán protegidos de conformidad con la legislación aplicable.



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014).**

**SÉPTIMA.-** La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, una vez integrada la lista de candidaturas propuestas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizará comparecencias públicas los días 09 y 10 de diciembre de 2014, en sala y horario por confirmar dentro de las propias instalaciones del Senado, con el fin de conocer las trayectorias y las propuestas de las candidatas en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

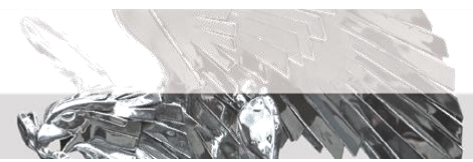
El formato de las comparecencias de las candidatas será determinado por la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos.

**OCTAVA.-** Una vez realizadas las comparecencias públicas señaladas en la base anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República se reunirá para deliberar y elaborará un dictamen por medio del cual propondrá al Pleno del Senado de la República, a través de la Mesa Directiva, la designación o, en su caso, la ratificación de las personas que sean seleccionadas para ocupar las vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**NOVENA.-** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 11 de diciembre de 2014, así como en al menos dos de los diarios de mayor circulación nacional durante los días 28 y 29 de noviembre de 2014.




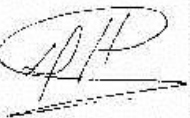


**DÉCIMA.-** Cualquier controversia relacionada con la presente Convocatoria será resuelta por la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

**H. Cámara de Senadores, a los 27 días del mes de noviembre de 2014.**








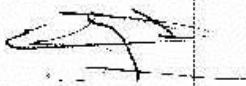
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL  
PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014).

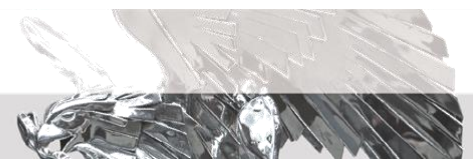
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			




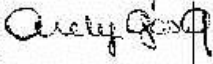




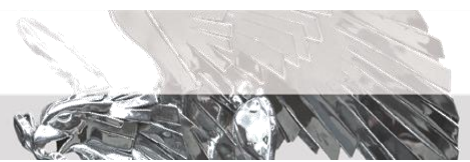
ACUERDO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
DEL SENADO DE LA REPUBLICA RELATIVO AL  
PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE INTEGRANTES  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 SEN. ROSA ADRIANA DIAZ LIZAMA SECRETARIA 			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA 			
 SEN. LAYDA SANSCRES SANROMÁN SECRETARIA 			







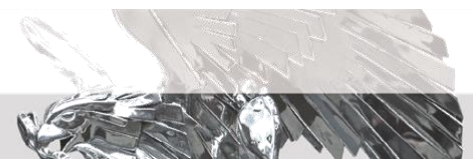
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL  
SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO  
DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ INTEGRANTE			
 SEN. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			

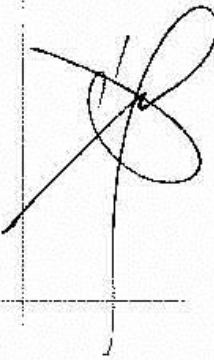



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL  
PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL  
PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2014).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LORENA CUÑILAR CISNEROS INTEGRANTE			
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			



## COMUNICACIONES DE COMISIONES

### COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONVOCATORIA A LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA 2 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. MANUEL  
HUMBERTO  
COTA JIMÉNEZ



*Sen. Manuel H. Cota Jiménez*  
Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería

México, D.F., a 1 de diciembre de 2014  
Of. No. CAG/11545/2014

SENADOR  
LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE SENADORES  
P R E S E N T E

0 1 0 5 6 4  
CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
2014 DIC 5 PM 5 15  
RECIBIDO

Además de enviarle un cordial saludo, por medio del presente, me permito informarle que el próximo día **martes 9 de diciembre del presente año**, a las **9:30 horas**, llevaremos a cabo la “**XV Reunión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería**”, en la **Sala 2**, de la **Planta Baja del Hemiciclo**. Anexo al presente **Convocatoria y Orden del Día**

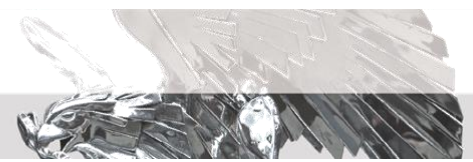
Lo anterior a efecto de que se publique en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

0 0 2 6 8 8  
H. CÁMARA DE SENADORES  
2014 DIC 5 PM 4 58  
Presidencia de la Mesa Directiva  
SECRETARÍA TÉCNICA



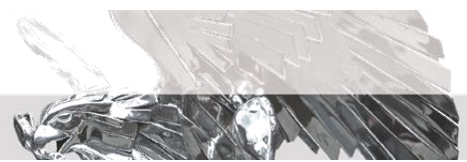


#### COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Con fundamento en los artículos 130 numeral 1, fracción II, y 138 numeral 5 del Reglamento del Senado de la República, se convoca a las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, el próximo **martes 09 de diciembre del presente año, a las 9:30 horas, en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo de la sede del Senado de la República**, a la XV Reunión Ordinaria con el siguiente Proyecto de:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista y declaración de Quórum;**
2. **Aprobación del Orden del Día;**
3. **Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la XIV Reunión Ordinaria;**
4. **Participación del Lic. Juan Carlos Cortés García, Director General de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.**
5. **Dictámenes a Discusión:**
  - a) Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural; Recursos Hidráulicos; Reforma Agraria; y Estudios Legislativos, Segunda, por el cual se aprueba el desechamiento que contiene, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.
  - b) Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Primera, a la minuta con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley General de Almacenamiento y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del Código de Comercio.



**COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

- c) Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a desarrollar programas que impulsen de manera eficiente la reconversión productiva por regiones.

**Promovente: Senador Francisco Salvador López Brito (PAN)**  
**Sentido del Dictamen: Aprobado**

- d) Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a destinar mayores recursos y establecer campañas a los organismos auxiliares de sanidad vegetal para ampliar las acciones fitosanitarias pertinentes que permitan contener la propagación de la rata de campo a fin de evitar mayores daños a los cultivos de Baja California Sur.

**Promovente: Senador Ricardo Barroso Agramont (PRI)**  
**Sentido del Dictamen: Aprobado con modificaciones**

- e) Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a diseñar un programa de apoyo a los productores de trigo de nuestro país.

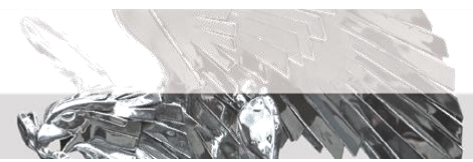
**Promoventes: Senadores GP PRI**  
**Sentido del Dictamen: Se desecha**

- f) Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar acciones que atiendan el problema de comercialización de los productores de maíz del ciclo primavera-verano 2014, provocado por la caída de los precios internacionales del grano.

**Promoventes: Senadores Manuel Cota Jiménez Mely Romero Celis, Gerardo Sánchez García y Manuel Humberto Cota Jiménez**  
**Sentido del Dictamen: Se desecha**

**6. Asuntos Generales; y**

**7. Cita a la próxima Sesión.**



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**CONVOCATORIA A LAS COMPARENCIAS DE LAS CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA UBICADA EN EL SÓTANO 1 DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



LXII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SENADO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. CDH/772/14

México, D. F., 4 de diciembre de 2014.

**SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
P R E S E N T E**

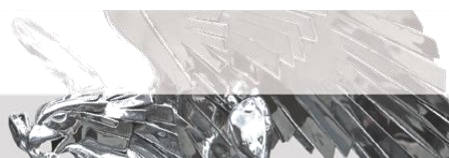
Por instrucciones de la Sen. Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión, le solicito atentamente se publique en la Gaceta Parlamentaria del Senado los días jueves 4, viernes 5, lunes 8 y martes 9 de diciembre del presente año, la Convocatoria a las Senadoras y Senadores integrantes de esta Comisión a las *Comparencias de las Candidatas a ocupar el Cargo Honorario de Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*, el martes 9 de diciembre del presente año, a 10:00 hrs., en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política ubicada en el sótano 1 del edificio del Hemiciclo, de Reforma 135.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**GABRIEL DELGADILLO  
SECRETARIO TÉCNICO**

RECIBIDO  
2014 DIC 4 PM 4 59  
CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
010508  
H. CAMARA DE SENADORES  
002559



LXII LEGISLATURA

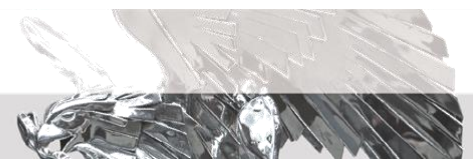
## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SENADO DE LA REPÚBLICA

### CONVOCATORIA

**SE CONVOCA A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A LAS *COMPARECENCIAS DE LAS CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS*, EL MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A 10:00 HRS., EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA UBICADA EN EL SÓTANO 1 DEL EDIFICIO DEL HEMICICLO, DE REFORMA 135.**

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Conmutador: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 email: [derechos\\_humanos@senado.gob.mx](mailto:derechos_humanos@senado.gob.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**CONVOCATORIA A LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA MARTES 09 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, UBICADA EN EL SÓTANO 1 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



LXII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SENADO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. CDH/773/14

México, D.F., 4 de diciembre de 2014.

RECIBIDO  
DICIEMBRE 4 PM 5 00  
CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
010509

**SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Sen. Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión, le solicito atentamente se publique en la Gaceta Parlamentaria del Senado los días jueves 4, viernes 5, lunes 8 y martes 9 de diciembre del presente año, la Convocatoria a las Senadoras y Senadores integrantes de esta Comisión a la *Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos*, que se llevará a cabo el próximo martes 9 de diciembre del presente año a las 11:00 hrs., en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el sótano 1 del Hemiciclo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

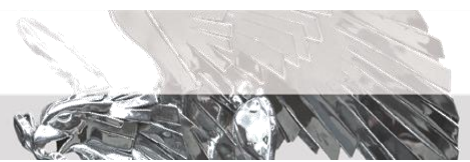
**GABRIEL DELGADILLO  
SECRETARIO TÉCNICO**

Presidencia de la Mesa Directiva  
SECRETARIA TECNICA

DICIEMBRE 4 PM 3 13

H. CAMARA DE SENADORES

002660



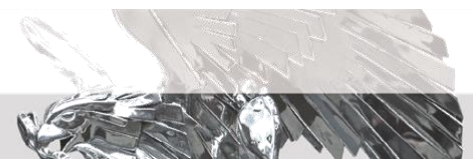
LXII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SENADO DE LA REPÚBLICA

### CONVOCATORIA

**SE CONVOCA A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, A LA *DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS*, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, UBICADA EN EL SÓTANO 1 DEL HEMICICLO DE REFORMA 135.**

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.  
Conmutador: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 email: derechos\_humanos@senado.gob.mx



## COMISIÓN DE SALUD

**CONVOCATORIA A LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 15:30 HORAS (O AL TÉRMINO DE LA SESIÓN), EN LA SALA DE COMPARENCIAS, DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**



SEN. MAKI  
ESTHER ORTIZ  
DOMÍNGUEZ



## COMISIÓN DE SALUD

*Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez*  
PRESIDENTA

México, D.F., a 08 de Diciembre de 2014  
**Oficio C.S/0207/14**

RECIBIDO  
2014  
8 PM 1 46  
H. CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
010596

**Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Senado de la República**  
PRESENTE

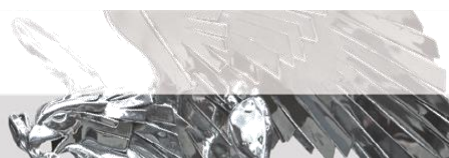
Por instrucciones expresas de la **Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez**, Presidenta de la Comisión de Salud, solicito amablemente gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se publique en la gaceta del Senado de la República, la convocatoria a la **X REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Salud del Senado de la República, que se llevará a cabo el próximo martes 09 de Diciembre a las 15:30 hrs. (o al término de la sesión, en la Sala de Conferencias, P.B. del Hemiciclo del Senado de la República.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Mario Alberto Gómez Moronatti**  
Secretario Técnico

RECIBIDO  
2014  
8 PM 1 55  
H. CÁMARA DE SENADORES  
002710



## COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 17:00 HORAS, EN LA OFICINA DE ESTA COMISIÓN UBICADA EN LA TORRE DE COMISIONES, PISO 13, OFICINA 4 DE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**



SEN. CÉSAR  
OCTAVIO  
PEDROZA  
GAITÁN



## COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

México, D.F., a 5 de diciembre de 2014.

**SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**PRESENTE.-**

Por instrucciones del Senador César Octavio Pedroza Gaitán, Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal, y con fundamento en el artículo 139, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, le informo que esta Comisión celebrará una Reunión Ordinaria de Trabajo el próximo martes 9 de diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en la oficina de esta Comisión ubicada en la Torre de Comisiones, piso 13, oficina 4 de esta Cámara de Senadores.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta gire las instrucciones necesarias para que la presente convocatoria, así como el Orden del Día adjunto al presente, sean publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

010563

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2014 DIC 5 PM 5 15

RECBIDO

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS ENRIQUE VALENZUELA PERALTA**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

Presidencia de la Mesa Directiva  
SECRETARIA TECNICA

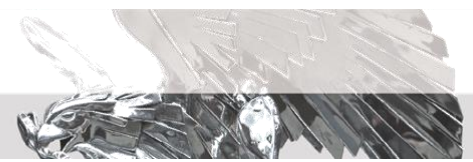
2014 DIC 5 PM 4 42

H. CAMARA DE SENADORES

002687

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Presente





**CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**LXII LEGISLATURA**

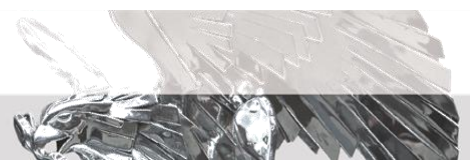
Primer periodo del tercer año de ejercicio

**SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO**

9 de diciembre de 2014

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Proyecto de dictamen relativo a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN XLII DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, presentado por los Senadores Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, y Ma. del Rocío Pineda Gochi, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez Y César Octavio Pedroza Gaitán.
5. Aprobación del INFORME DE ACTIVIDADES de la Comisión de Desarrollo Municipal de la Cámara de Senadores, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión.
6. Asuntos generales;
7. Clausura.



## COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

**CONVOCATORIA A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE LA MESA DIRECTIVA UBICADA EN ÁREA DE PASOS PERDIDOS EN PLANTA BAJA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**



SEN. FIDEL  
DEMÉDICIS  
HIDALGO



## COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

México D.F. a 3 de diciembre de 2014

CDR/LXII/182/2014

**Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Senado de la República**  
**P r e s e n t e**

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, le solicito sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Senado de la República, la Convocatoria y Orden del Día para realizar la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural que tendrá verificativo el próximo 9 de diciembre a las 17 horas, misma que se anexa a la presente.


Con atento saludo.

010494

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2014 DIC 4 PM 1 49

RECIBIDO

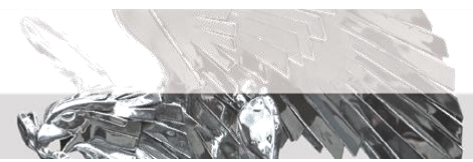
  
**Sen. Fidel Demédicis Hidalgo**  
**Presidente**

Presidencia de la Mesa Directiva  
SECRETARÍA TÉCNICA

2014 DIC 4 PM 1 51

H. CÁMARA DE SENADORES

002654



## COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

México D. F. a 2 de diciembre de 2014

### CONVOCATORIA

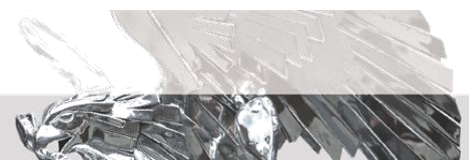
#### A los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural

Por este conducto le expido una atenta **Convocatoria a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural** que tendrá verificativo el próximo martes 9 de diciembre de 2014 a las 17:00 horas en la sala de la Mesa Directiva ubicada en área de pasos perdidos en planta baja del Senado de la República, con el siguiente:

#### Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum.
- 3.- Aprobación de orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 5.- Análisis, discusión y aprobación de los siguientes:
  - a) Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto de reformas al artículo 5, 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Senador Héctor Yunes Landa.
  - b) Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Senador Jorge Luis Lavalle Maury.
  - c) Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - d) Opinión de la iniciativa del Senador José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 212, recorriendo el párrafo subsecuente de la Ley General de Salud.
- 6.-Asuntos generales.
- 7.- Clausura y cita para la próxima sesión.

**Sen. Fidel Demédecis Hidalgo**  
**Presidente**



## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

**CONVOCATORIA A LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA 7 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**



SEN. DIVA  
HADAMIRAGASTÉLUM  
BAJO



## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

México D.F. a 4 de diciembre de 2014  
Oficio No. CIG/P/332/2014

**SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE**

Le solicito respetuosamente la publicación en la Gaceta Parlamentaria, de la Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la Décima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género, que tendrá verificativo el 9 de diciembre de 2014 a las 17.00 horas en la Sala 7 de la Planta Baja, del Senado de la República.

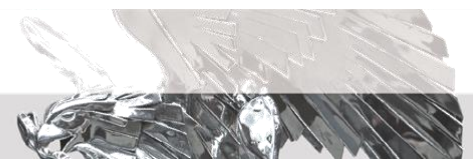
Lo anterior, a fin de dar el trámite legislativo procedente en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE  
GÉNERO**

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretaria General de Servicios Parlamentarios; para su conocimiento  
C.c.p. Archivo  
DHGB/eabd



## COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL; DE DESARROLLO MUNICIPAL; DE VIVIENDA; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS; ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; Y DE LA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 9 DE DICIEMBRE DE LAS 10:00 A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALÓN DE PROTOCOLO DE LA MESA DIRECTIVA UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO.



### COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014  
Oficio número 222/CDUOT/14

**Sen. Miguel Barbosa Huerta**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Senadores  
Presente

**Distinguido Presidente:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130, numeral 1, fracciones II y XI del reglamento del Senado de la República a la vez que le informo le solicito la publicación en la página electrónica y en la Gaceta Parlamentaria de este órgano legislativo, los días 5, 8 y 9 de diciembre del 2014 la Convocatoria y el Orden del Día de la reunión de comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; de Desarrollo Municipal; de Vivienda; de Estudios Legislativos; Estudios Legislativos, Segunda; y de la Especial para el Desarrollo Metropolitano, que se llevará a cabo el día martes 9 de diciembre de las 10:00 a las 11:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva ubicado en la planta baja del Hemiciclo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**Sen. Francisco Búrquez Valenzuela**  
Presidente

010528

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2014 DIC 4 PM 6 04

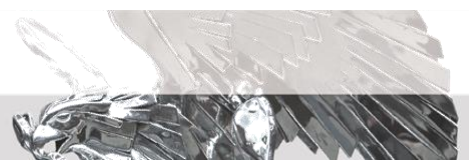
RECIBIDO

Presidente de la Mesa Directiva  
SECRETARIA TECNICA

2014 DIC 4 PM 6 02

LA CAMARA DE SENADORES

002666



## **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL**

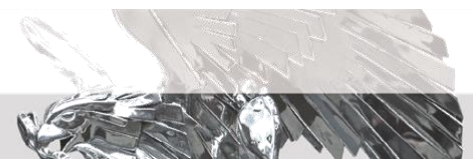
Con fundamento en los artículos 130 numeral 1 fracción II y 138 numeral 5 del Reglamento del Senado de la República, se les convoca a reunión de comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; de Desarrollo Municipal; de Vivienda; de Estudios Legislativos; de Estudios Legislativos, Segunda; y de la Especial para el Desarrollo Metropolitano, para el próximo martes 9 de diciembre de 2014 de las 10:00 a las 11:00 horas en el salón Protocolo de la Mesa Directiva, ubicado en la planta baja del Hemiciclo de este órgano legislativo, de conformidad con el siguiente:

### **Orden del Día**

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del dictamen que expide la "Ley General de las Ciudades y el Territorio".
4. Intervención de senadores.
5. Asuntos Generales.
6. Cita.

**Atentamente**

**Sen Francisco Búrquez Valenzuela  
Presidente**



## COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

CONVOCATORIA A LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HORAS



SEN. ARELY  
GÓMEZ  
GONZÁLEZ



### COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN COGATI

México, D.F. a 08 de diciembre de 2014

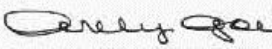
SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que el próximo **miércoles 10 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas**, se llevará a cabo la Séptima Reunión Ordinaria del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, el cual tengo el honor de presidir.

En tal virtud y con base en el artículo 130, numeral 1, fracción XI del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria y el orden del día de la referida reunión, que adjunto al presente le hago llegar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Sen. Arely Gómez González  
PRESIDENTA

RECIBIDO  
2014 DIC 8 PM 1 00  
CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2014 DIC 8 PM 12 55  
Presidencia del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información

010592

002708

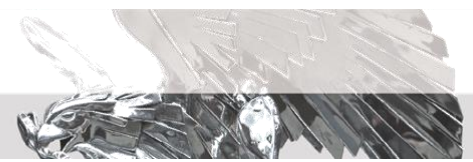


## COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

### SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria
3. Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Resolución al Recurso de Revisión 03/2014 al cual le corresponde el número de Resolución COGATI/03/2014.
4. Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Resolución al Recurso de Revisión 05/2014 al cual le corresponde el número de Resolución COGATI/05/2014.
5. Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Resolución al Recurso de Revisión 06/2014 al cual le corresponde el número de Resolución COGATI/06/2014.
6. Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Resolución al Recurso de Revisión 07/2014 al cual le corresponde el número de Resolución COGATI/07/2014.
7. Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Resolución al Recurso de Revisión 08/2014 al cual le corresponde el número de Resolución COGATI/08/2014.
8. Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Resolución al Recurso de Revisión 09/2014 al cual le corresponde el número de Resolución COGATI/09/2014.
9. Presentación y, en su caso aprobación del Acuerdo por el que se señalan los días que se consideran inhábiles para el procedimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Senado de la República.
10. Informe respecto de los Acuerdos por el que se aprobó la organización del Primer Concurso Cívico de Desarrolladores en el Senado de la República y el desarrollo de la Plataforma de Iniciativa Abierta a la Ciudadanía.
11. Presentación del diseño de investigación para la elaboración del diagnóstico en materia de transparencia y rendición de cuentas del Senado de la República por parte de Integralia Pública A.C.
12. Asuntos Generales.





## COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

CONVOCATORIA A LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE PASOS PERDIDOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. MARTHA  
ELENA GARCÍA  
GÓMEZ



### COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA



Senado de la República, 08 de diciembre de 2014

CDNA/499/2014

**Dr. Arturo Garita Alonso**  
**Secretario General de Servicios Parlamentarios**  
**Senado de la República**  
**Presente**

Por instrucciones de la Senadora Martha Elena García Gómez, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se publique en la Gaceta Oficial del Senado, la Convocatoria a la "*Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia*", la cual tendrá verificativo el miércoles 10 de diciembre a las 10:00 hrs., en la Sala de Protocolo de Pasos Perdidos.

Sin otro particular y en espera de contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

Se anexa a la presente Orden del día.

Atentamente

  
Lic. Mayela Godínez Alarcón  
Secretaría Técnica

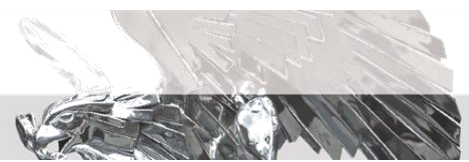
RECIBIDO

ZIN DIO 8 PM 7 47

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

010639

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
**SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ**  
ninezadolescencia@senado.gob.mx



## COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA



### OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.

MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2014, 10:00 HRS.

SALA DE PROTOCOLO DE PASOS PERDIDOS.

#### ORDEN DEL DÍA

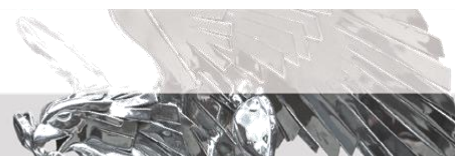
1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEPTIMA REUNIÓN.
4. DICUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO LEGISLATIVO DE UNA MINUTA Y DIVERSAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES APROBADA EL PASADO 06 DE NOVIEMBRE, POR EL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.
5. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN:

#### PROPOSICIONES

- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN, RESPETO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA VIDA Y LIBERTAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
**SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ**  
ninez\_y\_adolescencia@senado.gob.mx

AV. PASEO DE LA REFORMA N°136, (TORRE AZUL) PISO 10 OFICINA A, COL. JUÁREZ DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 | TEL: 53 45 30 00 EXT.: 5613



## COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA



ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FEDERACIÓN Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SUS TRES PODERES, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR Y DISEÑAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DARLE PUNTUAL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y CABAL CUMPLIMIENTO A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FEDERACIÓN, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS A QUE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO", IMPLEMENTEN ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA MÁXIMA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

6. ASUNTOS GENERALES.

7. CLAUSURA DE LA OCTAVA REUNIÓN.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
**SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ**  
ninezyaadolescencia@senado.gob.mx

AV. PASEO DE LA REFORMA N°136. [TORRE AZUL] PISO 10 OFICINA A, COL. JUÁREZ DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 | TEL: 53 45 30 00 EXT.: 5613



## COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS, EN EL PISO 14, SALA 2 DE LA TORRE DE COMISIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. FRANCISCO  
SALVADOR LÓPEZ  
BRITO



## COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

Oficio No. CPLXII/265/14

México, Distrito Federal a 3 de diciembre de 2014.

**Sen. Luis Miguel G. Barbosa Huerta.**

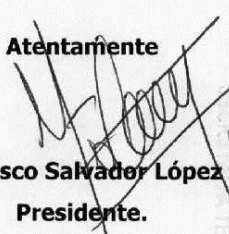
**Presidente de la Mesa Directiva.**

**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 fracciones II, IV y XI, 138 numerales 1 y 5, 139 numeral 1, 306 numeral 3 fracción XVI y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, respetuosamente le solicito que instruya **la publicación de la Convocatoria y Orden del Día** que se adjunta, en la Gaceta Parlamentaria de los días 8, 9 y 10 de diciembre del presente año, tanto en su versión electrónica como impresa, relativas a la reunión **ordinaria** de trabajo de la Comisión de Pesca y Acuacultura, de carácter **público**, a realizarse el próximo día **10 de diciembre**, a las **11:00** horas, en **Piso 14, Sala 2** de la Torre de Comisiones, de la sede del Senado de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo respetuoso.

Atentamente

  
**Sen. Francisco Salvador López Brito.**  
Presidente.

010469

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2014 DIC 4 AM 10 05

RECIBIDO

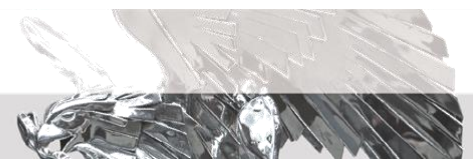
Presidencia  
Mesa Directiva  
TÉCNICA

2014 DIC 4 AM 9 38

II. CAMARA DE SENADORES

002641

c.c.p. Expediente.



## COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

México, Distrito Federal a 3 de diciembre de 2014.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión de Pesca y Acuicultura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 numeral 1, 105 numeral 1 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 130 numeral 1, fracción II, 138 numeral 2, 139 numeral 1 y 140 del Reglamento del Senado de la República, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

A los Senadores integrantes de la Comisión de Pesca y Acuicultura del Senado de la República, se les convoca a la reunión **ORDINARIA** de trabajo, de carácter **PÚBLICO**, que se llevará acabo el próximo miércoles **10 de diciembre del 2014**, a las **11:00 horas**, en el **Piso 14, Sala 2** de la Torre de Comisiones de la sede del Senado de la República, conforme al siguiente proyecto de:

### ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de la existencia de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4.- Discusión y en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictámenes:



## COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

### **4.1. Minutas.**

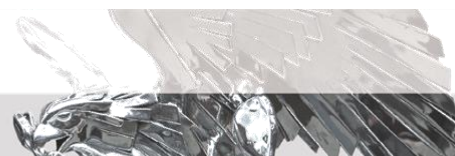
a) Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Pesca y Acuacultura; y de Estudios Legislativos, que **aprueba totalmente** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, **para incorporar al INAPESCA como coadyuvante en el proceso de autorización y supervisión de la pesca de fomento a extranjeros.**

### **4.2. Iniciativas.**

a) Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Pesca y Acuacultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, que **aprueba totalmente** la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIII del artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, con el objetivo de **promover el consumo de los productos acuícolas y pesqueros, a través de los tiempos oficiales de radio y televisión con los que cuenta el Estado mexicano.**

### **4.3. Propositiones con Punto de Acuerdo.**

a) Proyecto de Dictamen de la Comisión de Pesca y Acuacultura, que **aprueba totalmente** la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEMARNAT y a la SAGARPA, a realizar estudios sobre la repercusión y evaluación de las **afectaciones del cambio climático a las actividades pesqueras y acuícolas; y se elabore un “atlas de riesgo” para dichas actividades.**



## COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

b) Proyecto de Dictamen de la Comisión de Pesca y Acuacultura, que **aprueba con modificaciones**, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SAGARPA, a través de la CONAPESCA, y a la SEMARNAT, a través de la PROFEPA, para que por un lado, informen sobre el grado de avance del "Programa" de inspección y vigilancia en embarcaciones de la Playa San Lázaro, ubicada en el Puerto Adolfo López Mateos del Golfo de Ulloa, Baja California, **para prevenir la muerte por arrastre de redes de la tortuga caguama; y por el otro, lleven a cabo acciones de conservación para asegurar la supervivencia de la tortuga caguama en la zona.**

c) Proyecto de Dictamen de la Comisión de Pesca y Acuacultura, que **aprueba totalmente**, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Ejecutivo para que a través de la SEDESOL, SE, SEMARNAT, SAGARPA, SEDATU, SEMAR y SEGOB; así como a los gobiernos de los Estados de Sonora, Baja California y Baja California Sur, a implementar políticas públicas que permitan **resolver la problemática que aqueja a las comunidades pesqueras del Alto Golfo de California.**

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la Reunión Ordinaria de Trabajo.

**Atentamente**

**Sen. Francisco Salvador López Brito.**  
**Presidente.**



## COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DE JUSTICIA

CONVOCATORIA A LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE PASOS PERDIDOS, UBICADA EN LA 1ER PISO DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



SEN. FRANCISCO  
GARCÍA CABEZA  
DE VACA



SEN. ROBERTO  
GIL ZUARTH



### COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DE JUSTICIA

México D.F., a 08 de diciembre de 2014  
Oficio No. CRA/211/2014

**SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
**PRESENTE.-**

Aprovecho con el presente para enviarle un cordial saludo y, con fundamento en el artículo 130, numeral 1, fracciones IV y XI, del Reglamento del Senado, informarle que la Comisión de Reforma Agraria ha reprogramado su Novena Reunión Ordinaria de Trabajo.

La Reunión tendrá verificativo el próximo día miércoles 10 de diciembre a las 11:00 horas, en la Sala de Pasos Perdidos, ubicada en la 1er piso del Hemiciclo del Senado de la República, por lo que solicito de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones para la publicación de la Convocatoria y el Orden del Día en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Sen. Francisco García Cabeza de Vaca**  
Presidente

010610

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS LEGISLATIVOS

2014 DIC 8 PM 4:15

RECIBIDO

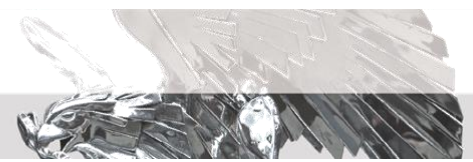
Presidencia de la Mesa Directiva  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS LEGISLATIVOS

2014 DIC 8 PM 4:15

M. CÁMARA DE SENADORES

002719





## **COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LXII LEGISLATURA**

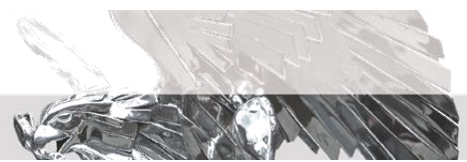
### **ORDEN DEL DÍA**

#### **Novena Reunión Ordinaria de la Comisión Miércoles 10 de diciembre de 2014**

1. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Reforma Agraria, de fecha 12 de febrero de 2014.
4. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Estudios Legislativos, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 45 de la Ley Agraria.
5. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria por el que se exhorta respetuosamente a los Secretarios de Gobernación y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en coordinación con el Gobierno del Estado y con observancia de las resoluciones judiciales, para que busquen opciones de solución al conflicto en torno al corredor comercial contiguo al predio conocido como La Bufadora, ubicado en el Municipio de Ensenada, Baja California.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano establezca nuevos mecanismos de coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno, a fin encabezar una gran cruzada nacional para la regularización de la tenencia de la tierra y los derechos agrarios que de ella se deriven, que den certeza jurídica al campo mexicano.
7. Lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; de Recursos Hidráulicos; de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, por el que se aprueba el desechamiento de la Cámara de Diputados del Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en materia de Inversión Forestal.

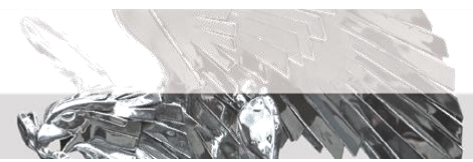
---

Novena Reunión Ordinaria  
Miércoles 10 de diciembre de 2014



## COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LXII LEGISLATURA

8. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria, de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, Segunda con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria; de la Ley de Asociaciones Público Privadas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social; de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley General de Asentamientos Humanos; de la Ley General de Bienes Nacionales; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; de la Ley General de Desarrollo Social; de la Ley General de Población; de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
9. Informe del estatus que guarda el proceso de dictamen de los siguientes asuntos turnados:
  - 9.1. Iniciativa por el que se modifica el artículo 80 de la Ley Agraria, presentada por los Senadores María Verónica Martínez Espinoza, Gerardo Sánchez García y José Ascensión Orihuela Bárcenas.
  - 9.2. Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Agraria, presentada por los Senadores Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Manuel Humberto Cota Jiménez, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rosario Pineda Gochi y Gerardo Sánchez García.
  - 9.3. Minuta por el que se reforman los artículos 12, 17 y 18 de la Ley Agraria.
  - 9.4. Iniciativa por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Agraria, presentada por los Senadores Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, María del Rocío Pineda Gochi, Gerardo Sánchez García, Manuel Humberto Cota Jiménez y Lilia Guadalupe Merodio Reza.

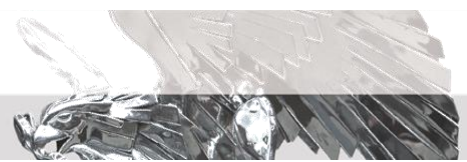


## **COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LXII LEGISLATURA**

- 10.** Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades Legislativas de la Comisión de Reforma Agraria, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la LXII Legislatura.
- 11.** Discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo del Tercer Año de Ejercicio de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura.
- 12.** Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto del Calendario Anual de Reuniones Ordinarias de la Comisión de Reforma Agraria y de la Junta Directiva, del Tercer Año Legislativo de la LXII Legislatura.
- 13.** Asuntos generales.
- 14.** Clausura de la Reunión.

---

Novena Reunión Ordinaria  
Miércoles 10 de diciembre de 2014



## COMISIÓN DE VIVIENDA

**CONVOCATORIA A LA DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 7 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**



SEN. MARÍA  
ELENA  
BARRERA  
TAPIA



## COMISIÓN DE VIVIENDA

México, D.F., 25 de noviembre de 2014.  
**CV/196/2014.**

**SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, fracción II del Reglamento del Senado de la República y me permito informar a usted que la **Décimo Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda**, se llevará a cabo el 10 de Diciembre del presente año, a las 12:00 horas, en la sala 7 del edificio del Hemiciclo. Derivado de lo anterior, anexo el Orden de Día de dicha reunión.

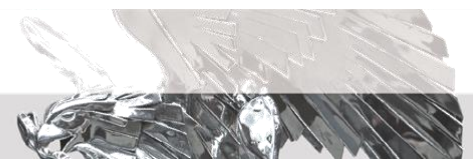
De igual forma y de conformidad con la fracción XI del artículo antes citado, le solicito respetuosamente instruya a la área correspondiente, sea publicada en la Gaceta de este Órgano Legislativo dicha Convocatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**  
PRESIDENTA

RECIBIDO  
25 NOV 2014  
1 PM 1 16  
COMISIÓN DE VIVIENDA  
SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
010312

RECIBIDO  
25 NOV 2014  
11 54  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
002535



Comisión de Vivienda

## **Comisión de Vivienda Décimo Primera Reunión Ordinaria**

**Orden del Día  
Sala 7, planta baja del Hemiciclo  
10 de Diciembre de 2014,  
12:00 horas**

- 1) Lista de Asistencia y Declaración de Quorum.
- 2) Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 4) Proyectos de dictamen:
  1. Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 29, Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada por los Diputados Ossiell Omar Niaves López, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Patricio Flores Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  2. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda, presentada por la Dip. Paloma Villaseñor Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 5) Asuntos Generales
- 6) Clausura y Cita



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**CONVOCATORIA A LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA 1, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**



SEN. GRACIELA  
ORTIZ  
GONZÁLEZ



### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

*Sen. Graciela Ortiz González*  
Presidenta

México, D.F., a 8 de diciembre de 2014

CEL/LXII/263/14

RECIBIDO

2014 DIC 8 PM 1 28

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

010595

SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESENTE.

Por Instrucciones de la **Senadora Graciela Ortiz González**, Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, me permito hacer de su conocimiento que se llevará a cabo la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Estudios Legislativos, la cual tendrá verificativo el próximo **miércoles 10 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas, en la Sala 1, ubicada en Planta Baja del Edificio "Hemiciclo"**.

Por lo anterior, mucho agradeceré a usted, se haga la publicación del presente oficio con efecto de convocatoria, junto con el proyecto de orden de día que se adjunta a la presente, en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente,

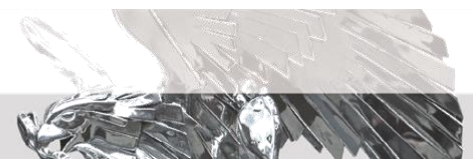
Lic. Héctor Eduardo Muñiz Baeza  
Secretario Técnico

1. Presidente de la Mesa Directiva  
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2014 DIC 8 PM 1 18

AL COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

002709



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**DÉCIMO QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE  
TRABAJO**

**Miércoles 10 de Diciembre de 2014**

**13:00 hrs. Sala 1, Planta Baja del Edificio "Hemiciclo" del Senado de la  
República.**

**Proyecto de Orden del Día**

1. Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación de Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación, de las Actas correspondientes a las reuniones de trabajo de la Comisión, celebradas los días 29 de octubre y 3 de diciembre de 2014.
4. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de diversos proyectos de dictamen.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA PROTOCOLO DE LA MESA DIRECTIVA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA TORRE DE COMISIONES**



SEN. JUAN  
CARLOS  
ROMERO  
HICKS



010603  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
CE/LXII/092/2014  
2014 DIC 9 PM 2 05  
RECIBIDO  
México, D.F., a 04 de diciembre de 2014

**SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE.**

Por indicaciones del Senador Juan Carlos Romero Hicks, presidente de la Comisión de Educación, y con fundamento en el artículo 130, fracciones II, IV y XI del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar respetuosamente sea publicada en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria a la **Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Educación**, que se llevará a cabo el próximo miércoles 10 de diciembre de 2014, a las 17:00 horas, en la sala Protocolo de la Mesa Directiva, ubicada en la planta baja de la Torre de Comisiones.

Le anticipo mi agradecimiento por las atenciones a la presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

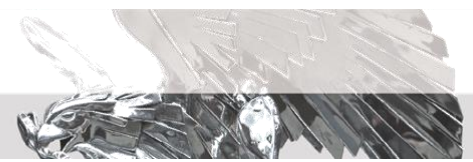
ATENTAMENTE,

**VIOLETA ROLDÁN DÍAZ  
SECRETARÍA TÉCNICA**

002711  
H. COMISIÓN DE SENADORES  
2014 DIC 8 PM 1 52  
RECIBIDO  
Presidencia de la Mesa Directiva  
SECRETARÍA TÉCNICA

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República.



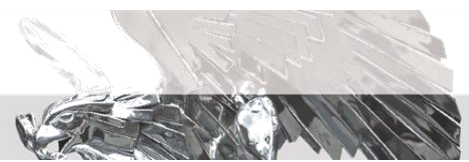


## CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

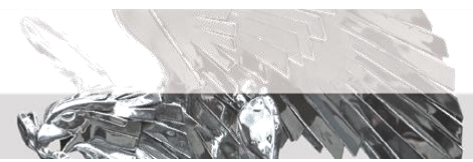
De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II, IV y XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, se convoca a los Senadores integrantes de la Comisión de Educación a la Reunión Ordinaria de Trabajo de este órgano legislativo, que se llevará a cabo el próximo miércoles 10 de diciembre, a las 17:00 horas, en la sala de Protocolo de la Mesa Directiva, ubicada en la planta baja de la Torre de Comisiones.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:
  - i. *Dictamen de las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar el principio de interés superior de la niñez.*  
**Considera 2 iniciativas presentadas por los Senadores Angélica De la Peña Gómez y Sofío Ramírez Hernández.**
  - ii. *Dictamen de las comisiones unidas de Educación; de Estudios Legislativos; de Estudios Legislativos, Primera, y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de fines educativos.*  
**Considera 15 iniciativas presentadas por legisladores de diversos grupos parlamentarios.**
  - iii. *Dictamen de las comisiones unidas de Educación, y de Estudios Legislativos, con relación a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso m) al artículo 70 de la Ley General de Educación, en materia de fomento de actividades económicas locales.*
  - iv. *Comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Educación, con proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para el Reconocimiento Mutuo de Diplomas, Títulos y Periodos de Estudios de Educación Superior, firmado Ad Referéndum en la Ciudad de México el 10 de abril de 2014.*



- v. *Dictamen de las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores, y de Educación, con proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre Reconocimiento y Revalidación Mutuos de Títulos, Diplomas y Estudios de Educación Superior, firmado en la Ciudad de México el 1 de noviembre de 2013.*
- vi. *Dictamen de la comisión de Educación con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, realice una evaluación de los resultados y metas alcanzadas a partir de la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México (2006-2014), en el marco de la expiración del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), y, con base en la misma, instruya a ambas dependencias a que instrumenten de manera coordinada las acciones necesarias para la generación y fomento de hábitos de consumo responsable y reciclaje de residuos, entre la población escolar que atiende a las instituciones de educación básica en México.*
- vii. *Dictamen de la comisión de Educación con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas estatales a publicar anualmente, a través de diversos medios de comunicación, la relación de las universidades a las que se les haya concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que le hayan revocado o retirado las autorizaciones o reconocimientos respectivos, complementariamente a lo establecido en el artículo 56 de la Ley General de Educación (+ tres resolutivos).*
- viii. *Dictamen de la comisión de Educación con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública se dote de mobiliario escolar suficiente para eliminar el déficit en las escuelas públicas de las comunidades con mayores índices de pobreza y marginación.*
- ix. *Dictamen de la comisión de Educación con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades educativas federal y locales a fortalecer la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en todos sus niveles.*
- x. *Dictamen de la comisión de Educación con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a reforzar los planes y programas de estudio para incluir el nuevo contenido de los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos.(+ dos resolutivos)*



IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes documentos:

- a. *Oficio de la Comisión de Educación por el que se solicita a la Mesa Directiva: 1) concluir el trámite y descargar los registros de 8 iniciativas turnadas a este órgano legislativo durante las LX y LXI Legislaturas. y 2) rectificar el turno de una serie de instrumentos cuya materia corresponde al núcleo competencial de otras comisiones. (Anexos 1 y 2).*
- b. *Acuerdo de la Comisión de Educación por el que se establece el procedimiento para atender las proposiciones con punto de acuerdo que soliciten información a la Administración Pública Federal. (Anexo 3)*

V. Asuntos generales.

VI. Clausura de la reunión

Atentamente,

**SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS  
PRESIDENTE**



## **SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

**Nota:** Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, "La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos".